Municipio de Buenaventura Valle del cauca

(DGF-2023-0136)

5 INFORMES DE SUPERVISION EQUIVALENTES A EL GIRO DEL ANTICIPO + 4 PAGOS ADICIONALES DE IGUAL VALOR

Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **INFORME DE SUPERVISIÓN** **Fecha: 30 de agosto de 2023**	CÓDIGO: FG-GI-CA-88 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

INFORME GENERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Nro:	DGF-2023-0136
Contratista:	BTL CONSULTORES SAS NIT. 901.362.474-9
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS FINANCIEROS, DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS, PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVO PENSIONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,
Valor Actual Contrato:	380.683.000,00
Plazo:	158 DÍAS El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2023. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidara en el estado en que se encuentre.
Fecha Iniciación:	2023-07-28
Periodo de Cobro	PRIMERA CUOTA
Informe Nro:	1

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro	Rubro	Denominación
2023.CEN.01.001757	2.3.2.02.02.008 - 101	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S. CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES Y DERECHIS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 5º DE LA LEY 80 DE 1993.	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S. SEGÚN SUS POLITICAS DE CALIDAD CUMPLE EL CONTRATO DE MANERA EFICAZ, RESPONSABLE, OPORTUNA Y MANEJA TODOS LOS DATOS CON CONFIDENCIALIDAD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBLIGACIOENS CONTRATUALES Y POSTERIOS AL MISMO SEGÚN SU POLITICA DE PROTECCION DE DATOS.	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S. LLEVA DE MANERA CLASIFICADA LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS ELEMENTOS, BIENES E INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SEGÚN SUS POLITICAS DE CALIDAD Y GESTION DE LA INFORMACION.	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S CUMPLE DE MANERA OPORTUNA CON LOS CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES PACTADAS, EN ESTE REMITE LOS INFORMES A TIEMPO Y CON CALIDAD DE DATOS, ESTOS SON REVISADOS POR UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO INTERNO DE LA OFICIA EN PRO DE LA OPTIMIZACION DE LOS INFORMES Y LA MITIGACION DE ERRORES POSTERIORES, TODO ESTO BUSCANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO Y CUMPLIR CON LAS EXPECTATIVAS DEL CLIENTE.	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	BTL CONSULTORES S.A.S. MANTIENE COMUNICACIÓN DIRECTA Y PERMANENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ESTAS BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL RESPETO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, LO ANTERIOR QUEDA DOCUMENTADO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL CONTROL DE LAS INTERACCIONES QUE POSEE LA EMPRESA, PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y LA DOCUMENTACION DE LAS MISMAS.	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	BTL CONSULTORES S.A.S. CUENTA CON PROTOCOLOS DE ACCION EN EL EVENTO DE ATENDER EVENTUALIDADES QUE GENEREN AFECTACION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, ESTAS SERAN NOTIFICADAS A TIEMPO.	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	BTL CONSULTORES S.A.S. CERTIFICA POR MEDIO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA AL DIA CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, DANDOLE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, 828 DE 2003 Y 1150 DE 2007.	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Realizar seguimiento trimestral ejecutivo de la situación financiera de la entidad, incluidas normas de responsabilidad fiscal.	El día 28 de julio de 2023, se realizó y entregó por correo electrónico el informe de viabilidad financiera a corte diciembre 31 de 2022, en donde se analizó el comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Gastos de Funcionamiento, así como los resultados del indicador de Ley 617 de 2000, de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.Las conclusiones de los resultados obtenidos por el Distrito de Buenaventura son:1. El indicador de Ley 617 de 2000, para la vigencia fiscal 2022, se incumplió por 9,95%. 2. El recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, tuvo un incremento del 33% con respecto a la vigencia fiscal 2021, inclusive es el mayor recaudo las cuatro vigencias analizadas. 3. El recaudo del Impuesto Predial Unificado, tuvo un incremento del 8% con respecto a la vigencia anterior, pero los recaudos de estas últimas 3 vigencias han estado por debajo del recaudo de la vigencia 2019, en un promedio de 4%. 4. El recaudo del impuesto de Industria y Comercio, tuvo un incremento del 37% con respecto a la vigencia anterior, y potenció el incremento del recaudo total de los ICLD, junto con las rentas por compensaciones del IPU de comunidades negras y resguardos indígenas. 5. El recaudo del impuesto de Publicidad exterior visual tuvo un recaudo de más de $273 millones de pesos, con un incremento de más del 1000%, esto se debió a lospagos realizados por las empresas DREDGING INTERNATIONAL y BAGGERWERKEN DECLOEDT EN ZOON. 6. Los compromisos de los gastos de funcionamiento en la vigencia 2022, tuvieron un incremento del 13% con respecto a la vigencia 2021, siendo el total más alto de las cuatro vigencias analizadas. Si se compara con el total de	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	

Alcaldía Distrital de Buenaventura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 30 de agosto de 2023	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

	compromisos de la vigencia 2019, tuvo un incremento del 24%. 7. Los compromisos por gastos de personal, bajaron en un 36%, al igual que los compromisos por transferencias corrientes, que bajaron en un 25%. 8. Los compromisos por Gastos Generales, presentaron un incremento del 478% más que en la vigencia 2021, y junto con los compromisos por Disminución de Pasivos, apalancaron el crecimiento del total de los gastos de funcionamiento de la vigencia 2022. 9. El Distrito de Buenaventura ha incumplido el indicador de Ley 617 de 2000, de forma consecutiva en estas últimas 4 vigencias fiscales, lo cual pone a la entidad territorial en riesgo de fusión con otra entidad, por gestiones de la Gobernación del Valle del Cauca, como lo establece el artículo 19 de la Ley 617 de 2000.Los anexos específicos están en el cuerpo del informe.		
Dar soporte en el reporte y verificación de calidad de CUIPO, armonizando la calidad de los datos entre la secretaria de Planeación y la Dirección Financiera.	El día 23 de agosto de 2023, por medio del correo electrónico, se entregó el informe de ejecución de recursos financieros del Distrito de Buenaventura, a fecha de corte junio 30 de 2023, tal como se indica en el ANEXO #4 del cual se resume lo siguiente:1. El presupuesto de ingresos y gastos está compuesto por un total de 100 fuentes de financiamiento.2. Del total de fuentes de financiamiento, solo 41 fuentes presentan un porcentaje de compromiso.3. La ejecución de gastos presenta 59 fuente de financiación sin valores comprometidos.4. De las 59 fuentes que no registran compromisos, llaman la atención 18 fuentes, que a la fecha de corte indicada, presenta un porcentaje de recaudo superior al 45% y no registran valores comprometidos.El informe completo de "ALERTAS DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL JUNIO 30 DE 2023" se adjunta en el ANEXO #5 del presente informe. El cuadro comparativo donde se desagregan las respectivas fuentes de financiación se adjuntan en el ANEXO #6.	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Dirección Financiera en la implementación de los instrumentos de gestión del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023: articulación financiera del Plan Indicativo y Planes de Acciones de la vigencia 2023.	En este proceso se realizo una reunión con la oficina de planeación y dirección financiera para conocer el equipo de trabajo, se determino que existen deficiencias en los procesos y se programaron actividades de capacitación y propuestas de mejora para el mes de septiembre.	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Dirección Financiera en el fortalecimiento del proceso de seguimiento de recursos financieros de la vigencia 2023 asignados en los sectores, programas del P.O.A.I. 2023, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 y la metodología establecida por la entidad	En este proceso se realizo una reunión con la oficina de planeación y dirección financiera para conocer el equipo de trabajo, se determino que existen deficiencias en los procesos y se programaron actividades de capacitación y propuestas de mejora para el mes de septiembre.	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Generar alertas tempranas para minimizar los riesgos en el reporte de ejecución de recursos financieros.	En este proceso se realizo una reunión con la oficina de planeación y dirección financiera para conocer el equipo de trabajo, se determino que existen deficiencias en los procesos y se programaron actividades de capacitación y propuestas de mejora para el mes de septiembre.	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Dirección Financiera y la secretaria de Planeación Distrital en la implementación de la metodología de programación presupuestal orientada a resultados en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023.	En este proceso se realizo una reunión con la oficina de planeación y dirección financiera para conocer el equipo de trabajo, se determino que existen deficiencias en los procesos y se programaron actividades de capacitación y propuestas de mejora para el mes de septiembre.	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Mejora de la calificación en la medición del desempeño municipal por parte del DNP.	En este proceso se realizo una reunión con la oficina de planeación y dirección financiera para conocer el equipo de trabajo, se determino que existen deficiencias en los procesos y se programaron actividades de capacitación y propuestas de mejora para el mes de septiembre.	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Brindar capacitaciones presenciales y virtuales para el mejoramiento en el reporte de información trimestral en la plataforma de seguimiento del cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023	En este proceso se realizo una reunión con la oficina de planeación y dirección financiera para conocer el equipo de trabajo, se determino que existen deficiencias en los procesos y se programaron actividades de capacitación y propuestas de mejora para el mes de septiembre.	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Prestar servicios en procesos de depuración, sostenibilidad y determinación de la realidad económica de la entidad, frente a la determinación de los saldos de Activos (no aplica inventario de PPE) y los derechos de la administración, bajo los lineamientos normativos de la Contaduría General de la Nación.	Durante el periodo informado hemos apoyado y acompañado al Departamento de Contabilidad del Distrito de Buenaventura en un proceso de depuración, sostenibilidad y determinación de pasivos, obligaciones y acreencias claras, expresas y exigibles a corte julio 31 de 2023.Como referencia se tomó el formato de Inventario de Acreedores y Acreencias publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los procesos de Acuerdos de Reestructuración de Pasivos, el cual se socializó con los funcionarios de la Dirección Financiera, Personería y Concejo, con el fin de que se diligenciara por parte de cada una las entidades involucradas en el proceso, con la información que reposa en los expedientes documentales de cada acreencia y de esta manera comparar las obligaciones por terceros con un balance de prueba a nivel de terceros, y así establecer los ajustes contables de depuración o saneamiento.En el proceso de saneamiento y depuración, se propone realizar la reclasificación y ajuste de saldos por terceros, se presentó propuesta de ajuste de saldos de obligaciones de terceros con números de identificación inexistentes, también entran en consideración las obligaciones con soportes documentales a partir de la vigencia fiscal 2014.A la fecha de la presentación del presente informe, solo se ha recibido la información contable del Instituto Distrital de Deportes, la cual será revisada y evaluada, para su posterior agregación.Por otro lado, el día 18 de agosto se llevó a cabo una reunión de carácter virtual con el equipo de asesores del ministerio de hacienda y crédito público, la dirección financiera del Distrito de Buenaventura, las entidades agregadas y el equipo asesor de BTL CONSULTORES.Durante la reunión se manifestó por parte de la dirección financiera que los entes que	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 30 de agosto de 2023	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

	hacen parte de la estructura del presupuesto y los agregados no cumplieron con la entrega de la información requerida para el día 17 de agosto, como consecuencia se retaso la preparación de la consolidación de la información.Las evidencias de la reunión se adjuntan en el ANEXO #9 del presente informe.		
Articular procesos del manejo de las cuentas bancarias y su seguimiento transversal entre la tesorería, presupuesto y la oficina de rentas.	En este proceso se realizo una Reunión con la oficina de tesorería para conocer el equipo de trabajo, se determino que existen deficiencias en los procesos de conciliaciones bancarias y se programaron actividades de capacitación y propuestas de ajustes para el mes de septiembre.	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Brindar acompañamiento en procesos de depuración, sostenibilidad y determinación de pasivos u obligaciones claras expresas y actualmente exigibles, bajo los lineamientos normativos de la Contaduría General de la Nación.	A la fecha de la presentación del presente informe, solo se ha recibido la información contable del Instituto Distrital de Deportes, la cual será revisada y evaluada, para su posterior agregación.Por otro lado, el día 18 de agosto se llevó a cabo una reunión de carácter virtual con el equipo de asesores del ministerio de hacienda y crédito público, la dirección financiera del Distrito de Buenaventura, las entidades agregadas y el equipo asesor de BTL CONSULTORES.Durante la reunión se manifestó por parte de la dirección financiera que los entes que hacen parte de la estructura del presupuesto y los agregados no cumplieron con la entrega de la información requerida para el día 17 de agosto, como consecuencia se retaso la preparación de la consolidación de la información.Las evidencias de la reunión se adjuntan en el ANEXO #9 del presente informe.	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Prestar servicios profesiones especializados en la organización, individualización y clasificación de los pasivos, de tal manera que permitan a la tesorería, poder estructurar programas de pagos, de acuerdo a los criterios administrativos y flujos de la caja.	El listado de asistencia a la reunión de socialización y las fotos que evidencian esta gestión se adjuntan en el ANEXO #7 y ANEXO #8 respectivamente.Del ejercicio realizado a la fecha de la presentación del presente informe, se propone un valor total de ajustes de saneamiento y depuración por valor de $60.887.912.670,71, que reduce el valor de las cuentas pasivas a fecha de corte julio 31 de 2023 e impacta negativamente el Patrimonio, en el saldo del resultado de vigencias anteriores, como se muestra en la tabla anexa del informe	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Realizar seguimiento continuo a la determinación de obligaciones de carácter pensional y beneficios a empleados, a fin de establecer los procesos de conciliación de saldos entre la oficina de talento humano y la contabilidad a través de procesos de consolidación mensualizada de la nómina.	En el proceso de saneamiento y depuración, se propone realizar la reclasificación y ajuste de saldos por terceros, se presentó propuesta de ajuste de saldos de obligaciones de terceros con números de identificación inexistentes, también entran en consideración las obligaciones con soportes documentales a partir de la vigencia fiscal 2014.A la fecha de la presentación del presente informe, solo se ha recibido la información contable del Instituto Distrital de Deportes, la cual será revisada y evaluada, para su posterior agregación.Por otro lado, el día 18 de agosto se llevó a cabo una reunión de carácter virtual con el equipo de asesores del ministerio de hacienda y crédito público, la dirección financiera del Distrito de Buenaventura, las entidades agregadas y el equipo asesor de BTL CONSULTORES.	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Realizar consultas en componentes, financieros, presupuestales contables y de tesorería, vía telefónica de manera ilimitada	BTL CONSULTORES S.A.S. maneja un listado detallado y documentado de todas las llamadas telefonicas, correos atendidos y reuniones virtuales y presenciales debidamente clasificadas y enunciadas en el presente informe	EL CONTRATISTA CUMPLÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios, así como también el cumplimiento a cabalidad de la prestación del servicio. Se atendió y resolvió las consultas hechas por el contratista para la correcta ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, se verificó el cumplimiento de los aportes a seguridad social del mes correspondiente y en las proporciones señaladas en la Ley.

BTL CONSULTORES SAS
JOSE ANTONIO LUNA GUERRA

V°.B°.**HERNAN HINESTROZA ASPRILLA**
JEFE DE CONTABILIDAD
SUPERVISOR

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 13 de octubre de 2023	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

INFORME GENERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Nro:	DGF-2023-0136
Contratista:	BTL CONSULTORES SAS NIT. 901.362.474-9
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS FINANCIEROS, DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS, PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVO PENSIONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,
Valor Actual Contrato:	380.683.000,00
Plazo:	158 DÍAS El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2023. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidara en el estado en que se encuentre.
Fecha Iniciación:	2023-07-28
Periodo de Cobro	SEGUNDA CUOTA
Informe Nro:	2

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro	Rubro	Denominación
2023.CEN.01.001757	2.3.2.02.02.008 - 101	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S. CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES Y DERECHIS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 5º DE LA LEY 80 DE 1993.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S. SEGÚN SUS POLITICAS DE CALIDAD CUMPLE EL CONTRATO DE MANERA EFICAZ, RESPONSABLE, OPORTUNA Y MANEJA TODOS LOS DATOS CON CONFIDENCIALIDAD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBLIGACIOENS CONTRATUALES Y POSTERIOS AL MISMO SEGÚN SU POLITICA DE PROTECCION DE DATOS.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S. LLEVA DE MANERA CLASIFICADA LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS ELEMENTOS, BIENES E INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SEGÚN SUS POLITICAS DE CALIDAD Y GESTION DE LA INFORMACION.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S CUMPLE DE MANERA OPORTUNA CON LOS CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES PACTADAS, EN ESTE REMITE LOS INFORMES A TIEMPO Y CON CALIDAD DE DATOS, ESTOS SON REVISADOS POR UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO INTERNO DE LA OFICIA EN PRO DE LA OPTIMIZACION DE LOS INFORMES Y LA MITIGACION DE ERRORES POSTERIORES, TODO ESTO BUSCANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO Y CUMPLIR CON LAS EXPECTATIVAS DEL CLIENTE.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	BTL CONSULTORES S.A.S. MANTIENE COMUNICACIÓN DIRECTA Y PERMANENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ESTAS BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL RESPETO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, LO ANTERIOR QUEDA DOCUMENTADO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL CONTROL DE LAS INTERACCIONES QUE POSEE LA EMPRESA, PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y LA DOCUMENTACION DE LAS MISMAS.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	BTL CONSULTORES S.A.S. CUENTA CON PROTOCOLOS DE ACCION EN EL EVENTO DE ATENDER EVENTUALIDADES QUE GENEREN AFECTACION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, ESTAS SERAN NOTIFICADAS A TIEMPO.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	BTL CONSULTORES S.A.S. CERTIFICA POR MEDIO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA AL DIA CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, DANDOLE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, 828 DE 2003 Y 1150 DE 2007.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Realizar seguimiento		EL	

Alcaldía Distrital de Buenaventura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 13 de octubre de 2023	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

trimestral ejecutivo de la situación financiera de la entidad, incluidas normas de responsabilidad fiscal.	Durante la visita presencial realizada entre el 11 y 15 de septiembre de 2023, se analizó el comportamiento y tendencia del recaudo de rentas propias entre los meses de enero a agosto de las vigencias 2022 y 2023, evidenciándose una disminución del 2,72% con respecto al valor recaudado, que ascendió a $106.250 millones de pesos, los cuales representaron un 66,13% del valor total proyectado del presupuesto de la vigencia 2022.A continuación, se presentan los resultados obtenidos por el Distrito de Buenaventura, en los periodos citados:	CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Dar soporte en el reporte y verificación de calidad de CUIPO, armonizando la calidad de los datos entre la secretaria de Planeación y la Dirección Financiera.	Esta actividad se desarrollara a profundidad en el proximo informe de confimidad con el cronograma de ejecucion	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Dirección Financiera en la implementación de los instrumentos de gestión del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023: articulación financiera del Plan Indicativo y Planes de Acciones de la vigencia 2023.	Como instrumento de gestión del Plan de Desarrollo y articulación financiera del Plan Indicativo y Planes de Acción de la presente vigencia fiscal, se entregaron por correo electrónico dirigido a la Dirección de Administración y Gestión Financiera y a la Secretaria de Planeación, las siguientes recomendaciones para el reporte de información de avance en el cumplimiento de los PDT con corte 30 de septiembre de 2023, en la plataforma Kit de Planeación Territorial – KPT, las cuales se detallan a continuación:1. Solicitar a la persona que realiza el cargue del CUIPO, que trabaje con la misma ejecución presupuestal que entrega la oficina de Dirección Financiera para el cargue financiero del kpt, ya que hay cifras en los compromisos y/o obligaciones que debe estar articuladas entre los reportes KPT y CUIPO. 2. En el CUIPO es importante que se especifiquen los códigos de la MGA de los productos que se relacionan en dicho formato, ya que en la MGA existen nombres de productos iguales en todos los sectores y no se puede identificar a cuál sector pertenece la descripción del producto, esto con el fin de realizar verificaciones en la utilización correcta de productos homologados en el plan de desarrollo. 3. Los productos que se utilicen en la formulación de los proyectos sean los mismos del plan de desarrollo y presupuesto, esta articulación es vital para un buen seguimiento coordinado en la parte financiera como en la ejecución física de las metas.4. Realizar mesas de trabajo en donde se encuentren los funcionarios encargados del cargue del KPT, jefe de presupuesto y el que procesa y transmite el reporte CUIPO, con el fin de disminuir las diferencias en ambos reportes, ya que desafortunadamente los dos reportes se realizan con fechas iguales y no hay manera de realizar una verificación previa a los cargues.Estas recomendaciones fueron enviadas a través de correo electrónico a la dirección financiera del distrito tal y como se evidencia en el ANEXO #11 del presente informe.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Dirección Financiera en el fortalecimiento del proceso de seguimiento de recursos financieros de la vigencia 2023 asignados en los sectores, programas del P.O.A.I. 2023, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 y la metodología establecida por la entidad	Esta actividad se desarrollara a profundidad en el proximo informe de confimidad con el cronograma de ejecucion	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Generar alertas tempranas para minimizar los riesgos en el reporte de ejecución de recursos financieros.	Esta actividad fue ejecutada y presentada en el anterior informe de actividades (INFORME DE ACTIVIDADES N° 001). Sin embargo, también se incluye en el presente informe como desarrollo de la actividad número 2 que se cita en la "PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PRIMER INFORME DE EJECUTADO SEGÚN ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO".	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Dirección Financiera y la secretaria de Planeación Distrital en la implementación de la metodología de programación presupuestal orientada a resultados en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023.	Se han realizado mesas de trabajo y entregado recomendaciones a la Dirección Financiera y a la Secretaria de Planeación Distrital para articular la información financiera programática de los programas del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la presente vigencia.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
		EL	

Alcaldía Distrital de Buenaventura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 13 de octubre de 2023	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

Apoyar a la Mejora de la calificación en la medición del desempeño municipal por parte del DNP.	Esta actividad se desarrollara a profundidad en el proximo informe de confimidad con el cronograma de ejecucion	CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Brindar capacitaciones presenciales y virtuales para el mejoramiento en el reporte de información trimestral en la plataforma de seguimiento del cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023	Esta actividad se desarrollara a profundidad en el proximo informe de confimidad con el cronograma de ejecucion	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Prestar servicios en procesos de depuración, sostenibilidad y determinación de la realidad económica de la entidad, frente a la determinación de los saldos de Activos (no aplica inventario de PPE) y los derechos de la administración, bajo los lineamientos normativos de la Contaduría General de la Nación.	Esta actividad se desarrollara a profundidad en el proximo informe de confimidad con el cronograma de ejecucion	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Articular procesos del manejo de las cuentas bancarias y su seguimiento transversal entre la tesorería, presupuesto y la oficina de rentas.	Se ha desarrollado capacitaciones y mesas de trabajo entre los funcionarios de tesorería, presupuesto y rentas en donde se implementó el proceso de pre-conciliaciones, con el fin de minimizar las partidas bancarias conciliatorias que se viene generando, en donde se determinó que la oficina de tesorería registrara las partidas detectadas en un comprobante contable establecido por la oficina de contabilidad.Por tanto, el día 11 de septiembre a las 2:30 p.m. en las instalaciones de la alcaldía del Distrito de Buenaventura la tesorera del Distrito Luz Mery Castro Cruz y en conjunto con el asesor de BTL CONSULTORES llevaron a cabo una revisión y capacitación en el proceso de interfaz de recaudos SWIT - SIAFE articulado con el impacto presupuestal, por lo cual se realizó el ejercicio con la interfaz del mes de agosto de 2023, la cual fue borrada al final de jornada.Quedo como compromiso por parte de los asesores de BTL CONSULTORES entregar los archivos en donde se encuentren homologados los conceptos de recaudo SWIT con los conceptos de imputación SIIAFE y sus respectivos conceptos de imputación presupuestal de ingresos y sus fuentes de financiación. El acta de reunión firmada se puede consultar en el ANEXO #12 del presente informe de actividades.Por otro lado, por medio de correo electrónico se realizo el envío de la información necesaria para el cumplimiento de los compromisos derivados de la reunión anteriormente descrita. Esto se puede evidenciar en el ANEXO #13 del presente informe de actividades. También se compartió por el mismo medio la ejecución de ingresos mensualizada del mes de agosto para validación de interfaz, dicha evidencia se puede consultar en el ANEXO #16.Adicionalmente, se presenta como ANEXO #14 el listado de asistencia a la capacitación brindada el día 11 de septiembre sobre Procesos de interfaz de recaudo SWIT – SIIAFE articulado con el impacto presupuestal.Por otro lado, el día 13 de septiembre del 2023 a las 8:30 a.m. se llevo a cabo una reunión entre Juan Carlos Paredes Barahona, Profesional Universitario de Tesorería y Jose Luis Truyol, CONSULTOR BTL durante la reunión se ejecutaron las siguientes actividades:Se brindo apoyo el proceso de interfaz de recaudos SWIT - SIIAFE articulado con el impacto presupuestal con la información del mes de agosto 2023. Se revisaron los saldos contables de las cuentas 240726 - 290201 y 2990, con el fin es establecer la razonabilidad y consistencia de las mismas, lo cual se puedo concluir lo siguiente:240726: en la Cuanta auxiliar 24072603, deben quedar con saldo por pagar a agosto 31, el valor correspondiente a los rendimientos financieros generados en los meses de julio y agosto, los cuales se deben reintegrar la cuenta del Tesoro Nacional, en el mes de octubre-En las cuentas auxiliar. 24072605, 240726060735, corresponde 2 los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del respectivo resguardo, falta por registrar el mes de agosto.Se propone reclasificar los saldos de las cuentas contables 240726060150, 240726060180, 240726060716, 240726060717, 240726060723, 240726062363, 24072642, 24072643 a la cuenta 299002, por corresponder a rendimientos financieros generados en cuentas bancarias de convenios.En la cuenta auxiliar. 29020101 se revela un saldo de $1.476.251.748 que corresponde al tercero de la Secretaria de Tránsito, saldo que consideramos inconsistente en el sentido que no es procedente que esta dependencia genere un giro a la administración central, se sugiere que este saldo será objeto de depuración.En la cuenta auxiliar 299002 se revelan saldos de rendimientos financieros generados por las transferencias realizadas por el Ministerio de Salud a través de la expedición de Resoluciones para ejecución de programas específicos en salud. los cuales están en revisión si corresponde reintegrar los rendimientos financieros al Tesoro Nacional o si, por el contrario, esto recursos pertenecen al Distrito de Buenaventura.El acta de reunión firmada se puede consultar en el ANEXO #15 del presente informe de actividades.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Brindar acompañamiento en procesos de	Según Acta de visita N° 003 de sept. 12 de 2023, que se encuentra como ANEXO #10 adjunto al presente informe:1. Se evaluó de manera específica la cuenta 240719 correspondiente al pasivo por sobretasa ambiental.2. Se concertó reunión con la EPA Entidad Publica Ambiental de Buenaventura, para definir los saldos de las obligaciones reales y certificadas, y conciliar los saldos de operaciones reciprocas con la misma entidad, en		

Alcaldía Distrital de Buenaventura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 13 de octubre de 2023	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

depuración, sostenibilidad y determinación de pasivos u obligaciones claras expresas y actualmente exigibles, bajo los lineamientos normativos de la Contaduría General de la Nación.	donde se determinó que el saldo de la obligación es de $20.296.209.371, de conformidad con los soportes documentales aportados.4. Se realizaron las evaluaciones de las cuentas contables 2430 correspondiente a los subsidios, en donde se pudo evidenciar la inexistencia de los saldos que reflejan los Estados Financieros, con montos que vienen desde antes de la vigencia 2020, de estos saldos se pasan al sistema SIIAFE, los cuales se mantienen, por lo que se procedió a realizar los papeles de trabajo que hacen parte de la documentación soporte para justificar los ajustes previamente autorizados por el comité de saneamiento contable.{S5. Se realizo un proceso de depuración detallada de los pasivos con base al inventario físico que reposa en la Dirección Financiera, y que por directrices o recomendaciones impartidas por el Comité de Saneamiento Contable llevado a cabo en el mes de agosto, se determinó que se registrar lo ajustes o dar de baja contable a aquellas obligaciones sobre las cuales no exista evidencia física o soportes documentales que conlleven a registrar como obligación, clara, expresa y exigible los saldos en los estados financieros.Con base a lo anterior se han realizado propuestas de ajustes a las cuentas 2401, 2490, 2990, 2407, donde estos ajustes entran a presentar una depuración por el orden de los $100.000.000.000,00, lo que busca reflejar la realidad económica de la entidad al corte del mes de septiembre de la presente vigencia.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Prestar servicios profesiones especializados en la organización, individualización y clasificación de los pasivos, de tal manera que permitan a la tesorería, poder estructurar programas de pagos, de acuerdo a los criterios administrativos y flujos de la caja.	Esta actividad se encuentra en proceso debido a que se están determinando los saldos reales y documentados de las diferentes obligaciones y acreencias del Distrito de Buenaventura a fecha de corte septiembre 30 de 2023, los cuales son la base para estructurar una propuesta de programa de pago, el cual se debe articular con el proyecto de presupuesto de ingresos de la vigencia 2024 y el respectivo Marco Fiscal de Mediano Plazo.En el siguiente enlace, https://docs.google.com/document/d/1tChdhvGTnkLCScYxjIIWoTicV3p3PtHS/edit?usp=sharing&ouid=117925714046920005316&rtpof=true&sd=true, se encuentra el proyecto de escenario financiero y propuesta de programa de pago que se encuentra en elaboración por parte de varios actores de apoyo en este proceso.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Realizar seguimiento continuo a la determinación de obligaciones de carácter pensional y beneficios a empleados, a fin de establecer los procesos de conciliación de saldos entre la oficina de talento humano y la contabilidad a través de procesos de consolidación mensualizada de la nómina.	Según Acta de visita N° 003 de sept. 12 de 2023 que se encuentra como ANEXO #10 adjunto al presente informe:Se evaluaron los saldos del pasivo de beneficios a empleados de las cuentas del grupo 25, a través de reunión con funcionarios de la oficina de Recursos Humanos, en donde se definieron los lineamientos para determinar los pasivos por concepto de Cesantías Retroactiva, Cuotas Partes y Bonos Pensionales y la consolidación de las obligaciones por los diferentes conceptos de Prestaciones sociales al corte del cierre del mes de agosto del 2023.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Realizar consultas en componentes, financieros, presupuestales contables y de tesorería, vía telefónica de manera ilimitada	Durante el mes de septiembre se resolvieron consultas e inquietudes financieras, presupuestales, contables y de tesorería, por vía telefónica y a través de la plataforma ZOOM, realizadas por cada uno de los funcionarios que integran cada una de las dependencias de la Dirección de Administración y Gestión Financiera. Dicha gestión se puede evidenciar a través de las siguientes actividades.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios, así como también el cumplimiento a cabalidad de la prestación del servicio. Se atendió y resolvió las consultas hechas por el contratista para la correcta ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, se verificó el cumplimiento de los aportes a seguridad social del mes correspondiente y en las proporciones señaladas en la Ley.

BTL CONSULTORES SAS
JOSE ANTONIO LUNA GUERRA

V°.B°.**HERNAN HINESTROZA ASPRILLA**
JEFE DE CONTABILIDAD
SUPERVISOR

Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **INFORME DE SUPERVISIÓN** **Fecha: 30 de noviembre de 2023**	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

INFORME GENERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Nro:	DGF-2023-0136
Contratista:	BTL CONSULTORES SAS NIT. 901.362.474-9
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS FINANCIEROS, DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS, PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVO PENSIONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,
Valor Actual Contrato:	380.683.000,00
Plazo:	158 DÍAS El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2023. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidara en el estado en que se encuentre.
Fecha Iniciación:	2023-07-28
Periodo de Cobro	TERCERA CUOTA
Informe Nro:	3

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro	Rubro	Denominación
2023.CEN.01.001757	2.3.2.02.02.008 - 101	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S. CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES Y DERECHIS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 5º DE LA LEY 80 DE 1993.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S. SEGÚN SUS POLITICAS DE CALIDAD CUMPLE EL CONTRATO DE MANERA EFICAZ, RESPONSABLE, OPORTUNA Y MANEJA TODOS LOS DATOS CON CONFIDENCIALIDAD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBLIGACIOENS CONTRATUALES Y POSTERIOS AL MISMO SEGÚN SU POLITICA DE PROTECCION DE DATOS.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S. LLEVA DE MANERA CLASIFICADA LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS ELEMENTOS, BIENES E INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SEGÚN SUS POLITICAS DE CALIDAD Y GESTION DE LA INFORMACION.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S CUMPLE DE MANERA OPORTUNA CON LOS CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES PACTADAS, EN ESTE REMITE LOS INFORMES A TIEMPO Y CON CALIDAD DE DATOS, ESTOS SON REVISADOS POR UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO INTERNO DE LA OFICIA EN PRO DE LA OPTIMIZACION DE LOS INFORMES Y LA MITIGACION DE ERRORES POSTERIORES, TODO ESTO BUSCANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO Y CUMPLIR CON LAS EXPECTATIVAS DEL CLIENTE.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	BTL CONSULTORES S.A.S. MANTIENE COMUNICACIÓN DIRECTA Y PERMANENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ESTAS BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL RESPETO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, LO ANTERIOR QUEDA DOCUMENTADO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL CONTROL DE LAS INTERACCIONES QUE POSEE LA EMPRESA, PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y LA DOCUMENTACION DE LAS MISMAS.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	BTL CONSULTORES S.A.S. CUENTA CON PROTOCOLOS DE ACCION EN EL EVENTO DE ATENDER EVENTUALIDADES QUE GENEREN AFECTACION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, ESTAS SERAN NOTIFICADAS A TIEMPO.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	BTL CONSULTORES S.A.S. CERTIFICA POR MEDIO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA AL DIA CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, DANDOLE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, 828 DE 2003 Y 1150 DE 2007.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Realizar seguimiento trimestral ejecutivo		EL CONTRATISTA	

Alcaldía Distrital de Buenaventura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 30 de noviembre de 2023	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

de la situación financiera de la entidad, incluidas normas de responsabilidad fiscal.	El día 25 de octubre de 2023, se realizó y entregó por correo electrónico el informe de viabilidad financiera a cortes junio 30 y septiembre 30 de 2023 cuya evidencia se puede consultar en el ANEXO #24 del presente informe, en donde se analizó el comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Gastos de Funcionamiento	CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Dar soporte en el reporte y verificación de calidad de CUIPO, armonizando la calidad de los datos entre la secretaria de Planeación y la Dirección Financiera.	En octubre 23 de 2023, según consta comunicación electrónica de octubre 24 de 2023, se entregó el Informe de asignación, incorporación y ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones, a corte septiembre 30 de 2023, en donde se evaluaron los recursos asignados del SGP con respecto a los valores incorporados en el presupuesto distrital a fecha de corte indicada, encontrándose que faltan por adicionar recursos en la participación de Educación, por el orden de $4.594.285.402	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Dirección Financiera en la implementación de los instrumentos de gestión del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023: articulación financiera del Plan Indicativo y Planes de Acciones de la vigencia 2023.	En octubre 25 de 2023, se entregó el informe de seguimiento y cumplimiento de metas de producto, corte junio 30 de 2023, en donde se concluye que:El Distrito de Buenaventura presenta un avance o cumplimiento del 40,22% del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Buenaventura con Dignidad", revisados los reportes de información de avance en el cumplimiento de los PDT, con corte al 30 de junio de 2023, en la plataforma Kit de Planeación Territorial – KPT. Se realizó la siguiente tabla resumen, donde evidenciamos el porcentaje de cumplimiento indicado, agrupadas por el estado del Rango de calificación	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Dirección Financiera en el fortalecimiento del proceso de seguimiento de recursos financieros de la vigencia 2023 asignados en los sectores, programas del P.O.A.I. 2023, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 y la metodología establecida por la entidad	Esta actividad se desarrolló transversalmente con la ejecución de la activad 002, y se complementa con las siguientes apreciaciones:El Distrito realizó el cargue de la información correspondiente al seguimiento de los PDT del segundo trimestre del año 2023. De acuerdo con el reporte de avance podemos observar: 1. Para la vigencia 2023 programaron 285 metas de las cuales ha ejecutado 16,8% y de estas, 12,6% registran recursos obligados en el primer semestre del año: 2. En la siguiente tabla se presentan las diferencias que existen entre el reporte financiero del CUIPO/KPT compromisos del 39,6% y obligaciones del 27,8%, donde lo reportado en el KPT es inferior a lo consignado en el CUIPO	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Generar alertas tempranas para minimizar los riesgos en el reporte de ejecución de recursos financieros.	Esta actividad se desarrolló transversalmente con la ejecución de las activades 003 y 004.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Dirección Financiera y la secretaria de Planeación Distrital en la implementación de la metodología de programación presupuestal orientada a resultados en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023.	1. Revisar las reservas presupuestales, sí estas, corresponde al cumplimiento de alguna meta en esta vigencia y verificar y determinar el porqué de las diferencias presentadas entre el CUIPO y el KPT, con la persona encargada de realizar ambos cargues de información. 2. Solicitar a la persona que realiza el cargue del CUIPO, que trabaje con la misma ejecución presupuestal que entrega la oficina de hacienda para el cargue financiero del kpt, ya que hay cifras en los compromisos y/o obligaciones que debe estar articuladas entre los reportes KPT y CUIPO.3. En el cuipo es importante que se especifiquen los códigos de la MGA de los productos que se relacionan en dicho formato, ya que en la MGA existen nombres de productos iguales en todos los sectores y no se puede identificar a cuál sector pertenece la descripción del producto, esto con el fin de realizar verificaciones en la utilización correcta de productos homologados en el plan de desarrollo.4. Los productos que se utilicen en la formulación de los proyectos sean los mismos del plan de desarrollo y presupuesto, esta articulación es vital para un buen seguimiento coordinado en la parte financiera como en la ejecución física de las metas.5. Realizar mesas de trabajo en donde se encuentren los funcionarios encargados del cargue del KPT, jefe de presupuesto y el que procesa y transmite el reporte CUIPO, con el fin de disminuir las diferencias en ambos reportes, ya que desafortunadamente los dos reportes se realizan con fechas iguales y no hay manera de realizar una verificación previa a los cargues	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Mejora de la calificación en la medición del desempeño municipal por parte del DNP.	El día 24 de Octubre del 2023 en las instalaciones de la alcaldía del distrito de buenaventura se llevó a cabo una reunión entre el asesor de BTL CONSULTORES Jose Truyol y la Profesional Universitaria en el área de Presupuesto Yamileth Olava.De conformidad con el cronograma de actividades del contrato DGF-2023-0136, se entregó a los correos electrónicos yamiolave@gmail.com y financierarociorv@gmail.com, el Informe de asignación, incorporación y ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones, a corte septiembre 30 de 2023 (la evidencia de dicha entrega se puede consultar en el ANEXO #27 del presente informe y el informe como tal se puede consultar en el ANEXO #28). Con la información reportada por el Distrito de Buenaventura, se realizó el informe de seguimiento y cumplimiento de metas de producto, corte junio 30 de 2023, en el cual se entregaron unas recomendaciones a tener en cuenta para el reporte del corte septiembre 30 que se vence el próximo 31 de octubre. En el informe se concluye que el porcentaje de cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Buenaventura con Dignidad", alcanzó un 40,22% de avance en ejecución física de las metas de producto programadas para el cuatrienio.El acta de la reunión llevada a cabo se puede consultar en el ANEXO #29 del presente informe de actividades	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
	CAPACITACIÓN A LA OFICINA DE CONTABILIDAD EN TEMAS DE MANEJO Y CONTROL CONTABLE DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DICTADA EL 23 DE OCTUBREA petición de señor contador Se procede a entregar una jornada de capacitación al equipo de contabilidad en lo concerniente a explicar en detalle lo que define la Contaduría General de la Nación en los temas del manejo y control contable del impuesto de		

Alcaldía Distrital de Buenaventura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 30 de noviembre de 2023	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

Brindar capacitaciones presenciales y virtuales para el mejoramiento en el reporte de información trimestral en la plataforma de seguimiento del cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023	alumbrado público, cuando es entregado en concesión, puesto que en el distrito de Buenaventura aplica esta situación, y no se viene reflejando en la contabilidad en debida forma, por tal razón se procedió a programar, una charla de dos horas en la mañana, dónde se le explicó el marco conceptual de la doctrina los paso a paso del como reconocer cada 1 de los conceptos o situaciones que conllevan a tener un impuesto se le explica los elementos esenciales del tributo se determinan cuáles fueron las situaciones o definiciones que tiene la contaduría general de la oración para establecer cuáles son las cuentas contables más expeditas que deben tener la contabilidad y de tal manera que se pueda registrar el ingreso a la cuenta por cobrar la fiducias los gatos y los activos que llegar sin ayudarse.Se continúa con la jornada de capacitación, y se le muestran a los miembros del equipo de la oficina de contabilidad, los procedimientos para articular o controlar los anticipos, el manejo de la fiducias y los recursos entregados en la administración, de igual manera se les muestra cómo es la mejor manera de articular los procesos cuando nos referimos a los temas de operaciones sin situación de fondos y sobre los cuales deben se deben articular, desde lo presupuestal hasta terminar en una orden de giro, se les evalúa su conocimiento en el manejo operativo de todas las acciones presupuestales que deben tener de tal manera que sea un filtro para el contador al momento de elaborar una orden de pago.CAPACITACION A LA OFICINA DE CONTABILIDAD EN LAS DINÁMICAS APLICADAS EN LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES A LOS PASIVOS DICTADA EL 24 DE OCTUBREEl día 24 de octubre Se continúa con la jornada de capacitación, y se les muestra a los miembros del equipo de la oficina de contabilidad, las dinámicas aplicadas en la determinación de los ajustes a los pasivos, donde se les indican los papeles de trabajo (hojas de Excel), que se utilizaron para darle tramite a la propuesta de ajustes que será presentada ante el CSC a efectuarse el día jueves 26 del 2023.En esta jornada se les muestra el paso a paso y los saldos que, de manera vegetativa, vienen desde antes del 2020 y no se tienen soporte documental en el inventario físico, y que según las instrucciones impartidas por el CSC del mes de agosto se deben presentar los ajustes y el impacto que estos tendrían en los saldos de los estados financieros.CAPACITACIÓN A LA OFICINA DE TESORERÍA EN TODO LO REFERENTE AL MANEJO Y CONTROL DE ANTICIPOS DICTADA EL 25 DE OCTUBREEn la jornada de la tarde, a petición de la jefa de la tesorería, se procede a dictar capacitación en todo lo referente al manejo y control de anticipos, se les muestra el estado de las conciliaciones, en estos puntos se les hace mucho énfasis en que deben darle aplicabilidad al tema de la pre-conciliación, donde ellos manifiestan que vienen trabajando en ese tema, y que han tenido mucho éxito con base a las recomendaciones del equipo BTL, puesto que detectas los errores en el mismo mes donde ocurre y se hacen las correcciones del caso, antes de que llegue el extracto y la detecte contabilidad, razón por la cual se les manifiesta que es importante que se ajusten las partidas que tienen las conciliaciones del 2023, y que el equipo BTL les ayudara a la depuración y registro de los saldos del 2022 y anteriores.En este orden de ideas, se les hace especial anotación que todas las partidas que corresponden a Embargos se registraran contra la cuenta 19, de depósitos Judiciales, pero se hace énfasis que el asesor jurídico de la tesorería, debe estar en constante comunicación con el funcionario de contabilidad y oficina jurídica, para que se hagan los descargos del caso, frente a los pagos que se realicen por efecto de estos embargos o medidas cautelares que se hallen curso, y darle tramite a los posibles remanentes que reposen en el banco agrario.Por parte del equipo BTL, se compromete a realizar el procedimiento para el manejo de los embargos, que de manera transversal puedan interactuar, la Oficina Jurídica, contabilidad, presupuesto y tesorería.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Prestar servicios en procesos de depuración, sostenibilidad y determinación de la realidad económica de la entidad, frente a la determinación de los saldos de Activos (no aplica inventario de PPE) y los derechos de la administración, bajo los lineamientos normativos de la Contaduría General de la Nación.	REUNION DE ASESORAMIENTO EL DÍA 24 DE OCTUBREAl inicio de la jornada se procede a realizar los requerimientos de saldos de cartera por conceptos a la oficina de rentas, a fin de evaluar los montos que efectivamente deben reflejar la realidad económica de la entidad y organizar la refrendación de los saldos con los recaudos presupuestales y que la cartera este conciliada por todo concepto con la oficina de rentas.Se evalúa con el funcionario Danny, el estado de las conciliaciones 3194 banco de Bogotá, 7789 de Bancolombia, 0325 banco de Bogotá nómina de administración, 9822 banco de Bogotá, se le requieren los extractos en Excel a tesorería, los cuales se encuentran en trámite por parte de cada uno de los bancos, y quedamos a espera de los archivos para proceder a cargar las conciliaciones del caso.De igual manera, se le sugiere que se revisen las partidas que son conciliables, puesto que están reflejando saldos que no corresponden a la realidad contable ni financiera en tesorería, puesto que se identifican errores y no son subsanados en su momento, generando partidas sin sentido en cada conciliación. Se procede a revisar con Darío, los saldos de pasivo por cesantías retroactivas, a fin de establecer la realidad económica en este ítem de los Estados Financieros, mencionando que este saldo asciende a más de 12 mil millones, y no está reflejado en la contabilidad y se propone a que sea parte del comité de saneamiento a realizar el día jueves 26 de octubre del 2023, por lo que es importante que se tenga claridad sobre los controles que se deben tener a futuro frente al manejo de estos saldos por terceros y las futuras liquidaciones de anticipos o definitivas que deba tener la entidad.Se entra a evaluar el saldo de los pasivos por procesos judiciales, los cuales están a cargo de su conciliación con la ofician jurídica por el funcionarios Orlando, el cual manifiesta que no se han adelantado reuniones con la funcionaria que administra la información contable de la oficina jurídica, y por tal razón se le requiere que para antes del día viernes 27 de octubre, allegue al a la oficina de contabilidad y equipo BTL, los saldos actualizados para ser incorporados en los estados financieros al cierre del tercer trimestre del 2023.REUNIÓN CON EL CONTADOR DE LA ENTIDAD EL DÍA 25 DE OCTUBRESe procede a preparar con el señor contador el material a presentar en el comité de saneamiento contable a realizar el día jueves 26 de 2023, se articular algunas consultas referente a cifras que hacen parte de los ajustes a presentar, razón por la cual se muestra de manera detallada el impacto del ajuste, el cual asciende a mas de 90 mil millones y que entraría a reflejar parte de la realidad económica contable del Distrito de buenaventura al cierre del tercer trimestre del 2023, haciendo claridad que este proceso no se detiene y que debe seguir de manera sostenible en el tiempo antes de que acabe la vigencia 2023.ACOMPAÑAMIENTO EN COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE EL DÍA 26 DE OCTUBRESe brinda acompañamiento al señor Contador en la presentación de la información al Comité Técnico de sostenibilidad contable, se hace la presentación de los ajustes propuestos y se detallan los componentes de los ajustes a realizar en la contabilidad y poder tener saldos que reflejen la realidad económica con corte al cierre del tercer trimestre del 2023, en dicha reunión se aprueban los ajustes propuestos con un impacto total de los ajustes	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Articular procesos del	El día 26 de Octubre del 2023 en las instalaciones de la alcaldía del distrito de buenaventura se llevó a cabo una reunión entre el asesor de BTL CONSULTORES Jose Truyol y la Profesional Universitaria en el área de Tesorería Luz Mery Castro Cruz.Con la funcionaria Shadia Romero, se revisaron las conciliaciones de los meses de enero a septiembre de las. cuentas bancarias 030885891, 030245310, 030884555 y 030230007 del Banco de Occidente, correspondientes al SGR, en donde se encontraron partidas conciliatorias de vigencias 2022 hacia atrás, las cuales se ajustarán en el presente mes de octubre, debido a la informar de estas cuentas ya encuentran reportadas en el aplicativo Gesproy a corte septiembre. La partida conciliatoria presentada en el mes de agosto y septiembre obedeció a un error en el sistema que se presentó por la edición por corrección de la cuenta bancaria por donde se aplicó el pago, esta situación fue subsanada.Se atendió consulta por situación presentada por un giro en julio 26 de 2023, al FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR a	EL	

Alcaldía Distrital de Buenaventura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 30 de noviembre de 2023	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

manejo de las cuentas bancarias y su seguimiento transversal entre la tesorería, presupuesto y la oficina de rentas.	una cuenta errada del beneficiario, el cual fue reintegrado en septiembre 26 de 2023. A la cual se respondió mediante oficio enviado al correo electronico aredmartinez117@gmail.com y contabilidad@buenaventura.gov.co, en donde se describe el procedimiento a seguir para el registro de cada uno de los hechos económicos, aplicados al sistema SIIAFE.Por parte de BTL queda como compromiso realizar en el sistema SIIAFE, el comprobante de ajuste de las partidas conciliatorias de las cuentas bancarias del SGR.El acta de la reunión mencionada anteriormente se puede consultar en el ANEXO #30 del presente informe de actividades.SEGUNDA REUNION DE ASESORÍA PROFESIONALEl día 27 de Octubre del 2023 en las instalaciones de la alcaldía del distrito de buenaventura se llevó a cabo una reunión entre el asesor de BTL CONSULTORES Jose Truyol y la Profesional Universitaria en el área de Tesorería Luz Mery Castro Cruz.De conformidad con el cronograma de actividades del contrato DGF-2023-0136, la Tesorería remite al correo proyectos@bticonsultores.com.co, los extractos bancarios de las cuentas 3194, 0325, 9822 del Banco de Bogota, de los meses de enero a septiembre.Por otra parte, se socializó el proceso de ajuste o depuración de partidas conciliatorias de vigencias anteriores con la realización del comprobante n° 1 de octubre 2/2023, de las cuentas bancarias 030885891, 030245310, 030884555 y 030230007 del SGR.El acta de la reunión mencionada anteriormente se puede consultar en el ANEXO #31 del presente informe de actividades	CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Brindar acompañamiento en procesos de depuración, sostenibilidad y determinación de pasivos u obligaciones claras expresas y actualmente exigibles, bajo los lineamientos normativos de la Contaduría General de la Nación.	REUNION DE ASESORAMIENTO EL DÍA 24 DE OCTUBREAl inicio de la jornada se procede a realizar los requerimientos de saldos de cartera por conceptos a la oficina de rentas, a fin de evaluar los montos que efectivamente deben reflejar la realidad económica de la entidad y organizar la refrendación de los saldos con los recaudos presupuestales y que la cartera este conciliada por todo concepto con la oficina de rentas.Se evalúa con el funcionario Danny, el estado de las conciliaciones 3194 banco de Bogotá, 7789 de Bancolombia, 0325 banco de Bogotá nómina de administración, 9822 banco de Bogotá, se le requieren los extractos en Excel a tesorería, los cuales se encuentran en trámite por parte de cada uno de los bancos, y quedamos a espera de los archivos para proceder a cargar las conciliaciones del caso.De igual manera, se le sugiere que se revisen las partidas que son conciliables, puesto que están reflejando saldos que no corresponden a la realidad contable ni financiera en tesorería, puesto que se identifican errores y no son subsanados en su momento, generando partidas sin sentido en cada conciliación. Se procede a revisar con Darío, los saldos de pasivo por cesantías retroactivas, a fin de establecer la realidad económica en este ítem de los Estados Financieros, mencionando que este saldo asciende a más de 12 mil millones, y no está reflejado en la contabilidad y se propone a que sea parte del comité de saneamiento a realizar el día jueves 26 de octubre del 2023, por lo que es importante que se tenga claridad sobre los controles que se deben tener a futuro frente al manejo de estos saldos por terceros y las futuras liquidaciones de anticipos o definitivas que deba tener la entidad.Se entra a evaluar el saldo de los pasivos por procesos judiciales, los cuales están a cargo de su conciliación con la ofician jurídica por el funcionarios Orlando, el cual manifiesta que no se han adelantado reuniones con la funcionaria que administra la información contable de la oficina jurídica, y por tal razón se le requiere que para antes del día viernes 27 de octubre, allegue al a la oficina de contabilidad y equipo BTL, los saldos actualizados para ser incorporados en los estados financieros al cierre del tercer trimestre del 2023.REUNIÓN CON EL CONTADOR DE LA ENTIDAD EL DÍA 25 DE OCTUBRESe procede a preparar con el señor contador el material a presentar en el comité de saneamiento contable a realizar el día jueves 26 de 2023, se articular algunas consultas referente a cifras que hacen parte de los ajustes a presentar, razón por la cual se muestra de manera detallada el impacto del ajuste, el cual asciende a mas de 90 mil millones y que entraría a reflejar parte de la realidad económica contable del Distrito de buenaventura al cierre del tercer trimestre del 2023, haciendo claridad que este proceso no se detiene y que debe seguir de manera sostenible en el tiempo antes de que acabe la vigencia 2023.ACOMPAÑAMIENTO EN COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE EL DÍA 26 DE OCTUBRESe brinda acompañamiento al señor Contador en la presentación de la información al Comité Técnico de sostenibilidad contable, se hace la presentación de los ajustes propuestos y se detallan los componentes de los ajustes a realizar en la contabilidad y poder tener saldos que reflejen la realidad económica con corte al cierre del tercer trimestre del 2023, en dicha reunión se aprueban los ajustes propuestos con un impacto total de los ajustes	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Prestar servicios profesiones especializados en la organización, individualización y clasificación de los pasivos, de tal manera que permitan a la tesorería, poder estructurar programas de pagos, de acuerdo a los criterios administrativos y flujos de la caja.	REUNION DE ASESORAMIENTO EL DÍA 24 DE OCTUBREAl inicio de la jornada se procede a realizar los requerimientos de saldos de cartera por conceptos a la oficina de rentas, a fin de evaluar los montos que efectivamente deben reflejar la realidad económica de la entidad y organizar la refrendación de los saldos con los recaudos presupuestales y que la cartera este conciliada por todo concepto con la oficina de rentas.Se evalúa con el funcionario Danny, el estado de las conciliaciones 3194 banco de Bogotá, 7789 de Bancolombia, 0325 banco de Bogotá nómina de administración, 9822 banco de Bogotá, se le requieren los extractos en Excel a tesorería, los cuales se encuentran en trámite por parte de cada uno de los bancos, y quedamos a espera de los archivos para proceder a cargar las conciliaciones del caso.De igual manera, se le sugiere que se revisen las partidas que son conciliables, puesto que están reflejando saldos que no corresponden a la realidad contable ni financiera en tesorería, puesto que se identifican errores y no son subsanados en su momento, generando partidas sin sentido en cada conciliación. Se procede a revisar con Darío, los saldos de pasivo por cesantías retroactivas, a fin de establecer la realidad económica en este ítem de los Estados Financieros, mencionando que este saldo asciende a más de 12 mil millones, y no está reflejado en la contabilidad y se propone a que sea parte del comité de saneamiento a realizar el día jueves 26 de octubre del 2023, por lo que es importante que se tenga claridad sobre los controles que se deben tener a futuro frente al manejo de estos saldos por terceros y las futuras liquidaciones de anticipos o definitivas que deba tener la entidad.Se entra a evaluar el saldo de los pasivos por procesos judiciales, los cuales están a cargo de su conciliación con la ofician jurídica por el funcionarios Orlando, el cual manifiesta que no se han adelantado reuniones con la funcionaria que administra la información contable de la oficina jurídica, y por tal razón se le requiere que para antes del día viernes 27 de octubre, allegue al a la oficina de contabilidad y equipo BTL, los saldos actualizados para ser incorporados en los estados financieros al cierre del tercer trimestre del 2023.REUNIÓN CON EL CONTADOR DE LA ENTIDAD EL DÍA 25 DE OCTUBRESe procede a preparar con el señor contador el material a presentar en el comité de saneamiento contable a realizar el día jueves 26 de 2023, se articular algunas consultas referente a cifras que hacen parte de los ajustes a presentar, razón por la cual se muestra de manera detallada el impacto del ajuste, el cual asciende a mas de 90 mil millones y que entraría a reflejar parte de la realidad económica contable del Distrito de buenaventura al cierre del tercer trimestre del 2023, haciendo claridad que este proceso no se detiene y que debe seguir de manera sostenible en el tiempo antes de que acabe la vigencia 2023.ACOMPAÑAMIENTO EN COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE EL DÍA 26 DE OCTUBRESe brinda acompañamiento al señor Contador en la presentación de la información al Comité Técnico de sostenibilidad contable, se hace la presentación de los ajustes propuestos y se detallan los componentes de los ajustes a realizar en la contabilidad y poder tener saldos que reflejen la realidad económica con corte al cierre del tercer trimestre del 2023, en dicha reunión se aprueban los ajustes propuestos con un impacto total de los ajustes	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
	REUNION CON EL CONTADOR DE LA ENTIDAD EL DÍA 23 DE OCTUBRE Al inicio de la jornada se entra a		

Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **INFORME DE SUPERVISIÓN** **Fecha: 30 de noviembre de 2023**	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

Realizar seguimiento continuo a la determinación de obligaciones de carácter pensional y beneficios a empleados, a fin de establecer los procesos de conciliación de saldos entre la oficina de talento humano y la contabilidad a través de procesos de consolidación mensualizada de la nómina.	revisar los oficios que dieron respuesta a la solicitud del Estado de Cuenta u obligaciones por concepto de primas y bonificaciones, sobre lo cual se le proyecta un oficio para la firma del contador Hernán, para qué se le notifique a la Secretaría o dirección de Recursos Humanos que si bien es cierto los saldos corresponden a lo solicitado también es cierto qué, se le solicitó, que nos hicieran llegar los saldo por terceros, puesto que de esta manera es que se deben registrar en la plataforma tecnológica SIIAFE, a fin de reflejar en cada uno de los funcionarios las obligaciones que por los conceptos mencionados se deben registrar.En este mismo orden ideas se notifica a la oficina de talento humano en lo referente a la respuesta de los saldos de cuotas partes pensionales, que deben indicar cuáles son los terceros sobre los cuales se tiene el derecho a cobro y/o sobre los cuales se tienen obligaciones plenamente reconocidas, de igual manera se debe articular con oficina de contabilidad los soportes que le atañen a este proceso y determinar el registro contable en debida forma.Revisar la información correspondiente a las de Cesantías Retroactivas, De tal manera que se procedió a registrar El comprobante contable dónde se reflejan los ajustes que deben mostrar la realidad de las obligaciones por concepto de cesantías retroactivas entendiendo que estos saldos corresponden al mes de agosto se deben actualizar de manera mensualizada o en su defecto de manera trimestral para el caso que nos corresponde en este periodo se propone el contador que al cierre la vigencia se solicite a la oficina de Talento Humano una nueva actualización y Todo lo pago que se realicen de manera consistente con los saldos certificados en esta oportunidad con la oficina de talento humano.Se le manifiesta al señor Contador qué el impacto de incorporar las cesantías certificadas por la oficina de talento humano asciende a la suma de 11,990,803,551.00 pesos los cuales incrementan el pasivo, pero reflejar la realidad económica de entidad, Dónde el señor Contador manifiesta que esa es la realidad y se debe reflejada en debido a forma.Con base a lo anterior, se le consulta al contador que si ya se hicieron los actos administrativos de autorización del comité de sostenibilidad contable realizado en el mes de agosto, a lo cual este manifiesta que están en el proceso de registro del acta, Y entra a hacer la consulta a ver si la resolución de aprobación del comité permite que algunos ajustes se hagan de manera directa sin que se requiera una resolución de autorización por parte del señor alcalde, Por tal razón procedimos A revisar la resolución de creación del comité y encontramos en algunos apartes se puede entender queso el comité está autorizado para ejecutar los ajustes y en otro lado establece que el comité debe recomendar alcalde para que sea este quien autorice el registro en la contabilidad de las transacciones que obedezcan a un proceso de saneamiento de los saldos de pasivos y/o activos	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Realizar consultas en componentes, financieros, presupuestales contables y de tesorería, vía telefónica de manera ilimitada	Durante el mes de octubre se resolvieron consultas e inquietudes financieras, presupuestales, contables y de tesorería, por vía telefónica y a través de la plataforma ZOOM, realizadas por cada uno de los funcionarios que integran cada una de las dependencias de la Dirección de Administración y Gestión Financiera	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios, así como también el cumplimiento a cabalidad de la prestación del servicio. Se atendió y resolvió las consultas hechas por el contratista para la correcta ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, se verificó el cumplimiento de los aportes a seguridad social del mes correspondiente y en las proporciones señaladas en la Ley.

BTL CONSULTORES SAS
JOSE ANTONIO LUNA GUERRA

V°.B°.**HERNAN HINESTROZA ASPRILLA**
JEFE DE CONTABILIDAD
SUPERVISOR

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 04 de diciembre de 2023	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

INFORME GENERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Nro:	DGF-2023-0136
Contratista:	BTL CONSULTORES SAS NIT. 901.362.474-9
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS FINANCIEROS, DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS, PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVO PENSIONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,
Valor Actual Contrato:	380.683.000,00
Plazo:	158 DÍAS El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2023. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidara en el estado en que se encuentre.
Fecha Iniciación:	2023-07-28
Periodo de Cobro	CUARTO PAGO
Informe Nro:	4

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro	Rubro	Denominación
2023.CEN.01.001757	2.3.2.02.02.008 - 101	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S. CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES Y DERECHIS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 5º DE LA LEY 80 DE 1993.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S. SEGÚN SUS POLITICAS DE CALIDAD CUMPLE EL CONTRATO DE MANERA EFICAZ, RESPONSABLE, OPORTUNA Y MANEJA TODOS LOS DATOS CON CONFIDENCIALIDAD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBLIGACIOENS CONTRATUALES Y POSTERIOS AL MISMO SEGÚN SU POLITICA DE PROTECCION DE DATOS.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S. LLEVA DE MANERA CLASIFICADA LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS ELEMENTOS, BIENES E INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SEGÚN SUS POLITICAS DE CALIDAD Y GESTION DE LA INFORMACION.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S CUMPLE DE MANERA OPORTUNA CON LOS CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES PACTADAS, EN ESTE REMITE LOS INFORMES A TIEMPO Y CON CALIDAD DE DATOS, ESTOS SON REVISADOS POR UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO INTERNO DE LA OFICIA EN PRO DE LA OPTIMIZACION DE LOS INFORMES Y LA MITIGACION DE ERRORES POSTERIORES, TODO ESTO BUSCANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO Y CUMPLIR CON LAS EXPECTATIVAS DEL CLIENTE.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	BTL CONSULTORES S.A.S. MANTIENE COMUNICACIÓN DIRECTA Y PERMANENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ESTAS BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL RESPETO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, LO ANTERIOR QUEDA DOCUMENTADO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL CONTROL DE LAS INTERACCIONES QUE POSEE LA EMPRESA, PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y LA DOCUMENTACION DE LAS MISMAS.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	BTL CONSULTORES S.A.S. CUENTA CON PROTOCOLOS DE ACCION EN EL EVENTO DE ATENDER EVENTUALIDADES QUE GENEREN AFECTACION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, ESTAS SERAN NOTIFICADAS A TIEMPO.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	BTL CONSULTORES S.A.S. CERTIFICA POR MEDIO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA AL DIA CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, DANDOLE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, 828 DE 2003 Y 1150 DE 2007.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Realizar seguimiento		EL	

Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **INFORME DE SUPERVISIÓN** **Fecha: 04 de diciembre de 2023**	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

trimestral ejecutivo de la situación financiera de la entidad, incluidas normas de responsabilidad fiscal.	Esta actividad se ejecutó en el tercer informe, como consta en el ANEXO #24 del tercer informe, en donde se analizó el comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Gastos de Funcionamiento y que tambien se muestra a continuación.	CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Dar soporte en el reporte y verificación de calidad de CUIPO, armonizando la calidad de los datos entre la secretaria de Planeación y la Dirección Financiera.	Esta actividad se ejecutó en el tercer informe, por periodo de corte de la información CUIPO de septiembre 30 de 2023 y que también se muestra a continuación.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Dirección Financiera en la implementación de los instrumentos de gestión del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023: articulación financiera del Plan Indicativo y Planes de Acciones de la vigencia 2023.	Para la ejecución de esa actividad se solicitó (en dos ocasiones) por correo electrónico el archivo de seguimiento de las metas de producto del plan de desarrollo, cargados en la plataforma del KPT del DNP, para realizar la respectiva evaluación financiera. La evidencia del envío de estos correos electrónicos se puede consultar en los ANEXOS #32 y #33 respectivamente.Esta actividad se terminara de desarrollar en el quinto informe de actividades, cuando se reciba la información solicitada, sin embargo en el informe numero 3 ya se entregó un informe de seguimiento el cual se explica a continuación.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Dirección Financiera en el fortalecimiento del proceso de seguimiento de recursos financieros de la vigencia 2023 asignados en los sectores, programas del P.O.A.I. 2023, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 y la metodología establecida por la entidad	Esta actividad se ejecutó en el tercer informe, por periodo de corte de la información CUIPO de septiembre 30 de 2023, además se desarrolló transversalmente con la ejecución de la activad 002, y se complementa con las siguientes apreciaciones:	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Generar alertas tempranas para minimizar los riesgos en el reporte de ejecución de recursos financieros.	Esta actividad se desarrolló transversalmente con la ejecución de las activades 003 y 004.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Dirección Financiera y la secretaria de Planeación Distrital en la implementación de la metodología de programación presupuestal orientada a resultados en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023.	Es importante tener en cuenta que otras actividades correspondientes al cumplimiento de la o las obligaciones del contrato anteriormente descritas también fueron trabajadas y presentadas en el INFORME DE ACTIVIDADES #3 presentado en el periodo anterior.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Mejora de la calificación en la medición del desempeño municipal por parte del DNP.	El día 24 de Octubre del 2023 en las instalaciones de la alcaldía del distrito de buenaventura se llevó a cabo una reunión entre el asesor de BTL CONSULTORES Jose Truyol y la Profesional Universitaria en el área de Presupuesto Yamileth Olava.De conformidad con el cronograma de actividades del contrato DGF-2023-0136, se entregó a los correos electrónicos yamiolave@gmail.com y financierarociorv@gmail.com, el Informe de asignación, incorporación y ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones, a corte septiembre 30 de 2023 (la evidencia de dicha entrega se puede consultar en el ANEXO #27 del presente informe y el informe como tal se puede consultar en el ANEXO #28	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Brindar	A petición de señor contador Se procede a entregar una jornada de capacitación al equipo de contabilidad en lo concerniente a explicar en detalle lo que define la Contaduría General de la Nación en los temas del manejo y control contable del impuesto de alumbrado público, cuando es entregado en concesión, puesto que en el		

Alcaldía Distrital de Buenaventura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 04 de diciembre de 2023	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

capacitaciones presenciales y virtuales para el mejoramiento en el reporte de información trimestral en la plataforma de seguimiento del cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023	distrito de Buenaventura aplica esta situación, y no se viene reflejando en la contabilidad en debida forma, por tal razón se procedió a programar, una charla de dos horas en la mañana, dónde se le explicó el marco conceptual de la doctrina los paso a paso del como reconocer cada 1 de los conceptos o situaciones que conllevan a tener un impuesto se le explica los elementos esenciales del tributo se determinan cuáles fueron las situaciones o definiciones que tiene la contaduría general de la oración para establecer cuáles son las cuentas contables más expeditas que deben tener la contabilidad y de tal manera que se pueda registrar el ingreso a la cuenta por cobrar la fiducias los gatos y los activos que llegar sin ayudarse.Se continúa con la jornada de capacitación, y se le muestran a los miembros del equipo de la oficina de contabilidad, los procedimientos para articular o controlar los anticipos, el manejo de la fiducias y los recursos entregados en la administración, de igual manera se les muestra cómo es la mejor manera de articular los procesos cuando nos referimos a los temas de operaciones sin situación de fondos y sobre los cuales deben se deben articular, desde lo presupuestal hasta terminar en una orden de giro, se les evalúa su conocimiento en el manejo operativo de todas las acciones presupuestales que deben tener de tal manera que sea un filtro para el contador al momento de elaborar una orden de pago.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Prestar servicios en procesos de depuración, sostenibilidad y determinación de la realidad económica de la entidad, frente a la determinación de los saldos de Activos (no aplica inventario de PPE) y los derechos de la administración, bajo los lineamientos normativos de la Contaduría General de la Nación.	• Durante el mes de noviembre se brindó apoyo y asesoría al área de gestión financiera con respecto a la generación del acto administrativo que autoriza la ejecución de los ajustes propuestos en el CSC, llevado a cabo en el mes de octubre del 2023, se compartió la minuta del proyecto de resolución de aprobación del comité de sostenibilidad contable el cual fue compartido por correo electrónico tal como indica el ANEXO #36 del presente informe de actividades.• Durante el mes de noviembre se brindó apoyo y asesoría para la conformación de la estructura y contenido del acta del comité de sostenibilidad contable y financiero el cual fue compartido al área financiera tal como lo indica el ANEXO #37 del presente informe.• Durante el mes de noviembre se brindó apoyo y asesoría con varios aportes al proceso de empalme en lo que refiere a información contable, tal y como se evidencia en el ANEXO #38 del presente informe.• Durante el mes de noviembre se brindó apoyo y asesoría en el planteamiento de la minuta de certificación de informes financieros trimestrales, tal como se evidencia en el ANEXO #39 del presente informe.PRIMERA REUNIÓN DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTOEl día 28 de noviembre del 2023 en las instalaciones de la alcaldía del Distrito de Buenaventura se llevó a cabo una reunión de asistencia y acompañamiento entre el asesor de BTL CONSULTORES, David Barraza y el Contador Distrital, Hernán Hinestroza, la reunión se desarrolló de la siguiente manera:Se socializan actividades a ejecutar en marco de la depuración de las cuentas bancarias y definir el ajuste a realizar con base a lo definido en el comité de saneamiento contable, donde se autoriza la depuración y reclasificación de partidas conciliatoria de los bancos, en armonía con la información de tesorería y el apoyo del equipo de contabilidad Danny y Diana.Se procedió a preparar la conciliación de las cuentas de SGP propósito general y SGP educación, puesto que presentaban un atraso de la vigencia 2023 y se requería actualizar para mostrar avances en los planes de mejoramiento, suscritos con la oficina de control interno de la alcaldía, en tal razón se entregan ambas conciliaciones depuradas y ajustadas, evidenciado el avance efectivo de los procesos, y se da por sentado la efectividad de la aplicación de los proceso de pre-conciliación que se vienen adelantando en la tesorería y han generado un gran avance en el proceso de determinación temprana de las partidas que antes quedaban pendientes por identificar.Se brindo apoyo a la oficina de contabilidad, en la redacción del acto administrativo para la autorización de los ajustes aprobados por el comité de sostenibilidad contable, y que para el cierre de la vigencia 2023, queden actualizados los saldos de los pasivos acorde a la realidad económica de la tesorería.Se acordaron los siguientes compromisos:Por parte de la contabilidad se tiene pendiente por parte del señor Danny, la entrega de un informe de las conciliaciones que están atrasadas y requieren un mayor esfuerzo en su proceso de depuración y actualización al mes de octubre del presente.El acta firmada de la reunión llevada a cabo se puede consultar en el ANEXO #40 del presente informe de actividades.SEGUNDA REUNIÓN DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTOEl día 29 de noviembre del 2023 en las instalaciones de la alcaldía del Distrito de Buenaventura se llevó a cabo una reunión de asistencia y acompañamiento entre el asesor de BTL CONSULTORES, David Barraza y el Contador Distrital, Hernán Hinestroza, la reunión se desarrolló de la siguiente manera:Con base a los compromisos adquiridos, se toma como referente la actualización de todas las cuentas bancarias de la entidad financiera INFIVALLE, la cual cuenta con un total de 18 cuentas pendientes por conciliar y que tenían un atraso bastante significativo por efecto de errores de saldos y no había consistencia en lo contable vs la tesorería, en tal razón se procedió a priorizar esta actividad, entendiendo que INFIVALLE es una entidad del estado y con la cual se tiene cruce de operaciones reciprocas y no estaban cuadradas, con corte al mes de septiembre. Visto lo anterior procedimos a depurar y conciliar todas las cuentas, de las cuales se pudo actualizar saldos a 8 cuentas y las otras 10 están sin movimientos pero con saldos y se procedió a realizar el ajustes y la conciliación desde el mes de enero de la presente vigencia, dejando al día todas las cuentas de INFIVALLE y conciliada la operación reciproca, es de anotar que los ajustes se dieron con corte al mes de octubre para evitar movimientos en el mes de septiembre que estaba cerrado por efecto del informe presentado ante la CGN a través del CHIP.De igual manera, se brindó apoyo a la dirección financiera, en la preparación de los puntos a entregar al comité de empalme, en lo referente a los puntos de información contable, y se pasa para la evaluación y aprobación del caso por parte del contador.{SEl acta firmada de la reunión llevada a cabo se puede consultar en el ANEXO #41 del presente informe de actividades.TERCERA REUNIÓN DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTOEl día 30 de noviembre del 2023 en las instalaciones de la alcaldía del Distrito de Buenaventura se llevó a cabo una tercera reunión de asistencia y acompañamiento entre el asesor de BTL CONSULTORES, David Barraza y el Contador Distrital, Hernán Hinestroza, la reunión se desarrolló de la siguiente manera:Se socializa con el equipo de contabilidad, el procedimiento adecuado para evitar que se crezcan las partidas conciliatorias, de las cuentas que han sido ajustadas y depuradas, y se prepara información concerniente al manejo de las cuentas por cobrar, para establecer los procedimientos adecuados en el tema de la conciliación de cartera con la oficina de impuestos.En la citada reunión, el equipo de contabilidad, manifiesta que gran parte de los problemas de las cuentas de recaudo al momento de las conciliaciones, corresponde a las fechas de recaudo y reportes, puesto que se mueven en la contabilidad con base a la generación del recibo de caja y no con la fecha efectiva del recaudo en banco, y no se está aplicando el procedimiento del registro de partidas no identificadas, en tal razón, se le manifiesta que el sistema SIIAFE, genero una ayuda en Excel que le permite conciliar bajo diferentes criterios, desde una cifra en libros contra varias en extracto, y la conciliación de partidas en Excel por cargue de varios periodos.Se acordaron los siguientes compromisos:De parte de Vital, se compromete a solicitar a CS3, una capacitación en la utilización de las nuevas herramientas de las conciliaciones.El acta firmada de la reunión llevada a cabo se puede consultar en el ANEXO #42 del presente informe de actividades.CUARTA REUNIÓN DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTOEl día 01 de diciembre del 2023 en las instalaciones de la alcaldía del Distrito de Buenaventura se llevó a cabo una cuarta reunión de asistencia y acompañamiento entre el asesor de BTL CONSULTORES, David Barraza y el Contador Distrital, Hernán Hinestroza, la reunión se desarrolló de la siguiente manera:Se apoya a la oficina de contabilidad en la redacción de la certificación de las notas a los Estados Financieros, con corte al tercer trimestre de la vigencia fiscal 2023, se socializa con el señor contador.Se tiene reunión con la oficina asesora del despacho del alcalde, para	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	

Alcaldía Distrital de Buenaventura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 04 de diciembre de 2023	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

	socializar la redacción del acto administrativo de aprobación de las actas del comité de saneamiento contable.Se tiene reunión con tesorería para presentar los avances en el proceso de duración de las cuotas bancarias y sus partidas conciliatorias.El acta firmada de la reunión llevada a cabo se puede consultar en el ANEXO #43 del presente informe de actividades.		
Articular procesos del manejo de las cuentas bancarias y su seguimiento transversal entre la tesorería, presupuesto y la oficina de rentas.	Se brindo apoyo en la resolución de hallazgos por conciliaciones bancarias, como consta en el envío por correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2023, así:En respuesta a los avances de la ejecución de actividades que aplican a darle tramite al plan de mejoramiento, para depuración de las partidas conciliatorias de las cuentas bancarias, que están bajo la responsabilidad de la tesorería, se llevado a cabo diferentes actividades en busca de optimizar procesos y minimizar los riesgos de error operativo y tener un control más oportuno de las situaciones que se puedan llegar a dar en proceso de las conciliaciones bancarias, para lo cual presentamos evidencias así:1- Se preparó un procedimiento interno en la tesorería, que consiste en tener una pre-conciliación de manera periódica de manera semanal, donde los funcionarios encargados de manejar las diferentes cuentas, concilian sus transacciones con el movimiento bancarios que genera la tesorería, sin tener que esperar que lleguen los extractos, y de esta manera se identifican los errores que se puedan llegar a dar en una transacción, y así evitar que los errores se detecten en las conciliaciones que haga contabilidad y se corrigen en Enel mismo mes sujeto a la conciliación.2- Para el mes de mayo del 2023, se llevó a cabo un comité de sostenibilidad contable, donde se autorizó, que de manera conjunta entre tesorería y contabilidad, con el apoyo del equipo de asesores financieros de la entidad, se llevaran a cabo las propuestas de ajustes que permitan reflejar la realidad económica de la entidad al cierre de la vigencia 2023, de tal manera que se han venido aplicando evaluaciones de los procesos de la pre-conciliación y minimizando las partidas corrientes, puesto que se identifican a tiempo y no llegan en su gran mayoría a las conciliaciones elaboradas por la oficina de contabilidad.3- Frente al proceso de avances en el tema de los ajustes contables, en marco de la aplicación de las directrices de la CGN, se han venido aplicando, ajustes bajo los criterios de las revisiones detalladas de las partidas, tomando como especial referente el tema de los embargos, para de esta manera darle el registro contable adecuado y así, articular con la oficina jurídica los pagos que por esta vía se hayan podido ejecutar y dar de baja a los pasivos por procesos que cursan en contra de la entidad, y que estén definidos en el estado de cuenta que entrega el banco agrario de los títulos capturados, y que de hayan pagado a los demandantes, para lo cual dejamos cuadro las situaciones de embargos sujetos a ajustes y que entran a hacer parte del proceso de depuración transversal de la tesorería , la contabilidad y la oficina jurídica.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Brindar acompañamiento en procesos de depuración, sostenibilidad y determinación de pasivos u obligaciones claras expresas y actualmente exigibles, bajo los lineamientos normativos de la Contaduría General de la Nación.	• Durante el mes de noviembre se brindó apoyo y asesoría al área de gestión financiera con respecto a la generación del acto administrativo que autoriza la ejecución de los ajustes propuestos en el CSC, llevado a cabo en el mes de octubre del 2023, se compartió la minuta del proyecto de resolución de aprobación del comité de sostenibilidad contable el cual fue compartido por correo electrónico tal como indica el ANEXO #36 del presente informe de actividades.• Durante el mes de noviembre se brindó apoyo y asesoría para la conformación de la estructura y contenido del acta del comité de sostenibilidad contable y financiero el cual fue compartido al área financiera tal como lo indica el ANEXO #37 del presente informe.• Durante el mes de noviembre se brindó apoyo y asesoría con varios aportes al proceso de empalme en lo que refiere a información contable, tal y como se evidencia en el ANEXO #38 del presente informe.• Durante el mes de noviembre se brindó apoyo y asesoría en el planteamiento de la minuta de certificación de informes financieros trimestrales, tal como se evidencia en el ANEXO #39 del presente informe.PRIMERA REUNIÓN DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTOEl día 28 de noviembre del 2023 en las instalaciones de la alcaldía del Distrito de Buenaventura se llevó a cabo una reunión de asistencia y acompañamiento entre el asesor de BTL CONSULTORES, David Barraza y el Contador Distrital, Hernán Hinestroza, la reunión se desarrolló de la siguiente manera:Se socializan actividades a ejecutar en marco de la depuración de las cuentas bancarias y definir el ajuste a realizar con base a lo definido en el comité de saneamiento contable, donde se autoriza la depuración y reclasificación de partidas conciliatoria de los bancos, en armonía con la información de tesorería y el apoyo del equipo de contabilidad Danny y Diana.Se procedió a preparar la conciliación de las cuentas de SGP propósito general y SGP educación, puesto que presentaban un atraso de la vigencia 2023 y se requería actualizar para mostrar avances en los planes de mejoramiento, suscritos con la oficina de control interno de la alcaldía, en tal razón se entregan ambas conciliaciones depuradas y ajustadas, evidenciado el avance efectivo de los procesos, y se da por sentado la efectividad de la aplicación de los proceso de pre-conciliación que se vienen adelantando en la tesorería y han generado un gran avance en el proceso de determinación temprana de las partidas que antes quedaban pendientes por identificar.Se brindo apoyo a la oficina de contabilidad, en la redacción del acto administrativo para la autorización de los ajustes aprobados por el comité de sostenibilidad contable, y que para el cierre de la vigencia 2023, queden actualizados los saldos de los pasivos acorde a la realidad económica de la tesorería.Se acordaron los siguientes compromisos:Por parte de la contabilidad se tiene pendiente por parte del señor Danny, la entrega de un informe de las conciliaciones que están atrasadas y requieren un mayor esfuerzo en su proceso de depuración y actualización al mes de octubre del presente.El acta firmada de la reunión llevada a cabo se puede consultar en el ANEXO #40 del presente informe de actividades.SEGUNDA REUNIÓN DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTOEl día 29 de noviembre del 2023 en las instalaciones de la alcaldía del Distrito de Buenaventura se llevó a cabo una reunión de asistencia y acompañamiento entre el asesor de BTL CONSULTORES, David Barraza y el Contador Distrital, Hernán Hinestroza, la reunión se desarrolló de la siguiente manera:Con base a los compromisos adquiridos, se toma como referente la actualización de todas las cuentas bancarias de la entidad financiera INFIVALLE, la cual cuenta con un total de 18 cuentas pendientes por conciliar y que tenían un atraso bastante significativo por efecto de errores de saldos y no había consistencia en lo contable vs la tesorería, en tal razón se procedió a priorizar esta actividad, entendiendo que INFIVALLE es una entidad del estado y con la cual se tiene cruce de operaciones reciprocas y no estaban cuadradas, con corte al mes de septiembre. Visto lo anterior procedimos a depurar y conciliar todas las cuentas, de las cuales se pudo actualizar saldos a 8 cuentas y las otras 10 están sin movimientos pero con saldos y se procedió a realizar el ajustes y la conciliación desde el mes de enero de la presente vigencia, dejando al día todas las cuentas de INFIVALLE y conciliada la operación reciproca, es de anotar que los ajustes se dieron con corte al mes de octubre para evitar movimientos en el mes de septiembre que estaba cerrado por efecto del informe presentado ante la CGN a través del CHIP.De igual manera, se brindó apoyo a la dirección financiera, en la preparación de los puntos a entregar al comité de empalme, en lo referente a los puntos de información contable, y se pasa para la evaluación y aprobación del caso por parte del contador.{SEl acta firmada de la reunión llevada a cabo se puede consultar en el ANEXO #41 del presente informe de actividades.TERCERA REUNIÓN DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTOEl día 30 de noviembre del 2023 en las instalaciones de la alcaldía del Distrito de Buenaventura se llevó a cabo una tercera reunión de asistencia y acompañamiento entre el asesor de BTL CONSULTORES, David Barraza y el Contador Distrital, Hernán Hinestroza, la reunión se desarrolló de la siguiente manera:Se socializa con el equipo de contabilidad, el procedimiento adecuado para evitar que se crezcan las partidas conciliatorias, de las cuentas que han sido ajustadas y depuradas, y se prepara información concerniente al manejo de las cuentas por cobrar, para establecer los procedimientos adecuados en el tema de	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	

	la conciliación de cartera con la oficina de impuestos.En la citada reunión, el equipo de contabilidad, manifiesta que gran parte de los problemas de las cuentas de recaudo al momento de las conciliaciones, corresponde a las fechas de recaudo y reportes, puesto que se mueven en la contabilidad con base a la generación del recibo de caja y no con la fecha efectiva del recaudo en banco, y no se está aplicando el procedimiento del registro de partidas no identificadas, en tal razón, se le manifiesta que el sistema SIIAFE, genero una ayuda en Excel que le permite conciliar bajo diferentes criterios, desde una cifra en libros contra varias en extracto, y la conciliación de partidas en Excel por cargue de varios periodos.Se acordaron los siguientes compromisos:De parte de Vital, se compromete a solicitar a CS3, una capacitación en la utilización de las nuevas herramientas de las conciliaciones.El acta firmada de la reunión llevada a cabo se puede consultar en el ANEXO #42 del presente informe de actividades.CUARTA REUNIÓN DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTOEl día 01 de diciembre del 2023 en las instalaciones de la alcaldía del Distrito de Buenaventura se llevó a cabo una cuarta reunión de asistencia y acompañamiento entre el asesor de BTL CONSULTORES, David Barraza y el Contador Distrital, Hernán Hinestroza, la reunión se desarrolló de la siguiente manera:Se apoya a la oficina de contabilidad en la redacción de la certificación de las notas a los Estados Financieros, con corte al tercer trimestre de la vigencia fiscal 2023, se socializa con el señor contador.Se tiene reunión con la oficina asesora del despacho del alcalde, para socializar la redacción del acto administrativo de aprobación de las actas del comité de saneamiento contable.Se tiene reunión con tesorería para presentar los avances en el proceso de duración de las cuotas bancarias y sus partidas conciliatorias.El acta firmada de la reunión llevada a cabo se puede consultar en el ANEXO #43 del presente informe de actividades.		
Prestar servicios profesiones especializados en la organización, individualización y clasificación de los pasivos, de tal manera que permitan a la tesorería, poder estructurar programas de pagos, de acuerdo a los criterios administrativos y flujos de la caja.	• Durante el mes de noviembre se brindó apoyo y asesoría al área de gestión financiera con respecto a la generación del acto administrativo que autoriza la ejecución de los ajustes propuestos en el CSC, llevado a cabo en el mes de octubre del 2023, se compartió la minuta del proyecto de resolución de aprobación del comité de sostenibilidad contable el cual fue compartido por correo electrónico tal como indica el ANEXO #36 del presente informe de actividades.• Durante el mes de noviembre se brindó apoyo y asesoría para la conformación de la estructura y contenido del acta del comité de sostenibilidad contable y financiero el cual fue compartido al área financiera tal como lo indica el ANEXO #37 del presente informe.• Durante el mes de noviembre se brindó apoyo y asesoría con varios aportes al proceso de empalme en lo que refiere a información contable, tal y como se evidencia en el ANEXO #38 del presente informe.• Durante el mes de noviembre se brindó apoyo y asesoría en el planteamiento de la minuta de certificación de informes financieros trimestrales, tal como se evidencia en el ANEXO #39 del presente informe.PRIMERA REUNIÓN DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTOEl día 28 de noviembre del 2023 en las instalaciones de la alcaldía del Distrito de Buenaventura se llevó a cabo una reunión de asistencia y acompañamiento entre el asesor de BTL CONSULTORES, David Barraza y el Contador Distrital, Hernán Hinestroza, la reunión se desarrolló de la siguiente manera:Se socializan actividades a ejecutar en marco de la depuración de las cuentas bancarias y definir el ajuste a realizar con base a lo definido en el comité de saneamiento contable, donde se autoriza la depuración y reclasificación de partidas conciliatoria de los bancos, en armonía con la información de tesorería y el apoyo del equipo de contabilidad Danny y Diana.Se procedió a preparar la conciliación de las cuentas de SGP propósito general y SGP educación, puesto que presentaban un atraso de la vigencia 2023 y se requería actualizar para mostrar avances en los planes de mejoramiento, suscritos con la oficina de control interno de la alcaldía, en tal razón se entregan ambas conciliaciones depuradas y ajustadas, evidenciado el avance efectivo de los procesos, y se da por sentado la efectividad de la aplicación de los proceso de pre-conciliación que se vienen adelantando en la tesorería y han generado un gran avance en el proceso de determinación temprana de las partidas que antes quedaban pendientes por identificar.Se brindo apoyo a la oficina de contabilidad, en la redacción del acto administrativo para la autorización de los ajustes aprobados por el comité de sostenibilidad contable, y que para el cierre de la vigencia 2023, queden actualizados los saldos de los pasivos acorde a la realidad económica de la tesorería.Se acordaron los siguientes compromisos:Por parte de la contabilidad se tiene pendiente por parte del señor Danny, la entrega de un informe de las conciliaciones que están atrasadas y requieren un mayor esfuerzo en su proceso de depuración y actualización al mes de octubre del presente.El acta firmada de la reunión llevada a cabo se puede consultar en el ANEXO #40 del presente informe de actividades.SEGUNDA REUNIÓN DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTOEl día 29 de noviembre del 2023 en las instalaciones de la alcaldía del Distrito de Buenaventura se llevó a cabo una reunión de asistencia y acompañamiento entre el asesor de BTL CONSULTORES, David Barraza y el Contador Distrital, Hernán Hinestroza, la reunión se desarrolló de la siguiente manera:Con base a los compromisos adquiridos, se toma como referente la actualización de todas las cuentas bancarias de la entidad financiera INFIVALLE, la cual cuenta con un total de 18 cuentas pendientes por conciliar y que tenían un atraso bastante significativo por efecto de errores de saldos y no había consistencia en lo contable vs la tesorería, en tal razón se procedió a priorizar esta actividad, entendiendo que INFIVALLE es una entidad del estado y con la cual se tiene cruce de operaciones reciprocas y no estaban cuadradas, con corte al mes de septiembre. Visto lo anterior procedimos a depurar y conciliar todas las cuentas, de las cuales se pudo actualizar saldos a 8 cuentas y las otras 10 están sin movimientos pero con saldos y se procedió a realizar el ajustes y la conciliación desde el mes de enero de la presente vigencia, dejando al día todas las cuentas de INFIVALLE y conciliada la operación reciproca, es de anotar que los ajustes se dieron con corte al mes de octubre para evitar movimientos en el mes de septiembre que estaba cerrado por efecto del informe presentado ante la CGN a través del CHIP.De igual manera, se brindó apoyo a la dirección financiera, en la preparación de los puntos a entregar al comité de empalme, en lo referente a los puntos de información contable, y se pasa para la evaluación y aprobación del caso por parte del contador.{SEl acta firmada de la reunión llevada a cabo se puede consultar en el ANEXO #41 del presente informe de actividades.TERCERA REUNIÓN DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTOEl día 30 de noviembre del 2023 en las instalaciones de la alcaldía del Distrito de Buenaventura se llevó a cabo una tercera reunión de asistencia y acompañamiento entre el asesor de BTL CONSULTORES, David Barraza y el Contador Distrital, Hernán Hinestroza, la reunión se desarrolló de la siguiente manera:Se socializa con el equipo de contabilidad, el procedimiento adecuado para evitar que se crezcan las partidas conciliatorias, de las cuentas que han sido ajustadas y depuradas, y se prepara información concerniente al manejo de las cuentas por cobrar, para establecer los procedimientos adecuados en el tema de la conciliación de cartera con la oficina de impuestos.En la citada reunión, el equipo de contabilidad, manifiesta que gran parte de los problemas de las cuentas de recaudo al momento de las conciliaciones, corresponde a las fechas de recaudo y reportes, puesto que se mueven en la contabilidad con base a la generación del recibo de caja y no con la fecha efectiva del recaudo en banco, y no se está aplicando el procedimiento del registro de partidas no identificadas, en tal razón, se le manifiesta que el sistema SIIAFE, genero una ayuda en Excel que le permite conciliar bajo diferentes criterios, desde una cifra en libros contra varias en extracto, y la conciliación de partidas en Excel por cargue de varios periodos.Se acordaron los siguientes compromisos:De parte de Vital, se compromete a solicitar a CS3, una capacitación en la utilización de las nuevas herramientas de las conciliaciones.El acta firmada de la reunión llevada a cabo se puede consultar en el ANEXO #42 del presente informe de actividades.CUARTA REUNIÓN DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTOEl día 01 de diciembre del 2023	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	

Alcaldía Distrital de Buenaventura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 04 de diciembre de 2023	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

	en las instalaciones de la alcaldía del Distrito de Buenaventura se llevó a cabo una cuarta reunión de asistencia y acompañamiento entre el asesor de BTL CONSULTORES, David Barraza y el Contador Distrital, Hernán Hinestroza, la reunión se desarrolló de la siguiente manera:Se apoya a la oficina de contabilidad en la redacción de la certificación de las notas a los Estados Financieros, con corte al tercer trimestre de la vigencia fiscal 2023, se socializa con el señor contador.Se tiene reunión con la oficina asesora del despacho del alcalde, para socializar la redacción del acto administrativo de aprobación de las actas del comité de saneamiento contable.Se tiene reunión con tesorería para presentar los avances en el proceso de duración de las cuotas bancarias y sus partidas conciliatorias.El acta firmada de la reunión llevada a cabo se puede consultar en el ANEXO #43 del presente informe de actividades.		
Realizar seguimiento continuo a la determinación de obligaciones de carácter pensional y beneficios a empleados, a fin de establecer los procesos de conciliación de saldos entre la oficina de talento humano y la contabilidad a través de procesos de consolidación mensualizada de la nómina.	REUNION CON EL CONTADOR DE LA ENTIDAD EL DÍA 23 DE OCTUBRE Al inicio de la jornada se entra a revisar los oficios que dieron respuesta a la solicitud del Estado de Cuenta u obligaciones por concepto de primas y bonificaciones, sobre lo cual se le proyecta un oficio para la firma del contador Hernán, para qué se le notifique a la Secretaría o dirección de Recursos Humanos que si bien es cierto los saldos corresponden a lo solicitado también es cierto qué, se le solicitó, que nos hicieran llegar los saldo por terceros, puesto que de esta manera es que se deben registrar en la plataforma tecnológica SIIAFE, a fin de reflejar en cada uno de los funcionarios las obligaciones que por los conceptos mencionados se deben registrar.En este mismo orden ideas se notifica a la oficina de talento humano en lo referente a la respuesta de los saldos de cuotas partes pensionales, que deben indicar cuáles son los terceros sobre los cuales se tiene el derecho a cobro y/o sobre los cuales se tienen obligaciones plenamente reconocidas, de igual manera se debe articular con oficina de contabilidad los soportes que le atañen a este proceso y determinar el registro contable en debida forma.Revisar la información correspondiente a las de Cesantías Retroactivas, De tal manera que se procedió a registrar El comprobante contable dónde se reflejan los ajustes que deben mostrar la realidad de las obligaciones por concepto de cesantías retroactivas entendiendo que estos saldos corresponden al mes de agosto se deben actualizar de manera mensualizada o en su defecto de manera trimestral para el caso que nos corresponde en este periodo se propone el contador que al cierre la vigencia se solicite a la oficina de Talento Humano una nueva actualización y Todo lo pago que se realicen de manera consistente con los saldos certificados en esta oportunidad con la oficina de talento humano.Se le manifiesta al señor Contador qué el impacto de incorporar las cesantías certificadas por la oficina de talento humano asciende a la suma de 11,990,803,551.00 pesos los cuales incrementan el pasivo, pero reflejar la realidad económica de entidad, Dónde el señor Contador manifiesta que esa es la realidad y se debe reflejada en debido a forma.Con base a lo anterior, se le consulta al contador que si ya se hicieron los actos administrativos de autorización del comité de sostenibilidad contable realizado en el mes de agosto, a lo cual este manifiesta que están en el proceso de registro del acta, Y entra a hacer la consulta a ver si la resolución de aprobación del comité permite que algunos ajustes se hagan de manera directa sin que se requiera una resolución de autorización por parte del señor alcalde, Por tal razón procedimos A revisar la resolución de creación del comité y encontramos en algunos apartes se puede entender queso el comité está autorizado para ejecutar los ajustes y en otro lado establece que el comité debe recomendar alcalde para que sea este quien autorice el registro en la contabilidad de las transacciones que obedezcan a un proceso de saneamiento de los saldos de pasivos y/o activos.Es importante tener en cuenta que otras actividades correspondientes al cumplimiento de la o las obligaciones del contrato anteriormente descritas también fueron trabajadas y presentadas en el INFORME DE ACTIVIDADES #3 presentado en el periodo anterior.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Realizar consultas en componentes, financieros, presupuestales contables y de tesorería, vía telefónica de manera ilimitada	Se han ejecutado las correspondientes actividades de asesoría, no solo de manera presencial, sino también por la vía telefónica en donde se ha resuelto dudas y consultas a todo el equipo del área financiera en componentes de carácter presupuestal, contable y tesoral además de otras posibles necesidades de asesoramiento que haya manifestado el equipo financiero del distrito con el objetivo de orientar y transmitir los conocimientos necesarios que permitan una mayor y mejor gestión de todos los procesos y procedimientos presupuestales, dinámicas contables y tesorales llevados a cabo en el área.En conclusión, Durante el mes de noviembre se resolvieron consultas e inquietudes financieras, presupuestales, contables y de tesorería, por vía telefónica y a través de la plataforma ZOOM, realizadas por cada uno de los funcionarios que integran cada una de las dependencias de la Dirección de Administración y Gestión Financiera.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios, así como también el cumplimiento a cabalidad de la prestación del servicio. Se atendió y resolvió las consultas hechas por el contratista para la correcta ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, se verificó el cumplimiento de los aportes a seguridad social del mes correspondiente y en las proporciones señaladas en la Ley.

BTL CONSULTORES SAS
JOSE ANTONIO LUNA GUERRA

V°.B°.**HERNAN HINESTROZA ASPRILLA**
JEFE DE CONTABILIDAD
SUPERVISOR

Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **INFORME DE SUPERVISIÓN** **Fecha: 22 de diciembre de 2023**	CÓDIGO: FG-GI-CA-88 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

INFORME GENERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Nro:	DGF-2023-0136
Contratista:	BTL CONSULTORES SAS NIT. 901.362.474-9
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS FINANCIEROS, DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS, PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVO PENSIONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,
Valor Actual Contrato:	380.683.000,00
Plazo:	158 DÍAS El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2023. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidara en el estado en que se encuentre.
Fecha Iniciación:	2023-07-28
Periodo de Cobro	5
Informe Nro:	5

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro	Rubro	Denominación
2023.CEN.01.001757	2.3.2.02.02.008 - 101	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S. CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES Y DERECHIS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 5º DE LA LEY 80 DE 1993.	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S. SEGÚN SUS POLITICAS DE CALIDAD CUMPLE EL CONTRATO DE MANERA EFICAZ, RESPONSABLE, OPORTUNA Y MANEJA TODOS LOS DATOS CON CONFIDENCIALIDAD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBLIGACIOENS CONTRATUALES Y POSTERIOS AL MISMO SEGÚN SU POLITICA DE PROTECCION DE DATOS.	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S. LLEVA DE MANERA CLASIFICADA LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS ELEMENTOS, BIENES E INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SEGÚN SUS POLITICAS DE CALIDAD Y GESTION DE LA INFORMACION.	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	LA EMPRESA BTL CONSULTORES S.A.S CUMPLE DE MANERA OPORTUNA CON LOS CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES PACTADAS, EN ESTE REMITE LOS INFORMES A TIEMPO Y CON CALIDAD DE DATOS, ESTOS SON REVISADOS POR UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO INTERNO DE LA OFICIA EN PRO DE LA OPTIMIZACION DE LOS INFORMES Y LA MITIGACION DE ERRORES POSTERIORES, TODO ESTO BUSCANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO Y CUMPLIR CON LAS EXPECTATIVAS DEL CLIENTE.	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	BTL CONSULTORES S.A.S. MANTIENE COMUNICACIÓN DIRECTA Y PERMANENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ESTAS BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL RESPETO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, LO ANTERIOR QUEDA DOCUMENTADO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL CONTROL DE LAS INTERACCIONES QUE POSEE LA EMPRESA, PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y LA DOCUMENTACION DE LAS MISMAS.	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	BTL CONSULTORES S.A.S. CUENTA CON PROTOCOLOS DE ACCION EN EL EVENTO DE ATENDER EVENTUALIDADES QUE GENEREN AFECTACION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, ESTAS SERAN NOTIFICADAS A TIEMPO.	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	BTL CONSULTORES S.A.S. CERTIFICA POR MEDIO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA AL DIA CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, DANDOLE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, 828 DE 2003 Y 1150 DE 2007.	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Realizar seguimiento trimestral ejecutivo de	Esta actividad se ha venido desarrollando durante la ejecución de todo el contrato cuyos avances se evidencian en los anteriores informes de actividades, sin embargo, durante el mes de diciembre se evidencian las siguientes actividades en relación al cumplimiento del presente objetivo contractual.REUNIÓN DE ASESORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD FINANCIERA A CORTE DEL MES DE NOVIEMBREEl día 12 de diciembre del 2023 a las 8:00AM en las instalaciones de la alcaldía del distrito de Buenaventura se llevo a cabo una reunión entre la profesional universitaria en el área de tesorería Luz Mery Castro y el asesor de BTL CONSULTORES José Truyol con el objetivo de	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A	

Alcaldía Distrital de Buenaventura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 22 de diciembre de 2023	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

la situación financiera de la entidad, incluidas normas de responsabilidad fiscal.	elaborar el informe de viabilidad financiera a corte del mes de noviembre.Durante la reunión se apoyó en la elaboración del informe de viabilidad financiera del Distrito de Buenaventura, a corte noviembre 30 de 2023, en el cual se entregan recomendaciones para el mejoramiento del indicador de ley 617, las cuales deben ser implementadas por la administración.El acta de reunión N° 12122023 firmada que hace parte integral del presente informe de actividades.Por otro lado, el documento oficial del informe de viabilidad financiera a corte del mes de noviembre fue desarrollado y se puede consultar en el ANEXO #45 y compartido por medio de correo electrónico a la dirección financiera con todos los soportes que corresponden a los movimientos de concejo, contraloría y personería. El soporte la evidencia del envío de este informe a través de correo electrónico se puede consultar en el ANEXO #46.	SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Dar soporte en el reporte y verificación de calidad de CUIPO, armonizando la calidad de los datos entre la secretaria de Planeación y la Dirección Financiera.	Estas actividades fueron ejecutadas durante el desarrollo de todo el contrato, los avances y resultados se evidencian en los anteriores informes de actividades que también pueden consultarse en este documento.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Dirección Financiera en la implementación de los instrumentos de gestión del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023: articulación financiera del Plan Indicativo y Planes de Acciones de la vigencia 2023.	Estas actividades fueron ejecutadas durante el desarrollo de todo el contrato, los avances y resultados se evidencian en los anteriores informes de actividades que también pueden consultarse en este documento.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Dirección Financiera en el fortalecimiento del proceso de seguimiento de recursos financieros de la vigencia 2023 asignados en los sectores, programas del P.O.A.I. 2023, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 y la metodología establecida por la entidad	Estas actividades fueron ejecutadas durante el desarrollo de todo el contrato, los avances y resultados se evidencian en los anteriores informes de actividades que también pueden consultarse en este documento.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Generar alertas tempranas para minimizar los riesgos en el reporte de ejecución de recursos financieros.	Esta actividad se ha venido desarrollando durante la ejecución de todo el contrato cuyos avances se evidencian en los anteriores informes de actividades, sin embargo, durante el mes de diciembre se evidencian las siguientes actividades en relación al cumplimiento del presente objetivo contractual.REUNIÓN DE ASESORÍA EN SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR RESPUESTA A REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNOEl día 12 de diciembre del 2023 a las 8:00AM en las instalaciones de la alcaldía del distrito de Buenaventura se llevó a cabo una reunión entre la profesional universitaria en el área de tesorería Luz Mery Castro y el asesor de BTL CONSULTORES José Truyol con el objetivo de dar respuesta a requerimientos realizados por parte de la oficina de control interno.Durante la reunión se llevó a cabo el apoyo en la respuesta a los requerimientos realizados por parte de la oficina de control interno, precisamente en el memorando 0120-603-2023 (se adjunta en el ANEXO #47 del presente informe), de manera puntual se explicó la metodología realizada para el cálculo del límite del gasto, se detalló el valor de las transferencias realizadas de manera mensual a los órganos de control distrital y se entregaron las certificaciones de los recaudos de ICLD de las vigencias 2020 - 2023.El equipo consultor se compromete a realizar una capacitación de la evaluación de indicador ley 617 para el día jueves 14 de diciembre.El acta de reunión N° 12122023 firmada que hace parte integral del presente informe de actividades.El proyecto elaborado de respuesta a la solicitud del área de control interno puede consultarse en el ANEXO #49 del presente informe de actividades. Por otro lado, dicha respuesta fue enviada a través de los canales de correo electrónico, a la dirección financiera para que desde ahí fuese transmitida al área de control interno, tal como se evidencia en el ANEXO #50.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Dirección Financiera y la secretaria de Planeación Distrital en la implementación de la metodología de programación presupuestal orientada a resultados en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023.	Estas actividades fueron ejecutadas durante el desarrollo de todo el contrato, los avances y resultados se evidencian en los anteriores informes de actividades que también pueden consultarse en este documento.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Apoyar a la Mejora de la calificación en la medición del desempeño municipal por parte del DNP.	Estas actividades fueron ejecutadas durante el desarrollo de todo el contrato, los avances y resultados se evidencian en los anteriores informes de actividades que también pueden consultarse en este documento.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	

Alcaldía Distrital de Buenaventura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 22 de diciembre de 2023	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

Brindar capacitaciones presenciales y virtuales para el mejoramiento en el reporte de información trimestral en la plataforma de seguimiento del cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023	Esta actividad se ha venido desarrollando durante la ejecución de todo el contrato cuyos avances se evidencian en los anteriores informes de actividades, sin embargo, durante el mes de diciembre se evidencian las siguientes actividades en relación al cumplimiento del presente objetivo contractual.REUNIÓN DE CAPACITACIÓNEl día 14 de diciembre del 2023 a las 8:00AM en las instalaciones de la alcaldía del distrito de Buenaventura se llevó a cabo una reunión entre el contador distrital, Hernán Hinestroza, el jefe de control interno, Libardo Riascos y los asesores de BTL CONSULTORES José Truyol y Jose David Barraza, con el objetivo de llevar a cabo una capacitación al personal de contabilidad y control interno.En esta jornada el equipo asesor de BTL CONSULTORES S.A.S., se realizó la capacitación al personal de Control Interno Distrital y al equipo de contabilidad acerca de la evaluación de los conceptos que inciden en el cálculo de la ley 617, en esta capacitación se definieron los procedimientos previos que deben realizarse para el control de la información y el impacto que tiene el envío de la información en el cálculo del indicador.El acta de reunión N° 14122023 firmada hace parte integral del presente informe de actividades.Adicionalmente se adjunta también el respectivo listado de asistencia de la capacitación ejecutada la cual corresponde al ANEXO #54 del presente informe.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Prestar servicios en procesos de depuración, sostenibilidad y determinación de la realidad económica de la entidad, frente a la determinación de los saldos de Activos (no aplica inventario de PPE) y los derechos de la administración, bajo los lineamientos normativos de la Contaduría General de la Nación.	Esta actividad se ha venido desarrollando durante la ejecución de todo el contrato cuyos avances se evidencian en los anteriores informes de actividades, sin embargo, durante el mes de diciembre se evidencian las siguientes actividades en relación al cumplimiento del presente objetivo contractual.REUNIÓN DE ASESORÍA EN PROCESO DE ENTREGA DE BIENESEl día 12 de diciembre del 2023 a las 8:00AM en las instalaciones de la alcaldía del distrito de Buenaventura se llevó a cabo una reunión entre el contador distrital, Hernán Hinestroza, la secretaria de gabinete Epifanía Mosquera, el jefe de almacén Pedro Montaño y el asesor de BTL CONSULTORES José David Barraza, con el objetivo de llevar a cabo una reunión de asesoría y orientación para un procedimiento de entrega de bienes.En esta reunión se estableció con el contador distrital y la secretaria de gabinete referente al procedimiento que se debe implementar para la recepción de bienes donados por la DIAN, para ser entregados por parte del distrito a la población caracterizada, de acuerdo a los bienes recibidosSe da como propuesta de parte del jefe de almacén, que los bienes a entregar se canalicen a través de fundaciones, a lo cual el contador y el equipo asesor manifiestan no estar de acuerdo, puesto a que, se pierde el control de los bienes en el trámite. Con base en esto se propone que se realicen los trámites administrativos necesarios para interrumpir que se generen mayores costos de bodegaje en la ciudad de Cúcuta, donde se tienen bajo custodia los bienes de la resolución entregada, a lo cual la señora Epifanía, manifiesta estar de acuerdo con lo planteado por el contador.El acta de reunión N° 12122023 firmada que hace parte integral del presente informe de actividades.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Articular procesos del manejo de las cuentas bancarias y su seguimiento transversal entre la tesorería, presupuesto y la oficina de rentas.	Estas actividades se han venido desarrollando durante la ejecución de todo el contrato cuyos avances se evidencian en los anteriores informes de actividades, sin embargo, durante el mes de diciembre se evidencian las siguientes actividades en relación al cumplimiento del presente objetivo contractual.REUNIÓN DE ASESORÍA EN SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR RESPUESTA A REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNOEl día 12 de diciembre del 2023 a las 8:00AM en las instalaciones de la alcaldía del distrito de Buenaventura se llevó a cabo una reunión entre la profesional universitaria en el área de tesorería Luz Mery Castro y el asesor de BTL CONSULTORES José Truyol con el objetivo de dar respuesta a requerimientos realizados por parte de la oficina de control interno.Durante la reunión se llevó a cabo el apoyo en la respuesta a los requerimientos realizados por parte de la oficina de control interno, precisamente en el memorando 0120-603-2023 (se adjunta en el ANEXO #47 del presente informe), de manera puntual se explicó la metodología realizada para el cálculo del límite del gasto, se detalló el valor de las transferencias realizadas de manera mensual a los órganos de control distrital y se entregaron las certificaciones de los recaudos de ICLD de las vigencias 2020 - 2023.El equipo consultor se compromete a realizar una capacitación de la evaluación de indicador ley 617 para el día jueves 14 de diciembre.El acta de reunión N° 14122023 firmada que hace parte integral del presente informe de actividades.El proyecto elaborado de respuesta a la solicitud del área de control interno puede consultarse en el ANEXO #49 del presente informe de actividades. Por otro lado, dicha respuesta fue enviada a través de los canales de correo electrónico, a la dirección financiera para que desde ahí fuese transmitida al área de control interno, tal como se evidencia en el ANEXO #50.REUNIÓN PARA REVISIÓN DE CONCILIACIÓN DE SALDOSEl día 13 de diciembre del 2023 a las 8:00AM en las instalaciones de la alcaldía del distrito de Buenaventura se llevó a cabo una reunión entre el contador distrital, Hernán Hinestroza, la asistente contable, Maricela Quintero y el asesor de BTL CONSULTORES José David Barraza con el objetivo de revisar la conciliación de los saldos de algunas cuentas en el área.En esta jornada el equipo de contabilidad coloco a consideración la revisión de la conciliación de saldos de las cuentas de retención de AFP, Salud y cesantías sin situación de fondos, donde el contador presenta cuadros de control elaborado con su equipo de trabajo para establecer cuáles son las obligaciones reales, por efecto del descuadre de PAC del Ministerio de Educación en el giro de los recursos al fondo del magisterio.Por parte del equipo asesor se define que el contador deberá realizar los ajustes y reclasificaciones propios de la actualización de saldos y por parte de BTL ajustar los terceros que no hagan parte del saldo de las cuentas 2424 y 2511, el cual debe ser consistentes con el cuadro de operaciones reciprocas de la entidad.El acta de reunión N° 13122023 firmada que hace parte integral del presente informe de actividades.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Brindar acompañamiento en procesos de depuración, sostenibilidad y determinación de pasivos u obligaciones claras expresas y actualmente exigibles,	Estas actividades se han venido desarrollando durante la ejecución de todo el contrato cuyos avances se evidencian en los anteriores informes de actividades, sin embargo, durante el mes de diciembre se evidencian las siguientes actividades en relación al cumplimiento del presente objetivo contractual.REUNIÓN DE ASESORÍA EN SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR RESPUESTA A REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNOEl día 12 de diciembre del 2023 a las 8:00AM en las instalaciones de la alcaldía del distrito de Buenaventura se llevó a cabo una reunión entre la profesional universitaria en el área de tesorería Luz Mery Castro y el asesor de BTL CONSULTORES José Truyol con el objetivo de dar respuesta a requerimientos realizados por parte de la oficina de control interno.Durante la reunión se llevó a cabo el apoyo en la respuesta a los requerimientos realizados por parte de la oficina de control interno, precisamente en el memorando 0120-603-2023 (se adjunta en el ANEXO #47 del presente informe), de manera puntual se explicó la metodología realizada para el cálculo del límite del gasto, se detalló el valor de las transferencias realizadas de manera mensual a los órganos de control distrital y se entregaron las certificaciones de los recaudos de ICLD de las vigencias 2020 - 2023.El equipo consultor se compromete a realizar una capacitación de la evaluación de indicador ley 617 para el día jueves 14 de diciembre.El acta de reunión N° 14122023 firmada que hace parte integral del presente informe de actividades.El proyecto elaborado de respuesta a la solicitud del área de control interno puede consultarse en el ANEXO #49 del presente informe de actividades. Por otro lado, dicha respuesta fue enviada a través de los canales de correo electrónico, a la	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE	

Alcaldía Distrital de Buenaventura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 22 de diciembre de 2023	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

bajo los lineamientos normativos de la Contaduría General de la Nación.	dirección financiera para que desde ahí fuese transmitida al área de control interno, tal como se evidencia en el ANEXO #50.REUNIÓN PARA REVISIÓN DE CONCILIACIÓN DE SALDOSEl día 13 de diciembre del 2023 a las 8:00AM en las instalaciones de la alcaldía del distrito de Buenaventura se llevó a cabo una reunión entre el contador distrital, Hernán Hinestroza, la asistente contable, Maricela Quintero y el asesor de BTL CONSULTORES José David Barraza con el objetivo de revisar la conciliación de los saldos de algunas cuentas en el área.En esta jornada el equipo de contabilidad coloco a consideración la revisión de la conciliación de saldos de las cuentas de retención de AFP, Salud y cesantías sin situación de fondos, donde el contador presenta cuadros de control elaborado con su equipo de trabajo para establecer cuáles son las obligaciones reales, por efecto del descuadre de PAC del Ministerio de Educación en el giro de los recursos al fondo del magisterio.Por parte del equipo asesor se define que el contador deberá realizar los ajustes y reclasificaciones propios de la actualización de saldos y por parte de BTL ajustar los terceros que no hagan parte del saldo de las cuentas 2424 y 2511, el cual debe ser consistentes con el cuadro de operaciones reciprocas de la entidad.El acta de reunión N° 13122023 firmada que hace parte integral del presente informe de actividades.	LAS ACTIVIDADES	
Prestar servicios profesiones especializados en la organización, individualización y clasificación de los pasivos, de tal manera que permitan a la tesorería, poder estructurar programas de pagos, de acuerdo a los criterios administrativos y flujos de la caja.	Estas actividades se han venido desarrollando durante la ejecución de todo el contrato cuyos avances se evidencian en los anteriores informes de actividades, sin embargo, durante el mes de diciembre se evidencian las siguientes actividades en relación al cumplimiento del presente objetivo contractual.REUNIÓN DE ASESORÍA EN SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR RESPUESTA A REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNOEl día 12 de diciembre del 2023 a las 8:00AM en las instalaciones de la alcaldía del distrito de Buenaventura se llevó a cabo una reunión entre la profesional universitaria en el área de tesorería Luz Mery Castro y el asesor de BTL CONSULTORES José Truyol con el objetivo de dar respuesta a requerimientos realizados por parte de la oficina de control interno.Durante la reunión se llevó a cabo el apoyo en la respuesta a los requerimientos realizados por parte de la oficina de control interno, precisamente en el memorando 0120-603-2023 (se adjunta en el ANEXO #47 del presente informe), de manera puntual se explicó la metodología realizada para el cálculo del límite del gasto, se detalló el valor de las transferencias realizadas de manera mensual a los órganos de control distrital y se entregaron las certificaciones de los recaudos de ICLD de las vigencias 2020 - 2023.El equipo consultor se compromete a realizar una capacitación de la evaluación de indicador ley 617 para el día jueves 14 de diciembre.El acta de reunión N° 14122023 firmada que hace parte integral del presente informe de actividades.El proyecto elaborado de respuesta a la solicitud del área de control interno puede consultarse en el ANEXO #49 del presente informe de actividades. Por otro lado, dicha respuesta fue enviada a través de los canales de correo electrónico, a la dirección financiera para que desde ahí fuese transmitida al área de control interno, tal como se evidencia en el ANEXO #50.REUNIÓN PARA REVISIÓN DE CONCILIACIÓN DE SALDOSEl día 13 de diciembre del 2023 a las 8:00AM en las instalaciones de la alcaldía del distrito de Buenaventura se llevó a cabo una reunión entre el contador distrital, Hernán Hinestroza, la asistente contable, Maricela Quintero y el asesor de BTL CONSULTORES José David Barraza con el objetivo de revisar la conciliación de los saldos de algunas cuentas en el área.En esta jornada el equipo de contabilidad coloco a consideración la revisión de la conciliación de saldos de las cuentas de retención de AFP, Salud y cesantías sin situación de fondos, donde el contador presenta cuadros de control elaborado con su equipo de trabajo para establecer cuáles son las obligaciones reales, por efecto del descuadre de PAC del Ministerio de Educación en el giro de los recursos al fondo del magisterio.Por parte del equipo asesor se define que el contador deberá realizar los ajustes y reclasificaciones propios de la actualización de saldos y por parte de BTL ajustar los terceros que no hagan parte del saldo de las cuentas 2424 y 2511, el cual debe ser consistentes con el cuadro de operaciones reciprocas de la entidad.El acta de reunión N° 13122023 firmada que hace parte integral del presente informe de actividades.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Realizar seguimiento continuo a la determinación de obligaciones de carácter pensional y beneficios a empleados, a fin de establecer los procesos de conciliación de saldos entre la oficina de talento humano y la contabilidad a través de procesos de consolidación mensualizada de la nómina.	Estas actividades fueron ejecutadas durante el desarrollo de todo el contrato, los avances y resultados se evidencian en los anteriores informes de actividades que también pueden consultarse en este documento.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Realizar consultas en componentes, financieros, presupuestales contables y de tesorería, vía telefónica de manera ilimitada	Estas actividades fueron ejecutadas durante el desarrollo de todo el contrato, los avances y resultados se evidencian en los anteriores informes de actividades que también pueden consultarse en este documento.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios, así como también el cumplimiento a cabalidad de la prestación del servicio. Se atendió y resolvió las consultas hechas por el contratista para la correcta ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, se verificó el cumplimiento de los aportes a seguridad social del mes correspondiente y en las proporciones señaladas en la Ley.

Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **INFORME DE SUPERVISIÓN** **Fecha: 22 de diciembre de 2023**	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

BTL CONSULTORES SAS
JOSE ANTONIO LUNA GUERRA



V°.B°.**HERNAN HINESTROZA ASPRILLA**
JEFE DE CONTABILIDAD
SUPERVISOR



Distrito de Buenaventura Valle del cauca

(DGF-2024-0045)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CÓDIGO:	FG-GI-CA-82
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **HECTOR JOSE BARRAZA GUTIERREZ** identificado con C.C. **1.143.425.564** expedida en **Barranquilla**, en calidad de representante legal de **BTL CONSULTORES SAS** con NIT. **901.362.474-9**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº DGF-2022-0224

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS FINANCIEROS, DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS, PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVO PENSIONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2022-10-18
ACTA DE INICIO:	2022-10-18
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($259.999.999,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	259.999.999,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	259.999.999,00
PLAZO DE EJECUCION:	74 DÍAS El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2022. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidara en el estado en que se encuentre.
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL ACTA DE LIQUIDACION	2022-12-30
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
{S
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar análisis del escenario financiero. Comentarios, propuestas de ajuste, análisis de rentas
Realizar seguimiento mensual de la evolución de rentas que permitan estructurar programas de pago de acreencias, estimación de desviaciones y recomendaciones para cerrar brecha
Realizar incorporación del escenario financiero armonizado con la adecuada presentación y ejecución del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
Realizar seguimiento mensual ejecutivo de la situación financiera de la entidad, incluidas normas de responsabilidad fiscal
Realizar soporte en el reporte y verificación de calidad de CUIPO, armonizando la calidad de los datos entre la secretaria de Planeación y la Secretaria Administrativa y Financiera
Realizar acompañamiento en procesos de depuración, sostenibilidad y determinación de pasivos u obligaciones claras expresas y actualmente exigibles, bajo los lineamientos normativos de la Contaduría General de la Nación.
Realizar acompañamiento en la organización, individualización y clasificación de los pasivos, de tal manera que permitan a la tesorería, poder estructurar programas de pagos, de acuerdo a los criterios administrativos y flujos de la caja.
Determinar procesos que permitan definir el adecuado registro de las obligaciones surgidas por procesos judiciales en demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad.
Integrar en la adecuada integración y aplicación de procesos de orden contable, enmarcados en la ejecución de las políticas contables definidas por la entidad, en pro de mejorar la calidad de la información financiera y contable.
Capacitar permanente, sobre los procesos transversales de orden financiero u operativo que impacten la contabilidad o el presupuesto del Distrito, buscando el empoderamiento de los funcionarios responsables del procesamiento de la información.
Articular las políticas y procedimientos contables, con las entidades agregadas y descentralizadas, de tal manera que se tenga control procedimental en la articulación de la información, reconocimiento de derechos y obligaciones; y verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas
Realizar acompañamiento en la articulación de políticas de operación, a fin de definir las acciones y estrategias necesarias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable en concordancia con lo establecido en el numeral 3.2.9 "Coordinación entre las diferentes dependencias" del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016. Esto, con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos, los cuales deben estar debidamente soportados.
Realizar acompañamiento en la adecuada aplicación de procesos que permitan articular con las secretarias responsables del flujo de información, una sostenibilidad contable y depuración de saldos cuando sea el caso, en aplicación de la resolución 193 del 2016.
Realizar consultas en componentes, financieros, presupuestales contables y de tesorería, vía telefónica de manera ilimitada

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

84101501-ASISTENCIA FINANCIERA
84111500-SERVICIOS CONTABLES
84111703-SERVICIOS DE PREPARACION O REVISION DE PRESUPUESTOS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 29 días del mes de marzo de 2023.

LINO HERMINSUL TOBAR OTERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Lina Janeth Quiñones Rincon

Distrito de Buenaventura Valle del cauca

(DGF-2022-0224)

El Distrito pagará al contratista el valor del contrato así: en tres actas parciales: La primera en el mes de octubre por valor de $77.999.997, la segunda en el mes de noviembre por valor de $91.000.002, y la tercera en el mes de diciembre por valor de $91.000.000, previa presentación del informe de ejecución aprobado por el supervisor del contrato, y previo pago de la seguridad social por parte del contratista.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ACTA DE INICIACION	CÓDIGO:	FG-GI-CA-39
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

FECHA PRESENTE ACTA: 2022/10/18

FECHA DE INICIO: 2022/10/18

TIPO CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NRO CONTRATO: DGF-2022-0224

FECHA CONTRATO: 2022/10/18

CONTRATISTA: BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES SAS

OBJETO CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS FINANCIEROS, DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS, PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVO PENSIONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,

VALOR CONTRATO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($259.999.999,00) M/CTE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 74 DÍAS El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2022. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidara en el estado en que se encuentre.

En el Distrito de BUENAVENTURA el octubre 18 de 2022, en las oficinas de la DIRECCIÓN FINANCIERA se reunieron: **HERNAN HINESTROZA ASPRILLA** supervisor del contrato; y **HECTOR JOSE BARRAZA GUTIERREZ** identificado con C.C. **1.143.425.564** expedida en **Barranquilla**, en calidad de representante legal de **BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES SAS** con NIT. **901.362.474-9**, Contratista (s), con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

---NO APLICA---
INTERVENTOR

V°.B°.**HERNAN HINESTROZA ASPRILLA**
JEFE DE CONTABILIDAD

BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES SAS
NIT. 901.362.474-9
HECTOR JOSE BARRAZA GUTIERREZ
C.C. 1.143.425.564 de Barranquilla

Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **INFORME DE SUPERVISIÓN** **Fecha: 04 de noviembre de 2022**	CÓDIGO: VERSIÓN: 2.0 FECHA: 14/02/2016

INFORME GENERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Nro:	DGF-2022-0224
Contratista:	BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES SAS NIT. 901.362.474-9
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS FINANCIEROS, DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS, PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVO PENSIONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,
Valor Actual Contrato:	259.999.999,00
Plazo:	74 DÍAS El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2022. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidara en el estado en que se encuentre.
Fecha Iniciación:	2022-10-18
Periodo de Cobro	PRIMERA CUOTA
Informe Nro:	1

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro	Rubro	Denominación
2022.CEN.01.002859	2.3.2.02.02.008 - 110	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	BTL CONSULTORES S.A.S. CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 5 DE LA LEY 80 DE 1993,	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	BTL CONSULTORES S.A.S. HA EJECUTADO EL CONTRADO DE MANERA OPORTUNA, PLANEANDO LAS ACTIVIDADES DE MANERA EFICAZ A FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE EJECUCION DEL CONTRATO.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	BTL CONSULTORES S.A.S. CUMPLE CON SUS POLITICAS DE CALIDAD EN LOS PROCESOS DE EJECUCION CONTRATUAL, APLICANDO SUS PROTOCOLOS DE TRABAJO DEL PERSONAL EMPLEADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	BTL CONSULTORES S.A.S. HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO EN LOS CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES TANTO EN LAS REUNIONES PRESENCIALES, COMO EN LAS VIRTUALES.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	BTL CONSULTORES S.A.S. HA DESARROLLADO UN PROCESO DE COMUNICACION PERMANENTE CON EL SUPERVISOR, DE MANERA CORDIAL Y RESPETUOSA, SE HA DESARROLLADO LA EJECUCION DE LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	BTL COSULTORES S.A.S. HA DESARROLLADO DE MANERA OPORTUNA SUS POLITICAS DE CALIDAD EN CUANTO A LA NOTIFICACION DE SITUACIONES QUE COLOQUEN EN RIESGO LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	BTL CONSULTORES CUMPLE CON EL PAGO DE SUS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, ANEXAMOS EN EL INFORME LA CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DONDE CERTIFICAMOS QUE DICHOS PAGOS SE ENCUENTRAN AL DIA.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Realizar análisis del escenario financiero. Comentarios, propuestas de ajuste, análisis de rentas	ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE, SEGUN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	ACTIVIDAD PENDIENTE DE EJECUTAR	
Realizar seguimiento mensual de la evolución de rentas que permitan estructurar programas de pago de acreencias, estimación de desviaciones y recomendaciones para cerrar brecha	ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE, SEGUN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	ACTIVIDAD PENDIENTE DE EJECUTAR	
Realizar incorporación del escenario financiero armonizado con la adecuada presentación y ejecución del Marco Fiscal de Mediano Plazo.	ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE, SEGUN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	ACTIVIDAD PENDIENTE DE EJECUTAR	
Realizar seguimiento mensual ejecutivo de la situación financiera de la entidad, incluidas normas de responsabilidad fiscal	ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE, SEGUN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	ACTIVIDAD PENDIENTE DE EJECUTAR	
Realizar soporte en el reporte y verificación de calidad de CUIPO, armonizando la calidad de los datos entre la secretaria de Planeación y la Secretaria Administrativa y Financiera	ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE, SEGUN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	ACTIVIDAD PENDIENTE DE EJECUTAR	
Realizar acompañamiento en procesos de depuración, sostenibilidad y determinación de pasivos u obligaciones claras expresas y actualmente exigibles, bajo los lineamientos normativos de la Contaduría General de la Nación.	SE LLEVO A CABO UNA REUNIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN LA REVISIÓN Y DEPURACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE ACREENCIAS.EJECUCIÓN Y ENVÍO DEL COMPARATIVO DE SALDOS DE PASIVOS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA CON SU RESPECTIVO ANALISIS.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Realizar acompañamiento en la organización, individualización y clasificación de los pasivos, de tal manera que permitan a la tesorería, poder estructurar programas de pagos, de acuerdo a los criterios administrativos y flujos de la caja.	EJECUCIÓN Y ENVÍO DEL COMPARATIVO DE SALDOS DE PASIVOS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA CON SU RESPECTIVO ANALISIS.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA	

Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **INFORME DE SUPERVISIÓN** **Fecha: 04 de noviembre de 2022**	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

		ACTIVIDAD	
Determinar procesos que permitan definir el adecuado registro de las obligaciones surgidas por procesos judiciales en demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad.	SE LLEVO A CABO LA DEFINICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INVENTARIOS DE PROCESOS JUDICIALES APLICADOS EN EL ÁREA DE LA OFICINA JURÍDICA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.SE LLEVO A CABO LA DEFINICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE EMBARGOS APLICADO EN EL ÁREA DE LA OFICINA DE TESORERÍA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Integrar en la adecuada integración y aplicación de procesos de orden contable, enmarcados en la ejecución de las políticas contables definidas por la entidad, en pro de mejorar la calidad de la información financiera y contable.	SE LLEVO A CABO LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN – MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y SE ANALISÓ EL CRITERIO DE RESPUESTA.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Capacitar permanente, sobre los procesos transversales de orden financiero u operativo que impacten la contabilidad o el presupuesto del Distrito, buscando el empoderamiento de los funcionarios responsables del procesamiento de la información.	EJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN A TODA EL ÁREA FINANCIERA.EJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD Y TESORERÍAEJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN AL CONSEJO DIGITAL.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Articular las políticas y procedimientos contables, con las entidades agregadas y descentralizadas, de tal manera que se tenga control procedimental en la articulación de la información, reconocimiento de derechos y obligaciones; y verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas	SE EJCUTO UNA PRIMERA REUNIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA, SE SOLICITO INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ENTRAR A COTEJAR Y VERIFICAR SU VALIDEZ.SE EJECUTÓ PRIMERA REUNIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE TRÁNSITO DISTRITAL DE BUENAVENTURA.SE EJECUTO UNA SEGUNDA REUNIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA.SE EJECUTÓ UNA SEGUNDA REUNIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE TRÁNSITO DISTRITAL DE BUENAVENTURA.SE EJECUTÓ PRIMERA REUNIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.SE EJECUTÓ UNA TERCERA REUNIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Realizar acompañamiento en la articulación de políticas de operación, a fin de definir las acciones y estrategias necesarias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable en concordancia con lo establecido en el numeral 3.2.9 "Coordinación entre las diferentes dependencias" del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016. Esto, con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos, los cuales deben estar debidamente soportados.	SE EJECUTO UNA REUNIÓN DE SOCIALIZACION CON EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y ENTIDADES AGREGADAS, CONCEJO PERSONERIA Y TRANSITO DISTRITAL Y SE ESTABLECIO UN CRNOGRAMA DE ACTIVIDADES.IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCEDEIMIENTOS DE INDOLE CONTABLE LLEVADOS A CABO EN LA OFICINA JURÍDICA CON RESPECTO A LOS PROCESOS JUDICIALES EJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN A TODA EL ÁREA FINANCIERAEJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD Y TESORERÍAEJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN AL CONSEJO DISTRITALEJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS Y DEFINICIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS CONCRETAS PARA UN FLUJO OPORTUNO DE LA INFORMACIÓN	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Realizar acompañamiento en la adecuada aplicación de procesos que permitan articular con las secretarias responsables del flujo de información, una sostenibilidad contable y depuración de saldos cuando sea el caso, en aplicación de la resolución 193 del 2016.	SE EJECUTO UNA REUNIÓN DE SOCIALIZACION CON EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y ENTIDADES AGREGADAS, CONCEJO PERSONERIA Y TRANSITO DISTRITAL Y SE ESTABLECIO UN CRNOGRAMA DE ACTIVIDADES.IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCEDEIMIENTOS DE INDOLE CONTABLE LLEVADOS A CABO EN LA OFICINA JURÍDICA CON RESPECTO A LOS PROCESOS JUDICIALES.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Realizar consultas en componentes, financieros, presupuestales contables y de tesorería, vía telefónica de manera ilimitada	BTL CONSULTORES HA CUMPLIDO CON UNA RESPUESTA OPORTUNA A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS ENTIDADES AGREGADAS.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios, así como también el cumplimiento a cabalidad de la prestación del servicio. Se atendió y resolvió las consultas hechas por el contratista para la correcta ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, se verificó el cumplimiento de los aportes a seguridad social del mes correspondiente y en las proporciones señaladas en la Ley.

BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES SAS
HECTOR JOSE BARRAZA GUTIERREZ



V°.B°.**HERNAN HINESTROZA ASPRILLA**
JEFE DE CONTABILIDAD
SUPERVISOR



Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION PARCIAL**	CÓDIGO:	FG-GI-CA-53
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

Dependencia Solicitante	DIRECCIÓN FINANCIERA

Nro Contrato	DGF-2022-0224	**Fecha Contrato**	octubre 18 de 2022
Valor Actual Contrato	259.999.999,00 - DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS		
Nro RP	2022.CEN.01.005133	**Fecha RP**	2022-10-18
Beneficiario	BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES SAS		
Identificación	NIT.901.362.474-9		
Rep Legal	HECTOR JOSE BARRAZA GUTIERREZ		
Forma de pago	El Distrito pagará al contratista el valor del contrato así: en tres actas parciales: La primera en el mes de octubre por valor de $77.999.997, la segunda en el mes de noviembre por valor de $91.000.002, y la tercera en el mes de diciembre por valor de $91.000.000, previa presentación del informe de ejecución aprobado por el supervisor del contrato, y previo pago de la seguridad social por parte del contratista		

DIRECCIÓN FINANCIERA

C E R T I F I C A

Que **BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES SAS** con NIT. **901.362.474-9** Representada legalmente por **HECTOR JOSE BARRAZA GUTIERREZ** identificado con C.C. **1.143.425.564** expedida en **Barranquilla** cumplió con lo establecido en el contrato No. **DGF-2022-0224** del **18 de octubre de 2022** con el Municipio de BUENAVENTURA, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS FINANCIEROS, DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS, PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVO PENSIONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,.**

Que a la fecha el supervisor del contrato certifica el cumplimiento parcial nro **1** por valor de $77.999.997,00 por concepto de **PRIMERA CUOTA**.

Que en virtud de lo anterior se debe adelantar el pago PARCIAL nro 1 por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($77.999.997,00) M/CTE**, y además se deja constancia que se encuentra al día con los pagos de EPS, ARP y pensión. Se expide la presente certificación a los 04 días del mes de noviembre de 2022.

HERNAN HINESTROZA ASPRILLA
JEFE DE CONTABILIDAD
SUPERVISOR

Digitó: **Lastenia Castro Jory**

Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **INFORME DE SUPERVISIÓN** **Fecha: 30 de noviembre de 2022**	CÓDIGO: VERSIÓN: 2.0 FECHA: 14/02/2016

INFORME GENERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Nro:	DGF-2022-0224
Contratista:	BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES SAS NIT. 901.362.474-9
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS FINANCIEROS, DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS, PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVO PENSIONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,
Valor Actual Contrato:	259.999.999,00
Plazo:	74 DÍAS El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2022. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidara en el estado en que se encuentre.
Fecha Iniciación:	2022-10-18
Periodo de Cobro	SEGUNDA CUOTA
Informe Nro:	2

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro	Rubro	Denominación
2022.CEN.01.002859	2.3.2.02.02.008 - 110	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	LA EMPRESA HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, YA QUE SE MANEJAN TODOS LOS PROCESO DE CALIDAD EN LA CONTRATACION Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	EL CONTRATO SE HA DESARROLLADO SEGUN LOS CRONOGRAMAS DE TRABAJO ESTABLECIDOS Y SE HA EVIDENCIADO MEDIANTE ACTAS DE VISITA Y RELACIONES DE ASISTENCIA DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SOCIALIZADAS POR PARTE DEL EQUIPO CONSULTOR Y APROBADAS POR LOS FUNCIONARIOS ATENDIDOS.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	LA EMPRESA CUENTA CON PROTOCOLOS DE CALIDAD EN EL SERVICIO EN EL CUAL PROPENDE DEL CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE TRABAJO Y LA CUSTODIA DE LA INFORMACION QUE SE PROCESA, TODO ESTO EN PRO DEL CUIDADO, LA SALVAGUARDA Y EL OPTIMO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	LOS INFORMES DE ACTIVIDADES SE REALIZAN DE MANERA OPORTUNA SEGUN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	EL FLUJO DE INFORMACION ENTRE LOS ASESORES DE NUESTRA EMPRESA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASI MISMO SE MANEJA UN LENGUAJE CORDIAL Y UNA COMUNICACION OPORTUNA, ESTO CUMPLIENDO EL LOS ESTANDARES DE CALIDAD DE LA EMPRESA	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	EN VIRTUD DEL PUNTO ANTERIOR LOS BUENOS ESTANDARES DE COMUNICIACION ENTRE LOS INTERLOCUTORES DEL CONTRATO MITIGAMOS EL RIESGO DE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE AFECTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRA AL DIA CON TODOS LOS APORTES DE LEY, ADJUNTAMOS CERTIFICACION EN EL INFORME FISICO	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN	

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Realizar análisis del escenario financiero. Comentarios, propuestas de ajuste, análisis de rentas	durante la primera semana del mes de noviembre se realizaron los analisis del escenario financiero de la entidad en los cuales y de manera detallada enviamos en los anexos los siguientes aportes que a nuestro juicio, proponemos que, a corto o mediano plazo, sean estas rentas las que soporten en gran medida el apalancamiento en la estructuración del programa de pagos de las acreencias que se presentaran en la solicitud de promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos ante la DAF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de la Ley 550 de 1999.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Realizar seguimiento mensual de la evolución de rentas que permitan estructurar programas de pago de acreencias, estimación de desviaciones y	Durante los días 21 y 22 de noviembre se realizó el análisis de la programación y ejecución presupuestal de ingresos a corte septiembre 30 de 2022 reportada en la categoría CUIPO, en donde se concluye que, a esa fecha de corte, el Distrito de Buenaventura ha recaudado la suma total de $532.130.723.995, valor que representa un 82,01% del total que se espera recaudar al corte de la vigencia. Ver Tabla Anexo # 1 y grafico N° 1.Revisando más en detalle, llama la atención que existen 11 rentas (ver tabla N° 2) que tiene un porcentaje de recaudo inferior al 75%, lo cual es preocupante teniendo en cuenta que dichos recursos se encuentran comprometidos en la ejecución de gastos, lo cual puede llevar al distrito a cerrar la presente vigencia de manera deficitaria, por ende, se hace necesario la revisión de los compromisos asumidos y realizar las acciones necesarias para mejorar recaudo en cada una.TABLA # 2 – RENTAS CON RECAUDOS INFERIORES AL 75% DEL VALOR PRESUPUESTO DEFINITIVONOMBRE PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos) TOTAL RECAUDO(Pesos) % de RECAUDOSOBRETASA AMBIENTAL 9.745.990.105,00 5.072.045.343 52,04% IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 87.219.175.813,00 34.997.111.311 40,13%SOBRETASA A LA GASOLINA 12.679.590.147,00 8.753.570.000 69,04%IMPUESTO DE DELINEACION 601.140.447,00 247.167.697 41,12% IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL 6.300.355,00 0 0,00%TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.855.526.948,00 1.083.377.710 58,39%CONTRIBUCIONES ESPECIALES 123.599.523,00 0 0,00%CONTRIBUCIONES DIVERSAS 1.052.558.108,00 286.840.661 27,25%INTERESES DE MORA	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	

Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **INFORME DE SUPERVISIÓN** **Fecha: 30 de noviembre de 2022**	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

recomendaciones para cerrar brecha	5.152.806.142,00 2.103.695.823 40,83%VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO 329.704.909,00 29.938.999 9,08%PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP 343.193.903,00 151.765.717 44,22%Las tres rentas más significativas de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) que posee el Distrito de Buenaventura, por las vigencias fiscales 2021 y 2022, son el Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio y Sobretasa a la Gasolina y de acuerdo con la tendencia que han marcado en estas dos vigencias, se sugiere proyectar el recaudo mensual de la vigencia 2023, como se muestra en la tabla Anexo N° 2, donde se encuentra el recaudo mensuales de la rentas indicadas por las vigencias 2021, 2022 (proyectado al cierre) y el 2023 proyecto.		
Realizar incorporación del escenario financiero armonizado con la adecuada presentación y ejecución del Marco Fiscal de Mediano Plazo.	Revisado el comportamiento histórico, se puede concluir que los ICLD vienen presentado una disminución y los gastos de funcionamiento presentan una tendencia de crecimiento, lo que ha llevado a que el Distrito de Buenaventura haya incumplido el indicador de Ley 617 de 2000 en las vigencias 2019, 2020 y 2021.este análisis fue indispensable para revisar el escenario financiero de la entidad puesto a que es el punto de partida para una buena consolidación del escenario financiero de la entidad. REVISAR ANEXO DETALLEDO	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Realizar seguimiento mensual ejecutivo de la situación financiera de la entidad, incluidas normas de responsabilidad fiscal	Previo a la visita presencial del periodo noviembre 21 a 25 de 2022, se descargaron de la página web https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf las ejecuciones presupuestales de ingresos del Distrito de Buenaventura, para contrastar con las certificaciones de Ingresos Corrientes de Libre Destinación que emite la Contraloría General de la Republica, por las vigencias fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, con el fin de establecer los comportamiento y evolución de los ICLD, Gastos de Funcionamiento y cumplimiento del indicador de Ley 617 de 2000, los resultados obtenidos se encuentra detallados en la tabla Anexo N° 3 y en el Grafico N° 2.Revisando el total de los ICLD de la vigencia 2021, el Distrito reportó la renta CONTRAPRESTACION DE LAS ZONAS DE USO PUBLICO - MUNICIPIOS PORTUARIOS MARITIMOS, por valor de $16.119.019.494, la cual es una renta destinada a financiar proyectos de inversión social, de conformidad a lo establecido en el articulo 1° de la Ley 856 de 2003, que modificó el artículo 7 de la Ley 1° de 1991, el cual reza: (…) "Las contraprestaciones por el uso y goce temporal y exclusivo de las zonas de uso público las recibirá la Nación a través del Instituto Nacional de Vías, Invías, o quien haga sus veces, incorporándose a los ingresos propios de dicha entidad, y a los municipios o distritos donde opere el puerto. La proporción será: De un ochenta por ciento (80%) a la entidad Nacional, y un veinte por ciento (20%) a los municipios o distritos, destinados a inversión social. Las contraprestaciones por el uso de la infraestructura las recibirá en su totalidad el Instituto Nacional de Vías, Invías, o quien haga sus veces"	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Realizar soporte en el reporte y verificación de calidad de CUIPO, armonizando la calidad de los datos entre la secretaria de Planeación y la Secretaria Administrativa y Financiera	Tal como lo especificamos en el punto anterior se realizo soporte en la evaluacion de calidad de la informacion del distrito de Buenaventura, revisado el reporte CUIPO de las ejecuciones de ingresos y gastos a corte septiembre 30 de 2022, también se evidenció que se reportó la renta citada anteriormente como ICLD con un valor recaudado de $7.058.495.206, como se evidencia en la tabla Anexo N° 15.en este anexo se encuentra de manera detallada la sustentacion de este punto.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Realizar acompañamiento en procesos de depuración, sostenibilidad y determinación de pasivos u obligaciones claras expresas y actualmente exigibles, bajo los lineamientos normativos de la Contaduría General de la Nación.	Dentro del proceso de consolidación de acreencias poseídas por el Distrito de Buenaventura, se encontraron una serie de observaciones para su análisis, como se procede a relacionar:1. CRUCE DE INVENTARIO FISICO CON INFORMACIÓN DE ACREENCIAS DE SOFTWARE FINANZAS PLUS A 2020:a. De las 1.192 obligaciones de las vigencias 2017 a 2020 incluidas en el inventario físico, se encontró lo siguiente respecto al software Finanzas Plus:ESTADO CANT VALOR BRUTO INV.ac 1,063.00 33,974,175,576.31ca 120.00 7,757,013,185.42an 8.00 50,799,068.00SIN OP 1.00 32,000,000.00Grand Total 1,192.00 41,813,987,829.73b. Dos órdenes de pago repetidas, una de ellas con valor que supera excesivamente el valor real de la acreencia:• OP # 2021.CEN.01.009782 DAVILA MUNOZ DAVISON-EDGAR aparece duplicada, presentando en un caso un valor de 120.000.000,00 siendo su valor original 12.000.000,00 según se observa en software SIIAFE.• OP # 2021.CEN.01.009766 RIASCOS RIASCOS ONIS JOSE aparece dos veces en el inventario físico.c. En el inventario físico, existen 11 Obligaciones sin orden de pago asociada.A continuación, se agregan los comentarios al archivo de cruce de saldos del inventario físico de acreencias y el saldo contable del Finanzas Plus.1A. OBLIGACIONES DE VIGENCIAS 2017 A 2020 EN INVENTARIO FÍSICO CON ESTADO ANULADAS O CANCELADAS SEGÚN SOFTWARE FINANZAS PLUS:En atención a estos lineamientos se puede evidenciar que existen diferencias significativas en evaluación de los saldos contables cuando se compara el inventario físico de las obligaciones que reposa en la dirección financiera, las cuales podrían entrar a considerarse con claras expresas y actualmente exigible, pero es importante precisar que al que inventario de acreencias se le debe hacer un proceso de conciliación con los saldos contables que reposan en la base de datos del software finanzas plus, el cual se venía utilizando hasta la vigencia fiscal 2020, es por esto que una vez realizado el cruce de las dos bases de datos, dónde se tuvo en cuenta el número de la orden de pago como documento de asociación entre el inventario de acreencias en Excel y la base de datos de Finanzas Plus, ya mencionadas y dicho cruce, la base de datos arrojó una diferencia por el orden de los 7807 millones qué es una diferencia bastante grande por efecto del número de las órdenes de pago que aparecen en estado pagadas tal como lo refleja el cuadro anexo a este comentario por el orden de 7757 millones, y que en el inventario de acreencias que reposo en la dirección financiera todavía aparece como obligaciones físicas que se deben tener presentes a su depuración a fin de evitar duplicidad o errores en la programación de pago de dichas obligaciones.La base de datos depurada donde se realiza el análisis de las obligaciones de vigencias 2017 a 2020 en inventario físico con estado anuladas o canceladas según software finanzas plus se puede consultarse en la hoja uno del Anexo #5 de este informe.1B. ACREENCIAS EN ESTADO ACTIVO CON DIFERENCIAS EN SALDO REPORTADO EN INVENTARIO FÍSICO, RESPECTO A SOFTWARE FINANZAS PLUS:Manejando el mismo criterio utilizado en la evaluación de la base de datos del inventario físico versus el saldo contable en Finanzas Plus y de las órdenes de pago de manera individualizadas por terceros, se presentan una serie de diferencias entre el inventario físico y el saldo de Finanzas Plus, esta diferencia nos lleva a determinar el criterio de aplicación o determinación de saldos reales a reflejar en los estados financieros, entendiendo que el señor Hernán Hinestroza, contador de la entidad manifiesta qué el saldo que reposa en finanzas tiene más credibilidad que el que pueda tener el inventario físico entendiendo que se pudieron haber presentado errores de digitación al momento de realizarlo además de este proceso, en el momento de hacer los cruces o evaluaciones físicas de algunas cuentas no pudimos observar que se presentaron errores de interpretación o de presentación de las órdenes de pago en el inventario físico.En este orden de ideas, queremos dejar de manifiesto, que la persona responsable de registrar ese inventario físico, por error involuntario, en algunas oportunidades tomó como referente de la obligación el saldo de la orden de pago y no el saldo contable del documento razón por la cual se presentaron saldos de obligaciones que tenían amortizaciones de anticipo y la obligación real contable era muy por debajo de lo que se refleja en el inventario físico, de diferencia en razón de este comentario dejamos evidenciadas con base al cruce en Excel, dónde el número de la orden de pago se utiliza como documento referente de dicho cruce, asociando al tercero y con el número de contrato, donde se puede observar que existen obligaciones por mayor valor en el inventario de acreencias versus el finanzas por el orden de los 1114 millones de pesos.Detallados estos dos procesos, debemos dejar como recomendación para el proceso de depuración de las acreencias al corte del 2020, solo aquellas que tengan un respaldo físico en la dirección financiera y que tenga saldo contable pendiente de pago en el software Finanzas Plus, y que de manera detallada a nivel de terceros se puedan definir cuales obligaciones no deben hacer parte del inventario de obligaciones que deban estar presente en el cierre del mes de noviembre de 2023, como preparación de saldos para el cierre de obligaciones en el 2022.La base de datos depurada donde se realiza el análisis de las acreencias en estado activo con diferencias en saldo reportado en inventario físico, respecto a software	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	

Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **INFORME DE SUPERVISIÓN** **Fecha: 30 de noviembre de 2022**	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

	finanzas plus puede consultarse en la hoja dos del Anexo #5 de este informe.		
Realizar acompañamiento en la organización, individualización y clasificación de los pasivos, de tal manera que permitan a la tesorería, poder estructurar programas de pagos, de acuerdo a los criterios administrativos y flujos de la caja.	En este proceso de cruce de saldos por tercero que se cargaron al sistema SIIAFE con corte al cierre de la vigencia 2020 y que pasan a la vigencia 2021, se encontraron 294 terceros con diferencias, los cuales debemos entrar a determinar cuál es su saldo real, puesto que al momento de realizar algún tipo de ajustes o reclasificación de saldos, debemos articular los saldos del finanzas que nos sirven como insumos para determinar la realidad económica de la obligación al cierre de la vigencia 2022, en busca de tener unos estados financieros que reflejen la realidad economía de la entidad.DEPURACION DE SALDOS PRESTAMENTE EXPIRADOSEn atención a los lineamientos normativos de la CGN, y de manera particular su marco conceptual, el cual define los pasivos así: "Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos". y en atención a lo que establece el código de comercio, debemos verificar que en el inventario de acreencias y en los saldos del Finanzas Plus, existen obligaciones con fechas anteriores al 2017, las cuales se pueden considerar presuntamente prescritas para su pago, y muy remota la posibilidad de que se genere un pago por estas acreencias, por lo que dejamos a consideración de la entidad lo siguiente a nivel de marco conceptual y normativo."La prescripción y la fecha de vencimiento del título valorLa prescripción de la acción cambiaria se determina desde la fecha de vencimiento del título valor, llámese factura cambiaria, letra de cambio, pagaré, etc., y si ese título valor no tiene fecha de vencimiento, en principio resulta complicado determinar cuándo se presenta la prescripción.El artículo 789 del código de comercio señala que la prescripción de la acción cambiaria ocurre a los tres años contados a partir del día de vencimiento del título, pero si el título no tiene fecha de vencimiento.En atención a lo anterior y como en el inventario de acreencias ni en el Finanzas plus, tenemos la fecha del vencimiento de la factura o documento de cobro, presentamos el siguiente comentario.Vencimiento de los títulos valores sin fecha de vencimiento.Si el título valor no tiene fecha de vencimiento significa que vence cualquier día, y ese día será el que el acreedor o tenedor del título decida, y por ello se conoce como vencimiento a la vista, vencimiento contemplado por el artículo 673 del código de comercio.En consecuencia, la factura, la letra de cambio y el pagaré sin fecha de vencimiento, debe ser pagado cuando sea presentado para el pago, en cualquier fecha, pues el título no contiene una fecha, en razón de esta situación, manifestamos que los títulos valores sin fecha de vencimiento se consideran a la vista, y vencen cuando sean presentados para el pago, y esa presentación sí que tiene un término legal que encontramos en el artículo 692 del código de comercio así:«La presentación para el pago de la letra a la vista, deberá hacerse dentro del año que siga a la fecha del título. Cualquiera de los obligados podrá reducir ese plazo, si lo consigna así en la letra. El girador podrá, en la misma forma ampliarlo y prohibir la presentación antes de determinada época.»Es claro que el tenedor del título cuenta con un año para presentar la letra a la vista para el pago, y si no lo hace, se presenta la caducidad del título valor.Por lo anterior, se puede afirmar que las facturas, letras de cambio y pagarés sin fecha de vencimiento deben ser presentadas para su pago a más tardar dentro del año siguiente a la fecha de expedición, y a partir de allí se cuenta el término de prescripción.Contabilización del término de prescripción del título valor sin fecha de vencimiento.Resumiendo, se tiene que las facturas, letras y pagarés sin fecha de vencimiento vencen a la vista, y que la presentación para el pago se debe hacer dentro del año siguiente a la fecha de del título, y que la prescripción ocurre a los tres años de vencido el título, estos, desde que se presente para el pago, o desde la fecha en que se debía presentar para el pago"Fuente: https://www.gerencie.com/presentacion-para-el-pago-caducidad-y-prescripcion-de-facturas-letras-y-pagares-sin-fecha-de-vencimiento.html En razón de lo anterior, se deben establecer el inventario de estas obligaciones, a fin de no darles de baja, sino reclasificar a cuentas de orden, para que cuando un acreedor que se considere con los derechos de cobro solicite que se le reconozca una obligación, se saque de las cuentas de orden y se le de vida en el cuerpo de los saldos del pasivo corriente, pero, para que estos procesos se puedan dar, se debe solicitar a la oficina jurídica que certifique que este acreedor no haya demandado al Distrito de Buenaventura por esta misma obligación y que no se halle en curso un proceso jurídico o ya se haya pagado por la vía judicial.La comparación entre saldo final 2020 finanzas vs saldo inicial SIIAFE puede consultarse en la hoja tres del Anexo #5 de este informe.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Determinar procesos que permitan definir el adecuado registro de las obligaciones surgidas por procesos judiciales en demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad.	PROCEDIMIENTO CUENTAS POR PAGAR POR SENTENCIAS JUDICIALES RECONOCIDASObjetivoRegistrar la liquidación de la sentencia definitiva condenatoria, acuerdo de conciliación extrajudicial, laudo arbitral, como una cuenta por pagar en los libros contables de la entidad territorial.Descripción de actividades1. El funcionario encargado solicitará trimestralmente al Asesor Jurídico que corresponda, archivo en medio magnético detallado de las sentencias ejecutoriadas que se encuentran ubicadas en la Secretaría de Hacienda (Presupuesto), para solicitud de CDP y RP que están remitidas por la Oficina Jurídica del Distrito.2. Se revisa que el archivo contenga la siguiente información básica para el registro contable: Número de identificación del tercero Nombre completo del demandante Número del radicado del proceso Concepto del pago Valor de la sentencia3. En el caso en que se identifique que el archivo recibido no contiene toda la información básica necesaria para el registro contable, el profesional encargado notifica al Asesor Jurídico del Despacho de Hacienda por medio de correo electrónico y solicita el envío de la información faltante.4. Verificados el valor de la provisión de los terceros se procede a registrar el pasivo de manera detallada en el sistema Financiero, dicho ajuste contable se realizará mediante comprobante Nota Contable afectando la cuenta número 2701 al débito y 2460 al crédito.5. Cuando se realice el pago de la sentencia este se registrará debitando las cuentas por pagar código contable 246002 contra la cuenta 190803 (Encargo Fiduciario GL 096-Fiduprevisora).REVISAR ANEXO DETALLADO	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Integrar en la adecuada integración	OBSERVACIONES SOBRE LOS SALDOS COMPONENTE ACTIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURAEn atención al proceso de evaluación de los saldos a los estados financieros que adelanta el distrito de Buenaventura, hemos realizado la revisión detallada de los grupos de cuentas contables de mayor relevancia, para este proceso se tomó como referencia la información cargada en la plataforma CHIP en el informe CGN 001 – SALDOS Y MOVIMIENTOS de las vigencias 2018 – 2019 – 2020 – 2021 y la información parcial a septiembre de 2022.El objetivo principal de este proceso de evaluación es identificar que procedimientos se están aplicando en las diferentes situaciones económicas que se dan en la entidad y así establecer la correcta dinámica contable a realizar en cada hecho.REVISION CUENTA 1230 – INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL.Luego de tomar la información de las diferentes vigencias y evaluar la variación de los saldos entre cada una de ellas, hemos evidenciado que las subcuentas 123001 – EMPRESAS PRIVADAS y la subcuenta 123005 – EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS no presentan movimientos ni débitos ni créditos, lo que indica que a lo largo de las últimas cinco vigencias los saldos de estas cuentas se han mantenido en un estado vegetativo o sin uso, esta situación la podemos evidenciar en el siguiente anexo. En razón de lo anterior nos sugerimos revisar desde el interior de la entidad y con la dependencia que maneje estos temas, para identificar si tiene conocimiento del valor intrínseco de las acciones de las entidades donde se tienen estas inversiones puesto a que importante conocer primeramente y tener un inventario de cuáles son las empresas donde tenemos las inversiones, cual es costo de adquisición de la inversión, cual es el valor proporcional de las utilidades del ejercicio que le correspondan de la empresa asociada, cual es el valor proporcional que le corresponda del incremento patrimonial de la empresa asociada que no se origine en las utilidades del ejercicio, en variaciones de capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, cual es el valor en libros de la inversión reclasificada desde inversiones de administración de liquidez, inversiones en controladas o inversiones en negocios conjuntos, así como también el valor proporcional de las pérdidas del ejercicio que le correspondan de la empresa asociada, el valor proporcional que le corresponda de la disminución patrimonial de empresa asociada que no se origine en las pérdidas del ejercicio, en variaciones de capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, el valor de los dividendos o participaciones decretados, el valor de la inversión reclasificada hacia inversiones de administración de liquidez, inversiones en controladas, inversiones en negocios conjuntos o inversiones en entidades en liquidación o el valor de la inversión que se da de baja.Estas son unos de los motivos por los cuales es imperativo que se tenga control de esta información, así mismo que exista interlocución entre las dependencias por donde fluye esta información para que estos saldos se mantengan actualizados y reflejen la situación económica de manera precisa y oportuna para todos los usuarios de la información.REVISION CUENTA 1233 – INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS CONTABILIZADOS POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIALLuego de tomar la información de las diferentes vigencias y evaluar la variación		

Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 30 de noviembre de 2022**	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

y aplicación de procesos de orden contable, enmarcados en la ejecución de las políticas contables definidas por la entidad, en pro de mejorar la calidad de la información financiera y contable.	de los saldos entre cada una de ellas, hemos evidenciado que las subcuentas 123304 – SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA no presentan movimientos ni débitos ni créditos, lo que indica que a lo largo de las ultimas cinco vigencias los saldos de estas cuentas se han mantenido en un estado vegetativo o sin uso, esta situación la podemos evidenciar en el siguiente anexo. En razón de lo anterior nos sugerimos revisar desde el interior de la entidad y con la dependencia que maneje estos temas, para identificar si tiene conocimiento del valor intrínseco de las acciones de las entidades donde se tienen estas inversiones puesto a que importante conocer primeramente y tener un inventario de cuáles son las sociedades de economía mixta donde tenemos las inversiones, saber cuál es el costo de adquisición de la inversión, el valor proporcional de las utilidades del ejercicio que le correspondan del negocio conjunto, el valor proporcional que le corresponda del incremento patrimonial del negocio conjunto, que no se origine en las utilidades del ejercicio, en variaciones de capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, el valor en libros de la inversión reclasificada desde inversiones de administración de liquidez, inversiones en controladas o inversiones en asociadas, de ese mismo modo también se necesita saber el valor proporcional de las pérdidas del ejercicio que le correspondan del negocio conjunto, el valor proporcional que le corresponda de la disminución patrimonial del negocio conjunto, que no se origine en las pérdidas del ejercicio, en variaciones de capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, el valor de los dividendos o participaciones decretados, el valor de la inversión reclasificada hacia inversiones de administración de liquidez, inversiones en controladas, inversiones en asociadas o inversiones en entidades en liquidación o datos del valor de la inversión que se da de baja.Estas son unos de los motivos por los cuales es imperativo que se tenga control de esta información, así mismo que exista interlocución entre las dependencias por donde fluye esta información para que estos saldos se mantengan actualizados y reflejen la situación económica de manera precisa y oportuna para todos los usuarios de la información.REVISION CUENTA 1415 – PRESTAMOS CONCEDIDOSLuego de tomar la información de las diferentes vigencias y evaluar la variación de los saldos entre cada una de ellas, hemos evidenciado que las subcuentas 141523 – MICROCREDITOS, 141525 CREDITOS A EMPLEADOS, 141590 OTROS PRESTAMOS CONCEDIDOS presentan variaciones mínimas en sus saldos, como primera situación podemos evidenciar que los préstamos concedidos en su mayoría no tienen amortizaciones ni disminuciones significativas a lo largo de las vigencias evaluadas, esta situación la podemos evidenciar en el siguiente anexo. En razón de lo anterior nos sugerimos revisar desde el interior de la entidad y con la dependencia que maneje estos temas, para identificar si tiene conocimiento del estado actual de los préstamos concedidos, de manera individualizada por cada concepto y por cada tercero, el valor desembolsado cuando se pacta una tasa de interés acorde a la del mercado o el préstamo se concede a otra entidad de gobierno, el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares cuando se conceden préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y se pacta una tasa de interés inferior a la del mercado, el valor de los costos de transacción originados en la concesión del préstamo, el valor del rendimiento efectivo del préstamo, el valor de la recompra de los pagarés dados en operaciones repo u operaciones simultáneas, también precisar el valor del recaudo total o parcial del préstamo por cobrar, el valor de los pagarés dados en operaciones repo u operaciones simultáneas, el valor de los préstamos por cobrar que se dan de baja.Estas son unos de los motivos por los cuales es imperativo que se tenga control de esta información, así mismo que exista interlocución entre las dependencias por donde fluye esta información para que estos saldos se mantengan actualizados y reflejen la situación económica de manera precisa y oportuna para todos los usuarios de la información.Todos los documentos y bases de datos utilizados para llevar a cabo el análisis anteriormente descrito se encuentran adjuntos en el Anexo #12 del presente informe.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Capacitar permanente, sobre los procesos transversales de orden financiero u operativo que impacten la contabilidad o el presupuesto del Distrito, buscando el empoderamiento de los funcionarios responsables del procesamiento de la información.	CAPACITACIÓN DEL PROCESO DE DEPURACIÓN DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS O SALDOS DE BANCOSEl día 22 de noviembre a las 2:30 PM en la Oficina de la Dirección Financiera de la alcaldía del distrito de Buenaventura, de acuerdo con el cronograma de actividades se llevó a cabo la jornada de capacitación en el proceso de conciliaciones y ajustes contables con los funcionarios del área de Tesorería y Contabilidad. El listado de asistentes a la reunión se puede consultar en el Anexo #8 del presente informe, así como el acta de reunión firmada corresponde al Anexo #9.Una vez finalizada la capacitación por parte de la entidad se definió el compromiso de entregar 10 conciliaciones bancarias con el fin de dinamizar el proceso de registro y ajuste de partidas conciliatorias.Por parte de BTL Consultores se acordó el compromiso de proponer un procedimiento de manejo de conciliaciones bancarias.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Articular las políticas y procedimientos contables, con las entidades agregadas y descentralizadas, de tal manera que se tenga control procedimental en la articulación de la información, reconocimiento de derechos y obligaciones; y verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas	En este punto se socializo con las entidades agregadas y descentralizadas los procedimientos del manejo de información que se tienen que dar referente al control de las acreencias de cada una de ellas, se socializaron los procedimientos de revisión y envió de la información financiera a la entidad agregador a fin de que la calidad de los datos y la entrega oportuna conlleven a un resultado satisfactorio para la entidad en pro de conseguir el visto bueno por parte de las entidades de control.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Realizar acompañamiento en la articulación de políticas de operación, a fin de definir las acciones y estrategias necesarias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable en concordancia con lo establecido en el numeral 3.2.9 "Coordinación entre las diferentes dependencias" del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la	El día 23 de noviembre se llevo a cabo una reunión en la Oficina de Contabilidad del Distrito de Buenaventura con el objetivo de definir y socializar los saldos que se reflejan en el balance a fin de poder determinar mecanismos de presentación en el sistema SIIAFE. La reunión se llevo a cabo entre el Contador distrital, Hernán Hinestroza y el Asesor de BTL Consultores, José David Barraza Palma. En esta jornada se socializó con el contador el proceso de conciliación de saldos contables del recaudo y pago de recursos de la nómina de educación sin situación de fondos, donde se evidencian recaudos inferiores a los pagos acumulados y esto genera que se den saldos contrarios a su naturaleza en la cuenta utilizada como banco SSF, por tal razón con la funcionaria Marisela Quintero y el contador Hernán Hinestroza, se dan a la tarea de detallar y establecer cual es la diferencia entre los recaudos y los pagos a fin de establecer los ajustes del caso, en ese punto, el contador sugiere que se requiera al FOMAG para que se establezca cual es el saldo que se adeuda por concepto de saldos no girados en los ítems de cesantías y seguridad social de docentes y directivos docentes que se giran directamente por parte del ministerio, y que los recaudos no coinciden con la nomina de docentes generado para la secretaría de educación.Por parte del equipo asesor de BTL Consultores se adquiere el compromiso de establecer el procedimiento adecuado para el registro de la nómina de pensionados, articular con el sistema SIIAFE las dinámicas que permitan establecer los derechos presuntos de cobro de cuotas	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	

Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 30 de noviembre de 2022**	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

Resolución 193 de 2016. Esto, con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos, los cuales deben estar debidamente soportados.	partes, y conciliar con talento humano las partidas a cobrar por facturación de las cuotas partes conciliadas y evitar la prescripción de dichos derechos, puesto que no se tiene calculado a cuánto ascienden los recursos dejados de cobrar en las ultimas vigencias y cuanto se ha prescrito de estas cuotas partes.El acta firmada que corresponde a la reunión anteriormente descrita se adjunta en el Anexo #6.		
Realizar acompañamiento en la adecuada aplicación de procesos que permitan articular con las secretarias responsables del flujo de información, una sostenibilidad contable y depuración de saldos cuando sea el caso, en aplicación de la resolución 193 del 2016.	En esta jornada vamos a poner de manifiesto, cómo está definido el proceso del manejo del pasivo pensional del distrito de Buenaventura, el cual presenta deficiencias en el tema de la articulación entre la oficina de Gestión Humana y su dinámica contable, por lo que se hace necesario establecer con procedimientos que articulen de manera transversal, en busca de que se puedan generar los registros contables que permitan reflejar la realidad económica de la entidad tanto de las obligaciones generadas como los derechos de cobro por cuotas partes.Es importante precisar, que de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley 1066 de 2006 las entidades solo tienen el término de 3 años para cobrar las cuotas partes pensionales, de lo contrario cada 3 años éstas prescriben y de no haberlo hecho en debida forma o con las actuaciones administrativas y facturación legal se pierde el derecho al cobro por prescripción, esta situación está llevando al Distrito de Buenaventura, a que se pierdan muchos recursos y adicionalmente, que ante la contaduría general de la nación, se presenten hallazgos de malos procesos por la no aplicabilidad de la norma del reconocimiento de esos derechos, además de estar sobreestimando la amortización del pasivo pensional puesto que hasta la fecha el distrito viene asumiendo todas las obligaciones y pagándolas con sus recursos propios, si bien es cierto para la actual vigencia el Fonpet presentó un desahorro para el pago de los pensionados no es menos cierto que eso corresponde a recursos propios del distrito para el cubrimiento del pasivo pensional a nivel de pasivo corriente, cuotas partes y bonos pensionales.Con base a lo arriba planteado, se le propone a la dirección financiera que se articule con la oficina de gestión humana un procedimiento transversal, el cual corresponde a que debemos solicitar al encargado de liquidar la nómina de pensionados de manera detallada cuáles son los posibles cobros por cuotas partes que se van a hacer en cada una de las liquidaciones mensualizadas de las nóminas de pensionados, esto quiere decir, que al momento de hacer el procedimiento presupuestal y pago de las nóminas la parametrización contable debe indicar cuales son las posibles cuotas partes a cobrar y estas deben reconocerse como un derecho a cobro en una cuenta 19 para tener el reconocimiento y de esta manera poder conciliar con la oficina de gestión humana cuáles son los recobros que se van a hacer de manera efectiva y conciliada con los cuota partistas de todos y cada uno de los pensionados que están a cargo del distrito.En razón de lo expuesto, se podrá tener un control detallado de cómo debemos procesar la información contable en las cuentas 13 de cuentas por cobrar por cuotas partes y así evitar que cada 3 años le escriba el derecho a cobrar, es importante precisar que en este tema el Distrito ha venido perdiendo muchos recursos que no viene cobrando, y la oficina de contabilidad no tiene detallada esa articulación y reflejarla de buena manera en los estados financieros.Por otro lado es importante precisar que si bien es cierto tenemos derecho a cobro en la misma línea se generan obligaciones por cuotas partes para con entidades que si están haciendo efectivo el cobro, y que muy posiblemente estos también adeudan por cuotas partes al distrito y no se ha hecho el proceso de conciliación en debida forma, es aquí donde debemos gestionar de manera articulada entre la oficina de tesorería la oficina de talento humano cuáles son las obligaciones que se tienen por concepto de cuotas partes o bonos pensionales por pagar y cuáles se tiene por cobrar de tal manera que se puede hacer el ejercicio de establecer cuáles son los derechos y las obligaciones y así reflejar en los estados financieros la realidad económica del distrito en lo que a partes se refiere.Así las cosas, BTL Consultores, como empresa asesora de la dirección financiera, se encuentra articulando un proceso detallado del deber ser de las cosas, desde la óptica del procedimiento contable y administrativo, a fin de que antes de que termine la vigencia 2022, quede protocolizado y pueda ser institucionalizado y entre en ejecución para la vigencia 2023.Con base a lo anterior, en primera instancia se propone lo siguiente.1- Liquidación de nómina de pensionados.La oficina de gestión humana, o quien tenga la responsabilidad de liquidar la nómina de pensionados, al ser quien en primera instancia conoce el detalle de los pensionados a fin de establecer cuáles son los las entidades que deben entrar en un proceso de conciliación a fin de poder determinar el cobro efectivo, en este proceso debe llegar a contabilidad un detalle de cómo está compuesta la liquidación de la nómina mensual de pensionados, ejemplo:Nomina Total $1.000.000.000Valor de Derechos de reembolso relacionados con cuotas partes de pensiones:$250.000.000Valor de nómina de pensionados Reconocidos por el Distrito. $750.000.000De esta manera la oficina de contabilidad podrá parametrizar los conceptos del caso de acuerdo a los lineamientos definidos por la CGN, PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS RELACIONADOS CON EL PASIVO PENSIONAL Y CON LOS RECURSOS QUE LO FINANCIAN, actualizado según la Resolución 195 de 2020.2- Parametrización contable de los conceptos de nómina en la contabilidad del Distrito.En este punto del proceso la dinámica contable aplicada corresponde a los siguientes parámetros así:Nomina Total $1.000.000.000Valor de Derechos de reembolso relacionados con cuotas partes de pensiones:La parametrización de este concepto de nómina de pensionados debe registrar DEBITO en la cuenta 1.9.90.03 Derechos de reembolso relacionados con cuotas partes de pensiones, y un crédito a la cuenta 2.5.14.01 Pensiones de jubilación patronales, de esta manera se reconoce el derecho de reembolso de cuotas partes, sujetas a conciliación y/o depuración, y se registra la obligación para giro al pensionado.Valor de nómina de pensionados Reconocidos por el Distrito:Para el saldo que le corresponde como reconocimiento de los pensionados al Distrito, le corresponde la siguiente dinámica, donde se amortiza el cálculo actuarial de pensiones actuales y se registra el pasivo pensional dentro de lo corriente así:La parametrización de este concepto de nómina de pensionados debe registrar DEBITO en la cuenta 2.5.14.10 Cálculo actuarial de pensiones actuales, y un crédito a la cuenta 2.5.14.01 Pensiones de jubilación patronales, de esta manera se reconoce la amortización efectiva del cálculo actuarial definido por la página del ministerio de hacienda a través del FONPET, y se registra la obligación para giro al pensionado.3- Pago efectivo de la nómina d pensionados.Para la legalización del pago de la nómina de pensionados, se debe registrar un egreso el cual debe tener un DEBITO por el saldo del documento que genero las obligaciones en la cuenta 2.5.14.01 Pensiones de jubilación patronales, y un CREDITO a la cuenta bancaria de donde se generó o se realizó el pago.4- Reintegro o notificación de pagos de nómina de pensionados a la oficina de Gestión Humana.Este proceso se hace necesario para que el funcionario de la oficina de Gestión Humana, responsable de conciliar el recobro de las cuotas partes de pensiones, tenga la evidencia de los pagos efectivos realizados y de esta manera pueda gestionar un cobro efectivo a las entidades que son concurrentes con el pago de las cuotas partes de pensiones para con el Distrito de Buenaventura.Con base a lo anterior y surtido este proceso, el funcionario de la oficina de Gestión Humana que se encarga del proceso de conciliación, una vez surtido todos los procesos de cobro y conciliación de saldos, reporta a la tesorería o quien tenga la responsabilidad de generar los cobros en la dirección financiera, ya sea a través de factura o cuenta de cobro.Una vez ejecutado el proceso anterior, se debe tener claridad quien tiene la responsabilidad operativa del cobro, puesto que dependiendo de quien lo hace, así se determina como se carga a la plataforma SIIAFE.5- Cargue del derecho a cobro en la plataforma SIIFEEn este escenario se deben tener presente dos situaciones, así:Si la facturación se genera como el cobro de una renta menor desde la plataforma SWIT, se debe generar la interface de causación y generar el derecho a cobro, el cual debería tiene la siguiente dinámica contable en la parametrización de los conceptos de ingresos del SIIAFE así:Un DEBITO a la cuenta 1.3.84.08 Cuotas partes de pensiones, y un CREDITO a la cuenta 1.9.90.03 Derechos de reembolso relacionados con cuotas partes de pensiones, a fin de amortizar el derecho de reembolso y tener un cobro efectivo e interrumpir la prescripción.De esta manera, inicia un proceso de conciliación periódica, entre la oficina de contabilidad, la tesorería y la oficina de Gestión Humana, puesto que una vez se venzan los términos de la facturación, la entidad puede iniciar los cobros coactivos y recaudar.Dado este momento, se debe realizar el recaudo, el cual se debe hacer a través de la plataforma SWIT si el cobro inicial se dio desde esta plataforma, pues debe llegar	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	

Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **INFORME DE SUPERVISIÓN** **Fecha: 30 de noviembre de 2022**	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

	el recaudo a través de interfaz al sistema SIIAFE y la dinámica contable del recaudo corresponde a lo siguiente así:Un CREDITO a la cuenta 1.3.84.08 Cuotas partes de pensiones, y un DEBITO a la cuenta a la cuenta bancaria donde se hace efectivo el recaudo en la tesorería.		
Realizar consultas en componentes, financieros, presupuestales contables y de tesorería, vía telefónica de manera ilimitada	BTL Consultores ha establecido un procedimiento de calidad y monitoreo en las llamadas telefónicas con el fin de mejorar la calidad en el servicio, este cuenta con una bitácora de llamadas en las cuales registramos hora y fecha de cada una de ellas, se relacionan números y contactos con los que se comunicaron y el tema tratado, se determina si fue resuelto o si quedan compromisos pendientes a partir de la solicitud, este procedimiento es interno y por políticas de calidad manejamos la reserva de los mismos.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios, así como también el cumplimiento a cabalidad de la prestación del servicio. Se atendió y resolvió las consultas hechas por el contratista para la correcta ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, se verificó el cumplimiento de los aportes a seguridad social del mes correspondiente y en las proporciones señaladas en la Ley.

BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES SAS
HECTOR JOSE BARRAZA GUTIERREZ



V°.B°.**HERNAN HINESTROZA ASPRILLA**
JEFE DE CONTABILIDAD
SUPERVISOR



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION PARCIAL	CÓDIGO:	FG-GI-CA-53
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

Dependencia Solicitante	DIRECCIÓN FINANCIERA

Nro Contrato	DGF-2022-0224	**Fecha Contrato**	octubre 18 de 2022
Valor Actual Contrato	259.999.999,00 - DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS		
Nro RP	2022.CEN.01.005133	**Fecha RP**	2022-10-18
Beneficiario	BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES SAS		
Identificación	NIT.901.362.474-9		
Rep Legal	HECTOR JOSE BARRAZA GUTIERREZ		
Forma de pago	El Distrito pagará al contratista el valor del contrato así: en tres actas parciales: La primera en el mes de octubre por valor de $77.999.997, la segunda en el mes de noviembre por valor de $91.000.002, y la tercera en el mes de diciembre por valor de $91.000.000, previa presentación del informe de ejecución aprobado por el supervisor del contrato, y previo pago de la seguridad social por parte del contratista		

DIRECCIÓN FINANCIERA

C E R T I F I C A

Que **BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES SAS** con NIT. **901.362.474-9** Representada legalmente por **HECTOR JOSE BARRAZA GUTIERREZ** identificado con C.C. **1.143.425.564** expedida en **Barranquilla** cumplió con lo establecido en el contrato No. **DGF-2022-0224** del **18 de octubre de 2022** con el Municipio de BUENAVENTURA, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS FINANCIEROS, DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS, PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVO PENSIONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,.**

Que a la fecha el supervisor del contrato certifica el cumplimiento parcial nro **2** por valor de $91.000.001,00 por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS FINANCIEROS, DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS, PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVO PENSIONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,**.
{

Que en virtud de lo anterior se debe adelantar el pago PARCIAL nro 2 por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES UNO PESOS ($91.000.001,00) M/CTE**, y además se deja constancia que se encuentra al día con los pagos de EPS, ARP y pensión. Se expide la presente certificación a los 30 días del mes de noviembre de 2022.

HERNAN HINESTROZA ASPRILLA
JEFE DE CONTABILIDAD
SUPERVISOR

Digitó: **Lastenia Castro Jory**

Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **INFORME DE SUPERVISIÓN** **Fecha: 20 de diciembre de 2022**	CÓDIGO: VERSIÓN: 2.0 FECHA: 14/02/2016

INFORME GENERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Nro:	DGF-2022-0224
Contratista:	BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES SAS NIT. 901.362.474-9
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS FINANCIEROS, DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS, PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVO PENSIONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,
Valor Actual Contrato:	259.999.999,00
Plazo:	74 DÍAS El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2022. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se liquidara en el estado en que se encuentre.
Fecha Iniciación:	2022-10-18
Periodo de Cobro	TERCERA CUOTA
Informe Nro:	3

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro	Rubro	Denominación
2022.CEN.01.002859	2.3.2.02.02.008 - 110	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	LA EMPRESA HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, YA QUE SE MANEJAN TODOS LOS PROCESO DE CALIDAD EN LA CONTRATACION Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA ACTIVIDAD	
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	EL CONTRATO SE HA DESARROLLADO SEGUN LOS CRONOGRAMAS DE TRABAJO ESTABLECIDOS Y SE HA EVIDENCIADO MEDIANTE ACTAS DE VISITA Y RELACIONES DE ASISTENCIA DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SOCIALIZADAS POR PARTE DEL EQUIPO CONSULTOR Y APROBADAS POR LOS FUNCIONARIOS ATENDIDOS.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA ACTIVIDAD	
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	LA EMPRESA CUENTA CON PROTOCOLOS DE CALIDAD EN EL SERVICIO EN EL CUAL PROPENDE DEL CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE TRABAJO Y LA CUSTODIA DE LA INFORMACION QUE SE PROCESA, TODO ESTO EN PRO DEL CUIDADO, LA SALVAGUARDA Y EL OPTIMO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA ACTIVIDAD	
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	LOS INFORMES DE ACTIVIDADES SE REALIZAN DE MANERA OPORTUNA SEGUN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA ACTIVIDAD	
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	EL FLUJO DE INFORMACION ENTRE LOS ASESORES DE NUESTRA EMPRESA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASI MISMO SE MANEJA UN LENGUAJE CORDIAL Y UNA COMUNICACION OPORTUNA, ESTO CUMPLIENDO EL LOS ESTANDARES DE CALIDAD DE LA EMPRESA	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA ACTIVIDAD	
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	EN VIRTUD DEL PUNTO ANTERIOR LOS BUENOS ESTANDARES DE COMUNICIACION ENTRE LOS INTERLOCUTORES DEL CONTRATO MITIGAMOS EL RIESGO DE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE AFECTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA ACTIVIDAD	
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRA AL DIA CON TODOS LOS APORTES DE LEY, ADJUNTAMOS CERTIFICACION EN EL INFORME FISICO	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA ACTIVIDAD	

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Realizar análisis del escenario financiero. Comentarios, propuestas de ajuste, análisis de rentas	Posterior a todas las reuniones con los funcionarios y luego de realizar una evaluación detallada se formulo un informe de la situación financiera del distrito de buenaventura, el cual socializamos a continuación.Informe de la Situación Financiera del Distrito de BuenaventuraCorte a septiembre de 2022Este informe presenta de manera ejecutiva una mirada sobre la situación financiera del Distrito de Buenaventura con corte a septiembre de 2022. En primer lugar, se analiza el comportamiento de los principales conceptos de ingreso. Posteriormente, se enfatiza en el recaudo tributario y los porcentajes de cumplimiento de la meta establecida para toda la vigencia y se examina la dinámica de los gastos. En la cuarta se calcula el resultado fiscal, primario y presupuestal para el periodo analizado. Finalmente, en la quinta, se estima el comportamiento de las obligaciones financieras y, en la sexta, se verifica el estado de cumplimiento de las normas de responsabilidad fiscal.La información empleada para realizar este informe corresponde a los reportes realizados por la entidad territorial en el Formulario Único Territorial (FUT) y la Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario (CUIPO), con un debido contraste con las ejecuciones presupuestales suministradas por la Secretaría de Hacienda,1. Situación general de ingresosCuadro 1Ingresos TotalesMillones Secretaría de Hacienda, reportes FUT y CUIPODe acuerdo con la información financiera procesada de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Buenaventura, al tercer trimestre de la vigencia 2022 se recaudaron ingresos por $532.131 millones, lo que significó un crecimiento nominal del 10% y un mayor flujo de ingresos por $46.630 millones con respecto al mismo periodo de 2021 (Cuadro 1). Con respecto a la meta establecida para 2022, el total del recaudo alcanzó el 80%.Los ingresos de esfuerzo propio totalizaron $148.157 millones (28% del total de los ingresos), lo que representó un aumento del 32% frente a septiembre de 2021. Mientras que los ingresos tributarios crecieron 45% nominal y significaron más altos ingresos por $41.816 millones; los no tributarios se contrajeron 31%, pero fueron plenamente compensados por el dinamismo de los tributos.Las transferencias (representativas del 67% del total de los ingresos) se incrementaron un 14%, lo que significó mayores recursos por $42.610 millones (similar a la contribución de los ingresos de recaudo propio). Por su parte, los recursos de capital totalizaron $26.301 millones, representando tan solo el 5% del total de los ingresos. Frente a septiembre de 2021, registraron un descenso del 55% el cual el 90% se explicó por la disminución de los recursos del balance.2. Ingresos tributarios y cumplimiento de metasEl recaudo tributario evidenció un comportamiento	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN	

	destacable, con una tasa de crecimiento del 41% y mayores recursos disponibles por $39.095 millones (Cuadro 2).Cuadro 2Ingresos TributariosMillones Secretaría de Hacienda, reportes FUT y CUIPOExcepto el impuesto predial, los principales rubros tributarios obtuvieron crecimientos de doble dígito. El ICA se consolidó como el concepto más representativo y contabilizó un aumento del 45%, demostrando un efecto importante de la reactivación económica en el Distrito de Buenaventura en lo corrido del año y que genera expectativas alentadoras con respecto a los recursos disponibles para financiar el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos que suscribiría el Distrito. Las estampillas exhibieron un crecimiento superior al 100% el cual, como se verá más adelante, se sustentó en el comportamiento ascendente de los gastos de inversión. El incremento del impuesto predial fue inferior a la inflación causada en septiembre, sin embargo, esta situación se vio influenciada, tal como ha ocurrido en otras ciudades, por una modificación de los calendarios de pago que históricamente se concentraban en el primer semestre, pero posterior a la crisis de 2020, se ha extendido el límite de pago e incluso la modalidad de pago por cuotas más allá del mes de junio. Por medio del Acuerdo No. 005 del 30 de noviembre de 2022, el Distrito otorgó descuentos en los intereses del impuesto predial, industria y comercio y alumbrado público, los cuales estarán vigentes hasta el 31 de diciembre. A su vez, permitió hasta noviembre de 2023 la suscripción de acuerdos de pago con una condonación del 40% de intereses y sanciones.Con respecto a las metas de recaudo tributario, a septiembre de 2022 se había cumplido con el 73% programado para toda la vigencia. Tanto estampillas como ICA superaban el 100% del presupuesto definitivo. El impuesto predial, por su parte, así como la sobretasa a la gasolina, registraron porcentajes de recaudo inferiores al 70%. Sobre el impuesto predial es importante precisar la no recepción de los recursos originados en de los lotes concesionados a la Sociedad Portuaria.	ACTIVIDADES	
Realizar seguimiento mensual de la evolución de rentas que permitan estructurar programas de pago de acreencias, estimación de desviaciones y recomendaciones para cerrar brecha	Cumplimiento de metas de recaudo tributarioMillones Secretaría de Hacienda, reportes FUT y CUIPO3. Situación general de gastosLos gastos comprometidos con corte a septiembre de 2022 contabilizaron un aumento del 7% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, en contraste con los ingresos que registraron un ritmo de ascenso levemente superior (10%) (Cuadro 4).El incremento de los gastos de funcionamiento (20%) fue inferior al registrado por los ingresos de esfuerzo propio, y el de la inversión (6%) inferior al repunte de las transferencias, lo que revela una consistencia de la programación presupuestal del Distrito para el saneamiento fiscal y financiero que se espera materializar a través de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.Los gastos por intereses de la deuda fueron superiores en 46%, al tiempo que se presentó una reducción en las amortizaciones programadas hasta el tercer trimestre de 2022.Cuadro 4Gastos TotalesMillones Secretaría de Hacienda, reportes FUT y CUIPO4. Resultado Fiscal, Primario y PresupuestalLos compromisos de gasto al tercer trimestre de la vigencia 2022 no superaron los ingresos efectivamente recaudados, con lo cual se generó superávit fiscal por $8.652 millones (Cuadro 5). De mantenerse esta tendencia en el cuarto trimestre, la entidad rompería con la tendencia deficitaria evidenciada en los últimos años.En este sentido, con la obtención de este superávit, no fue necesario recurrir a nuevo endeudamiento, por cuanto la disponibilidad de recursos resultó suficiente para financiar los compromisos de gasto adquiridos.Cuadro 5Resultados FiscalesMillones Secretaría de Hacienda, reportes FUT y CUIPOTambién se evidencia en el periodo analizado generación de superávit primario (incluidos recursos del balance y excluidos intereses de la deuda) y presupuestal (totalidad de ingresos recaudados menos gastos comprometidos).5. Deuda PúblicaAl cierre de la vigencia 2021, el saldo de las obligaciones financieras ascendió a $50.623 millones. La entidad no obtuvo nuevos créditos a septiembre de 2022 y comprometió y pagó capital por $4.352 millones, de manera que la deuda pública alcanzó $46.271 millones.6. Verificación de las normas de responsabilidad fiscalDe acuerdo con la información reportada en CUIPO, con corte a septiembre de 2022 la Administración Distrital registró gastos de funcionamiento equivalentes al 70% de los ingresos corrientes de libre destinación (Cuadro 6), superando así, de manera parcial, en 5 puntos porcentuales el límite establecido en la Ley 617 de 2000 para distritos de categoría primera. En todo caso, para cierre de vigencia se espera que cumplimiento de dicho límite, teniendo en cuenta las expectativas sobre el impuesto predial y el efecto del Acuerdo Distrital de exoneración de intereses y suscripción de acuerdos de pago para contribuyentes con obligaciones en mora.Cuadro 6Indicador Ley 617 de 2000 Administración CentralMillones y Porcentaje Secretaría de Hacienda, reporte CUIPOAdicionalmente, se vislumbran riesgos de incumplimiento de los límites de gasto para la Contraloría y la Personería, tal como ha sucedido en los últimos años.Cuadro 7Indicador Ley 617 de 2000 Administración CentralMillones Secretaría de Hacienda, reporte CUIPOCuadro 8Límite Ley 617 de 2000 ContraloríaMillones Secretaría de Hacienda, reporte CUIPOCuadro 9Límite Ley 617 de 2000 PersoneríaMillones Secretaría de Hacienda, reporte CUIPO2.Realizar seguimiento mensual de la evolución de rentas que permitan estructurar programas de pago de acreencias, estimación de desviaciones y recomendaciones para cerrar brecha.Comentarios a la propuesta base para la negociación del ARB del Distrito de Buenaventura• El Impuesto Predial Unificado soportaría de manera sustancial la financiación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos. Como se ve en la Gráfica 1, entre 2022 y 2023 el recaudo del predial prácticamente se duplicaría sin que el documento precise las razones de dicho salto cuantitativo, lo que tiene incidencia para todo el horizonte de pronóstico.Gráfica 1Proyección Impuesto PredialMillones y crecimiento nominal Bases para la negociación del ARPEn 2024, producto de la actualización catastral en zona urbana programada en 2023, se proyecta un crecimiento del recaudo del 34%, y posteriormente incrementos del 6% (excepto en 2029, cuando se incrementaría 21% producto de actualización de la base). {S}Sobre el particular, no queda claro cuál es la estrategia específica para lograr la consecución del flujo de ingresos dejado de recibir desde el año 2019 por concepto de los lotes de la extinta empresa Puertos de Colombia, hoy concesionados a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura. Asimismo, la actualización catastral multipropósito se plantea para 2023 en zona urbana y 2024 en zona rural, lo que se estima generaría un incremento del 50% de la base gravable de este tributo. A partir de 2024, se asume un crecimiento del 30% en esta renta. Sobre esta aspecto es importante tener en cuenta que la Ley 1995 de 2019 limitó por una vigencia de cinco años los incrementos anuales del impuesto predial, independientemente del valor del catastro obtenido (IPC + 8 puntos porcentuales; para el caso de predios no actualizados, máximo el 50% del monto liquidado el año inmediatamente anterior; y para viviendas estratos 1 y 2 con avalúos hasta de 135 SMMLV, el incremento no podrá superar el 100% del IPC).Incluso, los crecimientos del 6% para las vigencias en donde no se ve un efecto base por actualización puede resultar poco conservador considerando que los reajustes de los avalúos catastrales por documento CONPES se encuentran vinculados a la meta de inflación del Banco de la República (3%) y teniendo en cuenta, además, que la tarifa efectiva (2021) del Distrito convergió al 5x1000.Se recomienda tener en cuenta las anteriores consideraciones y, de ser posible, evaluar la pertinencia de contar con una estrategia alternativa que, en lugar de estar soportada en la actualización del catastro multipropósito, considere exclusivamente un Acuerdo Distrital para incrementar las tarifas del impuesto pues, aunque genera el mismo costo político, puede ser una vía más expedita y que no genera impacto fiscal derivado de la financiación del proyecto de catastro multipropósito. A su vez, ser explícitos en los recaudos que se generarán a través de las estrategias de fiscalización, para lo cual se considera de utilidad revelar en los últimos años los porcentajes de recaudo frente a la facturación, y los incrementos que se esperan en los próximos años.• Para los demás conceptos de ingreso que aportan a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, el documento no detalla las razones/determinantes de las proyecciones ni las estrategias específicas para su materialización, por lo que se sugiere fortalecer este componente analítico. En el caso específico del Impuesto de Industria y Comercio (ver Gráfica 2) se recomienda explicar las razones de los incrementos de doble dígito que se presentarían en los años 2023 y 2024, puesto que el documento menciona la estrategia de realización del censo empresarial para el año 2023, y difícilmente se esperaría un efecto fiscal para el mismo año, máxime considerando que las perspectivas macroeconómicas colombianas indican una ralentización económica importante para el año 2023, que afectaría las expectativas sobre este impuesto. Gráfica 2Proyección Impuesto de Industria y ComercioCrecimiento nominal Bases para la negociación del ARPSituación similar ocurre con la sobretasa a la gasolina (ver Gráfica 3), ya que en el documento no se explican las razones del incremento del 25% que se presentarían en el año 2023, ni se evidencian señales que respalden estas expectativas positivas. {	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES	
	El en Plan de Desarrollo 2020 – 2023 denominado "Buenaventura con Dignidad ", del Distrito de Buenaventura contine 527 metas de producto, las cuales se encuentran programadas en el Plan Indicativo, como se detalla a continuación:Vigencia Total de metas programadas2020 3252021 4422022 4202023 422De las 420 metas programadas a corte septiembre 30 de 2022, el Distrito reportó avance de ejecución en 63 metas físicas, con los siguientes estados:Estado de la meta de producto Cantidad de metas de producto con avance de		

Alcaldía Distrital de Buenaventura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 20 de diciembre de 2022	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

Realizar incorporación del escenario financiero armonizado con la adecuada presentación y ejecución del Marco Fiscal de Mediano Plazo.	ejecuciónCrítico 7Bajo 14Medio 8Satisfactorio 12Sobresaliente 22Total 63Realizando un contraste de los recursos financieros reportados en el KPT y el CUIPO a fecha de corte septiembre 30 de 2022, se encontraron diferencias significativas en los valores de los compromisos y obligaciones, estas diferencias se muestran en las siguientes tablas:COMPROMISOS KPT CUIPO DIFERENCIASGP_Educacion 32.124.275.018,00 156.605.812.420,00 124.481.537.402,00 SGP_Salud 6.366.591.618,00 71.178.509.229,00 64.811.917.611,00 SGP_Agua_Potable_y_Saneamiento_Basico 4.880.690.452,00 2.996.580.350,00 - 1.884.110.102,00 Otros 2.710.825.151,00 107.779.899.116,00 105.069.073.965,00 Recursos_Propios 22.064.907.231,00 40.590.315.289,00 18.525.408.058,00 SGP_Cultura 29.193.000,00 179.193.760,00 150.000.760,00 SGP_Deporte - 414.724.393,00 414.724.393,00 SGP_Libre_Inversion 6.113.552.983,00 6.801.175.859,00 687.622.876,00 Regalias 9.775.405.636,00 - - 9.775.405.636,00 TOTALES 84.065.441.089,00 386.546.210.416,00 302.480.769.327,00 OBLIGACIONES KPT CUIPO DIFERENCIASGP_Educacion 15.398.178.013,00 142.021.754.529,00 126.623.576.516,00 SGP_Salud 2.832.910.564,00 69.355.898.932,00 66.522.988.368,00 SGP_Agua_Potable_y_Saneamiento_Basico 1.869.268.665,00 1.869.268.668,00 3,00 Otros 2.386.469.047,00 103.703.389.972,00 101.316.920.925,00 Recursos_Propios 17.509.801.468,00 38.896.783.495,00 21.386.982.027,00 SGP_Cultura 29.193.000,00 121.193.760,00 92.000.760,00 SGP_Deporte 348.758.900,00 414.724.393,00 65.965.493,00 SGP_Libre_Inversion 8.941.680.301,00 4.786.624.209,00 - 4.155.056.092,00 Regalias 9.775.405.636,00 - - 9.775.405.636,00 TOTALES 59.091.665.594,00 361.169.637.958,00 302.077.972.364,00 De las anteriores tablas se puede observar situaciones que llaman la atención en el diligenciamiento de la informacion financiera del KPT, tales como:- El valor de obligaciones en las fuentes del SGP Deporte y SGP Libre Inversión son mayores a los valores de los compromisos.- Los valores reportados en el KPT en compromisos y obligaciones son inferiores a los reportados en el CUIPO.- Se evidencia que no existe una debida articulación entre las áreas involucradas en el proceso de tabulación y diligenciamiento para el reporte financiero en la plataforma del KPT.- Solo reportan avance 63 metas de producto de las 420 metas programadas.- El avance en la ejecución de las metas de producto es insuficiente para la cantidad de los recursos financieros ejecutados.Para mejorar la calidad en la informacion financiera a reportar para el corte diciembre 31 de 2022, que vence en febrero 15 de 2023, respetuosamente se recomienda:- Implementar procesos entre la Secretaria de Planeacion y la Dirección Financiera, con el fin de articular y conciliar los datos a reportar.- - Verificar los avances de los indicadores en cada vigencia y analizar los indicadores que durante lo transcurrido del cuatrienio no han obtenido avance.- - Observar en los reportes indicadores ejecutados, pero no programados para la vigencia, por ello, el aplicativo KPT los toma como no evaluados e inclusive algunos, ya fueron cumplido en su totalidad, pero el KPT se los toma como no evaluados.- - Analizar antes de hacer las reprogramaciones, ya que solo queda una vigencia.- - Realizar la relación entre cumplimiento de indicadores y recursos obligados. - - Verificar cuantos indicadores realmente van a programar para toda la vigencia 2023.- Para el reporte de diciembre 31 de 2022, tener en cuenta que en las casillas de recursos apropiados y comprometidos deben colocar el total del año y las obligaciones es con corte a trimestre evaluado.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES	
Realizar seguimiento mensual ejecutivo de la situación financiera de la entidad, incluidas normas de responsabilidad fiscal	ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE EVOLUCIÓN DE RENTASDurante los días 21 y 22 de noviembre se realizó el análisis de la programación y ejecución presupuestal de ingresos a corte septiembre 30 de 2022 reportada en la categoría CUIPO, en donde se concluye que, a esa fecha de corte, el Distrito de Buenaventura ha recaudado la suma total de $532.130.723.995, valor que representa un 82,01% del total que se espera recaudar al corte de la vigencia. Ver Tabla Anexo # 1 y grafico N° 1.Revisando más en detalle, llama la atención que existen 11 rentas (ver tabla N° 2) que tiene un porcentaje de recaudo inferior al 75%, lo cual es preocupante teniendo en cuenta que dichos recursos se encuentran comprometidos en la ejecución de gastos, lo cual puede llevar al distrito a cerrar la presente vigencia de manera deficitaria, por ende, se hace necesario la revisión de los compromisos asumidos y realizar las acciones necesarias para mejorar recaudo en cada una.TABLA # 2 – RENTAS CON RECAUDOS INFERIORES AL 75% DEL VALOR PRESUPUESTO DEFINITIVONOMBRE PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos) TOTAL RECAUDO(Pesos) % de RECAUDOSOBRETASA AMBIENTAL 9.745.990.105,00 5.072.045.343 52,04%IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 87.219.175.813,00 34.997.111.311 40,13%SOBRETASA A LA GASOLINA 12.679.590.147,00 8.753.570.000 69,04%IMPUESTO DE DELINEACION 601.140.447,00 247.167.697 41,12%IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL 6.300.355,00 0 0,00%TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.855.526.948,00 1.083.377.710 58,39% CONTRIBUCIONES ESPECIALES 123.599.523,00 0 0,00%CONTRIBUCIONES DIVERSAS 1.052.558.108,00 286.840.661 27,25%INTERESES DE MORA 5.152.806.142,00 2.103.695.823 40,83%VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO 329.704.909,00 29.938.999 9,08%PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP 343.193.903,00 151.765.717 44,22%Las tres rentas más significativas de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) que posee el Distrito de Buenaventura, por las vigencias fiscales 2021 y 2022, son el Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio y Sobretasa a la Gasolina y de acuerdo con la tendencia que han marcado en estas dos vigencias, se sugiere proyectar el recaudo mensual de la vigencia 2023, como se muestra en la tabla Anexo N° 2, donde se encuentra el recaudo mensuales de la rentas indicadas por las vigencias 2021, 2022 (proyectado al cierre) y el 2023 proyecto.A nuestro juicio, proponemos que, a corto o mediano plazo, sean estas rentas las que soporten en gran medida el apalancamiento en la estructuración del programa de pagos de las acreencias que se presentaran en la solicitud de promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos ante la DAF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de la Ley 550 de 1999.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES	
Realizar soporte en el reporte y verificación de calidad de CUIPO, armonizando la calidad de los datos entre la secretaria de Planeación y la Secretaria Administrativa y Financiera	Informe de verificación de calidad del reporte CUIPO(Corte Septiembre de 2022)o PROGRAMACIÓN DE INGRESOS Es importante verificar siempre con detalle la consistencia de los valores numéricos que se registran en el reporte CUIPO.o EJECUCIÓN DE INGRESOS El primer elemento que se evidencia debe mejorarse es el reporte de la variable "DETALLE SECTORIAL". Ningún ingreso de los pertenecientes a los Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI) ni al Fondo Local de Salud fueron registrados. Revisar el Ingreso por CONTRAPRESTACION DE LAS ZONAS DE USO PUBLICO - MUNICIPIOS PORTUARIOS MARITIMOS, específicamente en lo que tiene que ver con su Libre Destinación. Es importante verificar que efectivamente sea un Ingreso Corriente de Libre Destinación (ICLD). Revisar la aplicación de la Clasificación Central de Productos para los ingresos por Venta de Bienes y Servicios, con el objetivo de garantizar la exactitud de la información diligenciada. Revisar el tema de Terceros, específicamente en lo que tiene que ver con la participación sobre el impuesto de vehículos automotores. No tiene sentido que reciban esta transferencia de otros Departamentos distintos al Valle del Cauca. Se recomienda seguir las instrucciones que sobre el uso de este clasificador complementario ha impartido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el curso virtual del CCPET. Revisar la cuenta de aportes nación, específicamente en lo que tiene que ver con APORTES NACIÓN y OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO, pues en el reporte de terceros se señala "DEUDA PUBLICA NACION", lo cual no es consistente. Revisar el reporte de la cuenta de reintegros que no reconoce ningún tercero, pero tiene un valor significativo respecto de los Ingresos de capital. Es importante verificar siempre con detalle la consistencia de los valores numéricos que se registran en el reporte CUIPO.o PROGRAMACIÓN DE GASTOS Es importante verificar siempre con detalle la consistencia de los valores numéricos que se registran en el reporte CUIPO. Verificar el uso correcto de las secciones presupuestales (de acuerdo con la estructura administrativa del Distrito) para identificar correctamente la ejecución de gastos.o EJECUCIÓN DE GASTOS El reporte de Gastos de la Entidad Territorial no especifica Secciones presupuestales diferentes a 1) Administración Central, 2) Concejo, 3) Contraloría, y 4) Personería. Esto indica que el reporte mantiene la lógica del FUT. El Distrito debe propender por que el reporte CUIPO refleje plenamente la estructura administrativa de la Entidad, a través de la identificación de las Secciones Presupuestales que la componen. En el reporte de la variable vigencia del gasto, solo existe reporte de vigencia actual y cuentas por pagar lo que indicaría que no se constituyeron reservas a 31 de diciembre de 2021 y que no existen autorizaciones de vigencias futuras que esté sustentando compromisos de gastos al tercer trimestre de 2022. Existen algunos objetos de gasto de inversión que no tienen reporte de Producto MGA. Todos los gastos de Inversión de la Entidad Territorial deben aplicar la Clasificación Programática de la Inversión (CPI) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y por tanto el Producto MGA asociado. Existen adquisiciones de bienes y servicios – distintos de activos no financieros que no reflejan la aplicación de la Clasificación Central de Productos (CPC). Existen gastos de inversión destinados al Sector Salud que no tienen reporte en la variable detalle sectorial, lo que indica que se debe revisar con mayor atención este detalle en el reporte. Existen	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES	

	gastos de inversión que no tienen asociado ningún sector programático de la Clasificación Programática de la Inversión (CPI) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), lo cual es una obligación. Existen gastos que no tienen Fuente de Financiación asociada para su ejecución. Existen gastos de Inversión que no tienen asociado el código BPIN, elemento ineludible en todos los gastos de Inversión. Todos los gastos de inversión deben estar asociados a un proyecto de inversión, y cada proyecto debe tener un código de identificación (BPIN) asignado por el Departamento Nacional de Planeación en el SUIFP. No se está reportando información en la variable Política Pública, lo cual requiere de una revisión exhaustiva para verificar que ninguno de los gastos ejecutados por la Entidad Territorial apunta a cumplir con las políticas públicas de Paz. {		
Realizar acompañamiento en procesos de depuración, sostenibilidad y determinación de pasivos u obligaciones claras expresas y actualmente exigibles, bajo los lineamientos normativos de la Contaduría General de la Nación.	En atención al proceso de evaluación de los saldos a los estados financieros que adelanta el distrito de Buenaventura, hemos realizado la revisión detallada de los grupos de cuentas contables de mayor relevancia, para este proceso se tomó como referencia la información cargada en la plataforma CHIP en el informe CGN 001 – SALDOS Y MOVIMIENTOS de las vigencias 2018 – 2019 – 2020 – 2021 y la información parcial a septiembre de 2022.El objetivo principal de este proceso de evaluación es identificar que procedimientos se están aplicando en las diferentes situaciones económicas que se dan en la entidad y así establecer la correcta dinámica contable a realizar en cada hecho.REVISION CUENTA 1230 – INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL.Luego de tomar la información de las diferentes vigencias y evaluar la variación de los saldos entre cada una de ellas, hemos evidenciado que las subcuentas 123001 – EMPRESAS PRIVADAS y la subcuenta 123005 – EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS no presentan movimientos ni débitos ni créditos, lo que indica que a lo largo de las últimas cinco vigencias los saldos de estas cuentas se han mantenido en un estado vegetativo o sin uso, esta situación la podemos evidenciar en el siguiente anexo. En razón de lo anterior nos sugerimos revisar desde el interior de la entidad y con la dependencia que maneje estos temas, para identificar si tiene conocimiento del valor intrínseco de las acciones de las entidades donde se tienen estas inversiones puesto a que importante conocer primeramente y tener un inventario de cuáles son las empresas donde tenemos las inversiones, cual es costo de adquisición de la inversión, cual es el valor proporcional de las utilidades del ejercicio que le correspondan de la empresa asociada, cual es el valor proporcional que le corresponda del incremento patrimonial de la empresa asociada que no se origine en las utilidades del ejercicio, en variaciones de capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, cual es el valor en libros de la inversión reclasificada desde inversiones de administración de liquidez, inversiones en controladas o inversiones en negocios conjuntos, así como también el valor proporcional de las pérdidas del ejercicio que le correspondan de la empresa asociada, el valor proporcional que le corresponda de la disminución patrimonial de empresa asociada que no se origine en las pérdidas del ejercicio, en variaciones de capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, el valor de los dividendos o participaciones decretados, el valor de la inversión reclasificada hacia inversiones de administración de liquidez, inversiones en controladas, inversiones en negocios conjuntos o inversiones en entidades en liquidación o el valor de la inversión que se da de baja.Estas son unos de los motivos por los cuales es imperativo que se tenga control de esta información, así mismo que exista interlocución entre las dependencias por donde fluye esta información para que estos saldos se mantengan actualizados y reflejen la situación económica de manera precisa y oportuna para todos los usuarios de la información.REVISION CUENTA 1233 – INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS CONTABILIZADOS POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIALLuego de tomar la información de las diferentes vigencias y evaluar la variación de los saldos entre cada una de ellas, hemos evidenciado que las subcuentas 123304 – SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA no presentan movimientos ni débitos ni créditos, lo que indica que a lo largo de las ultimas cinco vigencias los saldos de estas cuentas se han mantenido en un estado vegetativo o sin uso, esta situación la podemos evidenciar en el siguiente anexo. En razón de lo anterior nos sugerimos revisar desde el interior de la entidad y con la dependencia que maneje estos temas, para identificar si tiene conocimiento del valor intrínseco de las acciones de las entidades donde se tienen estas inversiones puesto a que importante conocer primeramente y tener un inventario de cuáles son las sociedades de economía mixta donde tenemos las inversiones, saber cuál es el costo de adquisición de la inversión, el valor proporcional de las utilidades del ejercicio que le correspondan del negocio conjunto, el valor proporcional que le corresponda del incremento patrimonial del negocio conjunto, que no se origine en las utilidades del ejercicio, en variaciones de capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, el valor en libros de la inversión reclasificada desde inversiones de administración de liquidez, inversiones en controladas o inversiones en asociadas, de ese mismo modo también se necesita saber el valor proporcional de las pérdidas del ejercicio que le correspondan del negocio conjunto, el valor proporcional que le corresponda de la disminución patrimonial del negocio conjunto, que no se origine en las pérdidas del ejercicio, en variaciones de capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, el valor de los dividendos o participaciones decretados, el valor de la inversión reclasificada hacia inversiones de administración de liquidez, inversiones en controladas, inversiones en asociadas o inversiones en entidades en liquidación o datos del valor de la inversión que se da de baja.Estas son unos de los motivos por los cuales es imperativo que se tenga control de esta información, así mismo que exista interlocución entre las dependencias por donde fluye esta información para que estos saldos se mantengan actualizados y reflejen la situación económica de manera precisa y oportuna para todos los usuarios de la información.REVISION CUENTA 1415 – PRESTAMOS CONCEDIDOSLuego de tomar la información de las diferentes vigencias y evaluar la variación de los saldos entre cada una de ellas, hemos evidenciado que las subcuentas 141523 – MICROCREDITOS, 141525 CREDITOS A EMPLEADOS, 141590 OTROS PRESTAMOS CONCEDIDOS presentan variaciones mínimas en sus saldos, como primera situación podemos evidenciar que los préstamos concedidos en su mayoría no tienen amortizaciones ni disminuciones significativas a lo largo de las vigencias evaluadas, esta situación la podemos evidenciar en el siguiente anexo. En razón de lo anterior nos sugerimos revisar desde el interior de la entidad y con la dependencia que maneje estos temas, para identificar si tiene conocimiento del estado actual de los préstamos concedidos, de manera individualizada por cada concepto y por cada tercero, el valor desembolsado cuando se pacta una tasa de interés acorde a la del mercado o el préstamo se concede a otra entidad de gobierno, el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares cuando se conceden préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y se pacta una tasa de interés inferior a la del mercado, el valor de los costos de transacción originados en la concesión del préstamo, el valor del rendimiento efectivo del préstamo, el valor de la recompra de los pagarés dados en operaciones repo u operaciones simultáneas, también precisar el valor del recaudo total o parcial del préstamo por cobrar, el valor de los pagarés dados en operaciones repo u operaciones simultáneas, el valor de los préstamos por cobrar que se dan de baja.Estas son unos de los motivos por los cuales es imperativo que se tenga control de esta información, así mismo que exista interlocución entre las dependencias por donde fluye esta información para que estos saldos se mantengan actualizados y reflejen la situación económica de manera precisa y oportuna para todos los usuarios de la información.Todos los documentos y bases de datos utilizados para llevar a cabo el análisis anteriormente descrito se encuentran adjuntos en del presente informe.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES	
	El día 6 de diciembre fue compartido a través de correo electrónico el procedimiento de gestión de inventario de procesos judiciales a la contadora de la oficina jurídica Judith Paramo, solicitando su revisión y respectiva aprobación del mismo. Se adjunta la evidencia en el Anexo #13 de este informe.Por otro lado, también se compartió vía correo electrónico al funcionario Steven Rosales el procedimiento de gestión de embargos aplicado en la oficina de tesorería para sus respectivos comentarios, dudas, sugerencias y aprobación. La evidencia de este envío se adjunta en el Anexo #14.Objetivo Constituir una provisión cuando se establezca que la obligación es probable, por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente.Descripción de actividades1. Se recibe el informe trimestral de contingencias judiciales por parte de la Oficina Jurídica, el cual debe ser radicado a la Oficina de Contabilidad en fechas máximas permitidas para el cargue al sistema de la información: 25 de abril, 25 de julio, 25 de octubre y 25 de enero de la siguiente vigencia para cierre contable anual.2. El profesional encargado revisará con base en el informe detallado de los procesos, si el valor total de la cuantía probable de condena corresponde con el valor total reportado en el informe por la Oficina Jurídica.3. En caso de identificar inconsistencias en la información recibida, el profesional encargado informará a través de correo electrónico a la Oficina Jurídica, los ajustes que se deben realizar al informe, señalando las inconsistencias identificadas, que deben ser corregidas. Posteriormente, el profesional encargado estará a la espera del envío del informe corregido, para de esta		

Alcaldía Distrital de Buenaventura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 20 de diciembre de 2022	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

Realizar acompañamiento en la organización, individualización y clasificación de los pasivos, de tal manera que permitan a la tesorería, poder estructurar programas de pagos, de acuerdo a los criterios administrativos y flujos de la caja.	manera continuar con el registro de la provisión en los estados financieros.4. El registro de la provisión en los estados financieros de la entidad se efectuará con un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368- PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS y un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS.5. Se procede al archivo del comprobante contable generado por el sistema financiero, del registro de la provisión y se adjunta copia del informe de la Oficina Jurídica, para conservar en carpeta de la dependencia.PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE PASIVOS CONTINGENTESObjetivo Registrar el pasivo contingente con el recaudo del valor establecido en la sentencia definitiva, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial.Descripción de actividades1. Se recibe por parte de la Oficina de Tesorería del Distrito la información en medio magnético del detalle de los depósitos judiciales que se han constituido en Banco Agrario por concepto de embargos.2. El funcionario encargado en las cuentas de balance de las contingencias judiciales procede a revisar el saldo total que reporta la entidad Banco Agrario por concepto de depósitos judiciales, contra las cuentas de efectivo inmovilizado que se registran en la cuenta contable 1132. 3. Una vez verificado los recursos inmovilizados por las entidades financieras, se procede a realizar comprobante de ajuste debitando la cuenta contable Depósitos sobre Convenios y Acuerdos (190903) con el tercero de Banco Agrario Nit. 800037800 y se acredita la cuenta Efectivo Inmovilizado 113210, con el valor de la partida a que haya lugar.4. Si el valor ajustado es inferior al valor certificado por la entidad financiera Banco Agrario, se procede a realizar un segundo ajuste en el cual se aumente el patrimonio de la entidad (190903 débito- 310901 crédito).5. Se procede a archivo del comprobante contable de ajuste con copia del informe de Banco Agrario, en medio magnético.PROCEDIMIENTO CUENTAS POR PAGAR POR SENTENCIAS JUDICIALES RECONOCIDASObjetivoRegistrar la liquidación de la sentencia definitiva condenatoria, acuerdo de conciliación extrajudicial, laudo arbitral, como una cuenta por pagar en los libros contables de la entidad territorial.Descripción de actividades1. El funcionario encargado solicitará trimestralmente al Asesor Jurídico que corresponda, archivo en medio magnético detallado de las sentencias ejecutoriadas que se encuentran ubicadas en la Secretaría de Hacienda (Presupuesto), para solicitud de CDP y RP que están remitidas por la Oficina Jurídica del Distrito.2. Se revisa que el archivo contenga la siguiente información básica para el registro contable: Número de identificación del tercero Nombre completo del demandante Número del radicado del proceso Concepto del pago Valor de la sentencia3. En el caso en que se identifique que el archivo recibido no contiene toda la información básica necesaria para el registro contable, el profesional encargado notifica al Asesor Jurídico del Despacho de Hacienda por medio de correo electrónico y solicita el envío de la información faltante.4. Verificados el valor de la provisión de los terceros se procede a registrar el pasivo de manera detallada en el sistema Financiero, dicho ajuste contable se realizará mediante comprobante Nota Contable afectando la cuenta número 2701 al débito y 2460 al crédito.5. Cuando se realice el pago de la sentencia este se registrará debitando las cuentas por pagar código contable 246002 contra la cuenta 190803 (Encargo Fiduciario GL 096-Fiduprevisora).	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES	
Determinar procesos que permitan definir el adecuado registro de las obligaciones surgidas por procesos judiciales en demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad.	Objetivo Constituir una provisión cuando se establezca que la obligación es probable, por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente.Descripción de actividades1. Se recibe el informe trimestral de contingencias judiciales por parte de la Oficina Jurídica, el cual debe ser radicado a la Oficina de Contabilidad en fechas máximas permitidas para el cargue al sistema de la información: 25 de abril, 25 de julio, 25 de octubre y 25 de enero de la siguiente vigencia para cierre contable anual.2. El profesional encargado revisará con base en el informe detallado de los procesos, si el valor total de la cuantía probable de condena corresponde con el valor total reportado en el informe por la Oficina Jurídica.3. En caso de identificar inconsistencias en la información recibida, el profesional encargado informará a través de correo electrónico a la Oficina Jurídica, los ajustes que se deben realizar al informe, señalando las inconsistencias identificadas, que deben ser corregidas. Posteriormente, el profesional encargado estará a la espera del envío del informe corregido, para de esta manera continuar con el registro de la provisión en los estados financieros.4. El registro de la provisión en los estados financieros de la entidad se efectuará con un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368- PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS y un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS.5. Se procede al archivo del comprobante contable generado por el sistema financiero, del registro de la provisión y se adjunta copia del informe de la Oficina Jurídica, para conservar en carpeta de la dependencia.PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE PASIVOS CONTINGENTESObjetivo Registrar el pasivo contingente con el recaudo del valor establecido en la sentencia definitiva, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial.Descripción de actividades1. Se recibe por parte de la Oficina de Tesorería del Distrito la información en medio magnético del detalle de los depósitos judiciales que se han constituido en Banco Agrario por concepto de embargos.2. El funcionario encargado en las cuentas de balance de las contingencias judiciales procede a revisar el saldo total que reporta la entidad Banco Agrario por concepto de depósitos judiciales, contra las cuentas de efectivo inmovilizado que se registran en la cuenta contable 1132. 3. Una vez verificado los recursos inmovilizados por las entidades financieras, se procede a realizar comprobante de ajuste debitando la cuenta contable Depósitos sobre Convenios y Acuerdos (190903) con el tercero de Banco Agrario Nit. 800037800 y se acredita la cuenta Efectivo Inmovilizado 113210, con el valor de la partida a que haya lugar.4. Si el valor ajustado es inferior al valor certificado por la entidad financiera Banco Agrario, se procede a realizar un segundo ajuste en el cual se aumente el patrimonio de la entidad (190903 débito- 310901 crédito).5. Se procede a archivo del comprobante contable de ajuste con copia del informe de Banco Agrario, en medio magnético.PROCEDIMIENTO CUENTAS POR PAGAR POR SENTENCIAS JUDICIALES RECONOCIDASObjetivoRegistrar la liquidación de la sentencia definitiva condenatoria, acuerdo de conciliación extrajudicial, laudo arbitral, como una cuenta por pagar en los libros contables de la entidad territorial.Descripción de actividades1. El funcionario encargado solicitará trimestralmente al Asesor Jurídico que corresponda, archivo en medio magnético detallado de las sentencias ejecutoriadas que se encuentran ubicadas en la Secretaría de Hacienda (Presupuesto), para solicitud de CDP y RP que están remitidas por la Oficina Jurídica del Distrito.2. Se revisa que el archivo contenga la siguiente información básica para el registro contable: Número de identificación del tercero Nombre completo del demandante Número del radicado del proceso Concepto del pago Valor de la sentencia3. En el caso en que se identifique que el archivo recibido no contiene toda la información básica necesaria para el registro contable, el profesional encargado notifica al Asesor Jurídico del Despacho de Hacienda por medio de correo electrónico y solicita el envío de la información faltante.4. Verificados el valor de la provisión de los terceros se procede a registrar el pasivo de manera detallada en el sistema Financiero, dicho ajuste contable se realizará mediante comprobante Nota Contable afectando la cuenta número 2701 al débito y 2460 al crédito.5. Cuando se realice el pago de la sentencia este se registrará debitando las cuentas por pagar código contable 246002 contra la cuenta 190803 (Encargo Fiduciario GL 096-Fiduprevisora).	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES	
	Para efectos de la evaluación de los recursos por cobrar o cuentas por cobrar del distrito de Buenaventura debemos tener presente que para realizar las parametrizaciones contables hay que tomar como referente el principio de devengo impartido en el nuevo marco conceptual de la contaduría general de la nación entendiendo que todo ingreso debe estar reconocido en una cuenta por cobrar indistintamente del momento en que surta el flujo de efectivo o su recado.Dicho lo anterior es importante manifestar que efectuadas las evaluaciones a los saldos de las cuentas por cobrar del distrito de Buenaventura se pudo evidenciar que existen deficiencias en la parametrizaciones de los conceptos de ingresos reflejados en el software financiero de la entidad, de tal manera que en muchos de estos conceptos la entidad refleja en su contabilidad como ingreso directo contra el Banco algunos conceptos que deben ir a una cuenta por cobrar para darle aplicabilidad al principio de devengo o causación. Es por ello que la contaduría general de la nación reporta deficiencias en la calidad de la información contable y de los saldos que se muestran en el archivo del sistema de evaluación institucional, por ende, no se cumple el citado principio por lo que se hace necesario se replantee por parte de la oficina de contabilidad y lo consultores del software SIIAFE cómo parametrizar los conceptos que están conllevando a que se reflejen errores de carácter procedimental en la contabilidad al corte del 30 de septiembre de 2022.Visto esto, ponemos a consideración de la oficina de contabilidad las siguientes actuaciones en materia contable para que una vez evaluado el tema de la contaduría general de la nación en el reporte SEI, se proceda a ejecutar las siguientes acciones.• La entidad reporta movimiento débito acumulado (en lo corrido del año) por valor de $ 1,000.00 en la subcuenta (1.3.11.90) OTRAS CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS y un movimiento crédito acumulado (en lo corrido del año) por valor de $ 1,761,715,489.17 en		

Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **INFORME DE SUPERVISIÓN** **Fecha: 20 de diciembre de 2022**	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

Integrar en la adecuada integración y aplicación de procesos de orden contable, enmarcados en la ejecución de las políticas contables definidas por la entidad, en pro de mejorar la calidad de la información financiera y contable.	la subcuenta (4.1.10.90) OTRAS CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS. Verificar el correcto registro del ingreso dando cumplimiento al principio de devengo.Para darle tramite procedimental a este requerimiento de la CGN, es importante aclarar que el distrito de Buenaventura viene registrando de manera masiva diferentes conceptos de impuestos en la cuenta 4.1.10.90 Otras Contribuciones así:CUENTA NOMBRE DE LA CUENTA411090 OTRAS CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS41109001 PARTICIPACION SOCIEDAD PORTUARIA41109005 IMPUESTO DE VEHICULO41109007 EPSA CHIDRAL 90% D.ESPECIFICA41109028 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS41109049 SANEAMIENTO AMBIENTAL41109056 GOBIERNO• Como podemos evidenciar en anterior cuadro, se tiene un auxiliar para el registro de los recaudos por concepto de Impuesto vehicular, donde la CGN tiene en el CGC, unas cuentas específicas para este proceso, y el cual se encuentra definido en la doctrina así: En atención a este concepto, la CGN define lo siguiente:CONCLUSIONESDe conformidad con las consideraciones antes mencionadas se concluye: Según las disposiciones establecidas en la Ley 488 de 1998 y las sentencias mencionadas en las consideraciones de este pronunciamiento, el Impuesto de Vehículos Automotores es una renta nacional cedida a las entidades territoriales (municipios, departamentos y el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá), que se declarará y pagará anualmente, ante los departamentos o el Distrito Capital según el lugar donde se encuentre matriculado el respectivo vehículo.En ese sentido, los municipios tienen el derecho de participar en esa renta nacional, toda vez que la Ley antes mencionada en su artículo 150 precisa que, el 20% del valor del recaudo corresponde y debe ser transferido a estos entes territoriales.3. En los Municipios3.1 Reconocimiento del derecho al 20% del Impuesto sobre Vehículos AutomotoresCon base en la información suministrada por el Departamento, el Municipio registrará el derecho por el 20% del valor del impuesto, debitando la subcuenta 130533-Impuesto sobre vehículos automotores, de la cuenta 1305-IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS, y acreditando la subcuenta 410533-Impuesto sobre vehículos automotores, de la cuenta 4105-IMPUESTOS.3.3 Giro por parte del DepartamentoCon el giro de los recursos por parte del Departamento, el Municipio reconocerá un débito en la subcuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, y un crédito a la subcuenta 130533-Impuesto sobre vehículos automotores, de la cuenta 1305-IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS.• Como podemos ver, también se tiene un concepto detallado a nivel de auxiliar en la cuenta 411090 definido así 41109001 PARTICIPACION SOCIEDAD PORTUARIA, en tal razón nos gustaría saber a qué corresponde el movimiento de la entidad Transito, y que no corresponde a un movimiento cierto de la administración central sino de una entidad agregada y no existe coherencia en la dinámica contable.• De igual manera se evidencian movimiento con un concepto contable en la cuenta 41109007 EPSA CHIDRAL 90% D.ESPECIFICA, donde se tiene movimientos mensualizados, y no se puede evidenciar la naturaleza de este registro, que el parecer corresponde a algún tipo de participación sobre algún tipo de recaudo por terceros.• En el siguiente cuadro evidenciamos un registro contable que no tiene origen en estas cuentas, lo que puede estar afectando de manera negativa la trazabilidad del ingreso, para que se evalué y se tomen los ajustes pertinentes al cierre de la vigencia 2022.ID 2022.CEN.01.000029 FECHA 2022-11-10TIPO AJUSTES CONTABLESCHEQUE 0CÓDIGO PUC 41109019 DESCRIPCIÓN CUENTA PUC CONVENIO INTERADM.-2581/04 CONSTRUCC.NO. IDENTIFICACIÓN 900,256,351TERCERO CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACION PACIFICO E.U DESCRIPCIÓN REALIZAMOS AJUSTES RECLASIFICANDO CUENTAS POR ERROR EN DIGITACION DE CONCEPTO SEGUN COMPROBANTE CONTABLE NO. 2022.FLS.01.2 DEL 21/02/2022 (REINTEGRO RECURSOS NO EJECUTADOS) SALDO INICIAL $ 0.00 DÉBITO $ 16,862,322.00Dentro de las recomendaciones más importantes, se definen como de mayor impacto, la falta de articulación, manejo y control con la calidad de la información de las entidades agregadas, que al parecer reportan sobre el tiempo y la oficina de contabilidad no tiene oportunidad de verificar la calidad de los saldos reportados y mucho menos la aplicación de los principios básicos de la información contable, puesto que los cuadros que se detallan a continuación, corresponden a cuentas de uso exclusivo de la entidad Transito distrital y la oficina de contabilidad no tiene control sobre ella, puesto que es una entidad agregada y solo se toma la información de saldos y movimientos para aplicar el cague del trimestre y reportar a la Contaduría General de la Nación.La entidad reporta movimiento débito acumulado (en lo corrido del año) por valor de $ 0.00 en la subcuenta (1.3.11.18) LICENCIAS y movimiento crédito acumulado (en lo corrido del año) por valor de $ 251,290,736.44 en la subcuenta (4.1.10.46) LICENCIAS. Verificar el correcto registro del ingreso dando cumplimiento al principio de devengo.La entidad reporta movimiento débito acumulado (en lo corrido del año) por valor de $ 0.00 en la subcuenta (1.3.11.24) PLACAS DE VEHÍCULOS y movimiento crédito acumulado (en lo corrido del año) por valor de $ 253,330.00 en la subcuenta (4.1.10.57) PLACAS DE VEHÍCULOS. Verificar el correcto registro del ingreso dando cumplimiento al principio de devengo.La entidad reporta movimiento débito acumulado (en lo corrido del año) por valor de $ 1,054,778,059.26 en la subcuenta (1.3.11.16) DERECHOS DE TRÁNSITO y movimiento crédito acumulado (en lo corrido del año) por valor de $ 505,557,008.87 en la subcuenta (4.1.10.34) DERECHOS DE TRÁNSITO. Verificar el correcto registro del ingreso dando cumplimiento al principio de devengo.La entidad reporta movimiento débito acumulado (en lo corrido del año) por valor de $ 0.00 en la subcuenta (1.3.11.25) TRASPASO DE VEHÍCULOS y movimiento crédito acumulado (en lo corrido del año) por valor de $ 42,594,853.53 en la subcuenta (4.1.10.58) TRASPASO DE VEHÍCULOS. Verificar el correcto registro del ingreso dando cumplimiento al principio de devengo.La entidad reporta movimiento débito acumulado (en lo corrido del año) por valor de $ 0.00 en la subcuenta (1.3.11.21) MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS y movimiento crédito acumulado (en lo corrido del año) por valor de $ 22,057,121.40 en la subcuenta (4.1.10.54) MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS. Verificar el correcto registro del ingreso dando cumplimiento al principio de devengo.Visto lo anterior, se recomienda a la dirección financiera, que apoye al equipo contable, definiendo unos niveles de compromiso con las entidades que reportan información a la oficina de contabilidad, que antes de remitir dicha información, hagan las validaciones y conciliaciones de procesos y dinámicas pertinentes y de esta manera evitar hallazgos por parte de la CGN.Bajo este proceso, que venimos adelantando en el Distrito de Buenaventura, se tienen contemplados para la vigencia 2023, unos cambios en la medición y presentación de los momentos contables de las cuentas por cobrar a través de la aplicación de interfaces de la plataforma SWIT, en los cuales debemos tener presente diferentes criterios de aplicación y conceptos claros sobre el control de saldos que debemos observar, donde el principal objeto de aplicación es un cambio de presentación de las cuentas por cobrar y los ingresos, los cuales se verán reflejados en los estados financieros, indistintamente que se recauden o no, de tal manera que debemos tener un proceso de conciliación estricto entre la oficina de rentas, tesorería y contabilidad frente a la cartera reportada por cada una de estas oficinas.Bajo estos lineamientos se tiene programada para el mes de diciembre realizar unas pruebas de interfaces y parametrizaciones en sitio de prueba SIIAFE y SWIT, por lo que se requiere apoyo del equipo consultor de CS3 para acompañar al Contador distrital Hernán Hinestroza en esta nueva dinámica que se busca sea aplicada en producción para el inicio de la vigencia fiscal 2023.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES	
	se llevó a cabo la primera reunión de la semana de trabajo con el objetivo de definir las actividades, compromisos y cronograma que se iba a llevar a cabo durante la semana de visita. La reunión fue realizada en la Oficina de la Dirección Financiera de la alcaldía de Buenaventura contando con la participación de Rocío Riascos Valencia, Directora de Administración y Gestión, José David Barraza Palma, Asesor de BTL Consultores y José Luis Truyol Barrios, Asesor de BTL Consultores.Durante la reunión se presento el cronograma de actividades a la Directora de Administración y Gestión Financiera, dándole alcance a la actividad propuesta donde se plantea la preparación y concertación de la información contable y presupuestal con corte a 31 de octubre de 2022, para presentar de forma preliminar al funcionario de la DAF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que sea revisada, para que sea presentada por parte del distrito de manera oficial en el próximo 29 de noviembre. La directora de Administración y Gestión Financiera, pone de manifiesto que se encuentran en proceso de trámite de estudio en el consejo distrital el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se deja sin efecto los acuerdos distritales N° 010 y 014 de 2021 y se conceden unas facultades al alcalde distrital para promover, negociar y celebrar un acuerdo de reestructuración de pasivos del Distrito de Buenaventura".En cuanto a los compromisos, se acordó por parte del Distrito entregar por correo electrónico el proyecto de presupuesto actualizado y el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023 – 2032. Se acordó también contactar a la funcionaria del DAF para que reciba la información preliminar.Por parte de BTL Consultores se debe entregar el miércoles 23 de noviembre, el análisis de la información histórica ILCD y Gastos de Funcionamiento con relación al Proyecto del Presupuesto 2023 y su MFMP.El acta firmada de la visita realizada corresponde al Anexo #7 del presente informe.RECOMENDACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS RETROACTIVASEn atención a este requerimiento es procedente que se evalúe de		

Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **INFORME DE SUPERVISIÓN** **Fecha: 20 de diciembre de 2022**	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

Capacitar permanente, sobre los procesos transversales de orden financiero u operativo que impacten la contabilidad o el presupuesto del Distrito, buscando el empoderamiento de los funcionarios responsables del procesamiento de la información.	manera transversal el procedimiento que viene aplicando la oficina de gestión humana para hacer las liquidaciones de las cesantías retroactivas a los funcionarios sobre los cuales concede este derecho. En este orden de ideas, debemos articular entre la Oficina de Contabilidad la Jefatura de Presupuesto y la Oficina de Gestión Humana la liquidación anualizada al cierre de cada vigencia, a fin de establecer cuáles son los montos a registrar como obligaciones claras expresas y actualmente exigible por concepto de cesantías retroactivas.Lo anterior en razón de evitar que se presenten situaciones de desfase de saldos por obligaciones no reconocidas desde la óptica de lo contable y requieran un acto administrativo y ejecución presupuestal para su pago, es en este punto donde la contaduría hace exigible que se determine la consolidación de la nómina para que de esta manera poder llevar a los financieros los pasivos por beneficios ampliados.En concordancia con lo arriba expuesto, la contaduría general de la nación pone a consideración de las entidades contables públicas un procedimiento para que se registren estas obligaciones, de igual manera se han generado doctrinas por parte de la misma entidad, que para el caso del Distrito de Buenaventura donde no se han registrado los pasivos de manera histórica, sino solo los que tiene resolución para su pago, conllevando esto a que no se refleje la realidad de las obligaciones por este concepto, razón por lo que se toma como referente el concepto doctrinario de la CGN para proponer los ajustes del caso a la contabilidad del distrito al cierre de la vigencia 2022."Teniendo en cuenta que la entidad no reconoció las cesantías retroactivas en los períodos contables correspondientes y que a 1° de enero de 2018 no se identificó, midió y reconoció dicha obligación en el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, de conformidad con el Instructivo 002 de 2015 y sus modificaciones, se concluye que se cometió un error contable por la omisión que se presenta en los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2018.Por lo anterior, la entidad debe aplicar la Norma de corrección de errores de períodos anteriores, incorporando la obligación por cesantías retroactivas de períodos anteriores en la información financiera del período en el que se descubrió el error, incorporando la obligación por cesantías retroactivas contra resultados de ejercicios anteriores, y el monto correspondiente a la actualización del valor de las cesantías retroactivas del período corriente se corregirá antes de que se autorice la publicación de los estados financieros del año 2022 afectando el resultado del período contable.En se sentido, le corresponde a la entidad incorporar las cesantías retroactivas de períodos anteriores registrando un débito en la subcuenta correspondiente de la cuenta 3109- RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, y acreditando la subcuenta 251204-Cesantías retroactivas, de la cuenta 2512-BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO, por el valor que la entidad tendría que pagar si hubiera tenido que liquidar esa obligación a 31 de diciembre de 2021. Adicionalmente, en caso de que sea un error material de períodos anteriores, para efectos de presentación, la entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error.Con respecto a la actualización del valor de las cesantías retroactivas durante el año 2019 por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha, la entidad ajustará el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, debitando la subcuenta 510708-Cesantías retroactivas o 520807-Cesantías retroactivas, de las cuentas 5107 o 5208-PRESTACIONES SOCIALES, y acreditando la subcuenta 251204-Cesantías retroactivas, de la cuenta 2512-BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO."Fuente: CONCEPTO CGN No. 20192000028281 DEL 09-07-2019 Visto lo anterior, es pertinente anotar, que el distrito de Buenaventura, para la vigencia 2023, contempla un presupuesto para cubrir este tipo de obligaciones (Cesantías Retroactivas) por el orden de los 16.539 millones, cifra que no se ve reflejada en los estados financieros y no se tiene conocimiento de a cuanto pueden llegar a estar estas obligaciones por parte del distrito al cierre de la vigencia 2022, puesto que al corte del mes de octubre, estas obligaciones están representadas en 1.897 millones, el cual está muy por debajo de las presuntas obligaciones programadas en el presupuesto de la vigencia 2023.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES	
Articular las políticas y procedimientos contables, con las entidades agregadas y descentralizadas, de tal manera que se tenga control procedimental en la articulación de la información, reconocimiento de derechos y obligaciones; y verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas	SOCIALIZACIÓN EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL SEIEl día 24 de noviembre a las 10 AM se lleva a cabo en la oficina de contabilidad del distrito de Buenaventura una reunión con el objetivo de socializar la evaluación institucional del SEI. La reunión se lleva a cabo entre el contador distrital Hernán Hinestroza y del Asesor de BTL Consultores José David Barraza Palma. Durante la reunión se socializa con el contador los temas referentes a la evaluación institucional del SEI de la CGN, donde se pueden evidenciar deficiencias en algunas dinámicas aplicables a la causación de ingresos y recaudos, razón por la cual se deben evaluar las parametrizaciones y reorganizar en el sistema SIIAFE los conceptos de imputación presupuestal y contable, armonizando con el SWIT toda la articulación del recaudo tributario.En razón a la citada evaluación, se compromete por parte del equipo asesor de BTL Consultores, realizar las pruebas necesarias en la corrida de las interfaces de causación, novedades y recaudo, de esta manera establecer cual es el impacto de la aplicación de las medidas adecuadas a fin de evitar que se presenten este tipo de errores de forma y que pueden generar mas errores en la aplicación de normas conceptuales, aunque no estén impactando los saldos de la contabilidad.	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES	
Realizar acompañamiento en la articulación de políticas de operación, a fin de definir las acciones y estrategias necesarias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable en concordancia con lo establecido en el numeral 3.2.9 "Coordinación entre las diferentes dependencias" del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016. Esto, con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos, los cuales deben estar debidamente soportados.	CAPACITACIÓN DEL PROCESO DE DEPURACIÓN DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS O SALDOS DE BANCOSEI día 22 de noviembre a las 2:30 PM en la Oficina de la Dirección Financiera de la alcaldía del distrito de Buenaventura, de acuerdo con el cronograma de actividades se llevó a cabo la jornada de capacitación en el proceso de conciliaciones y ajustes contables con los funcionarios del área de Tesorería y Contabilidad. El listado de asistentes a la reunión se puede consultar en el Anexo #8 del presente informe, así como el acta de reunión firmada corresponde al Anexo #9.Una vez finalizada la capacitación por parte de la entidad se definió el compromiso de entregar 10 conciliaciones bancarias con el fin de dinamizar el proceso de registro y ajuste de partidas conciliatorias.Por parte de BTL Consultores se acordó el compromiso de proponer un procedimiento de manejo de conciliaciones bancarias.adicional se entrego y socializo el procedimiento que fue revisado y aprobado por la entidad	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES	
	Dentro del proceso de consolidación de acreencias poseídas por el Distrito de Buenaventura, se encontraron una serie de observaciones para su análisis, como se procede a relacionar:1. CRUCE DE INVENTARIO FISICO CON INFORMACIÓN DE ACREENCIAS DE SOFTWARE FINANZAS PLUS A 2020:a. De las 1.192 obligaciones de las vigencias 2017 a 2020 incluidas en el inventario físico, se encontró lo siguiente respecto al software		

Alcaldía Distrital de Buenaventura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 20 de diciembre de 2022	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

Realizar acompañamiento en la adecuada aplicación de procesos que permitan articular con las secretarias responsables del flujo de información, una sostenibilidad contable y depuración de saldos cuando sea el caso, en aplicación de la resolución 193 del 2016.	Finanzas Plus:ESTADO CANT VALOR BRUTO INV.ac 1,063.00 33,974,175,576.31ca 120.00 7,757,013,185.42an 8.00 50,799,068.00SIN OP 1.00 32,000,000.00Grand Total 1,192.00 41,813,987,829.73b. Dos órdenes de pago repetidas, una de ellas con valor que supera excesivamente el valor real de la acreencia:• OP # 2021.CEN.01.009782 DAVILA MUNOZ DAVISON-EDGAR aparece duplicada, presentando en un caso un valor de 120.000.000,00 siendo su valor original 12.000.000,00 según se observa en software SIIAFE.• OP # 2021.CEN.01.009766 RIASCOS RIASCOS ONIS JOSE aparece dos veces en el inventario físico.c. En el inventario físico, existen 11 Obligaciones sin orden de pago asociada.A continuación, se agregan los comentarios al archivo de cruce de saldos del inventario físico de acreencias y el saldo contable del Finanzas Plus.1A. OBLIGACIONES DE VIGENCIAS 2017 A 2020 EN INVENTARIO FÍSICO CON ESTADO ANULADAS O CANCELADAS SEGÚN SOFTWARE FINANZAS PLUS:En atención a estos lineamientos se puede evidenciar que existen diferencias significativas en evaluación de los saldos contables cuando se compara el inventario físico de las obligaciones que reposa en la dirección financiera, las cuales podrían entrar a considerarse con claras expresas y actualmente exigible, pero es importante precisar que al que inventario de acreencias se le debe hacer un proceso de conciliación con los saldos contables que reposan en la base de datos del software finanzas plus, el cual se venía utilizando hasta la vigencia fiscal 2020, es por esto que una vez realizado el cruce de las dos bases de datos, dónde se tuvo en cuenta el número de la orden de pago como documento de asociación entre el inventario de acreencias en Excel y la base de datos de Finanzas Plus, ya mencionadas y dicho cruce, la base de datos arrojó una diferencia por el orden de los 7807 millones qué es una diferencia bastante grande por efecto del número de las órdenes de pago que aparecen en estado pagadas tal como lo refleja el cuadro anexo a este comentario por el orden de 7757 millones, y que en el inventario de acreencias que reposo en la dirección financiera todavía aparece como obligaciones físicas que se deben tener presentes a su depuración a fin de evitar duplicidad o errores en la programación de pago de dichas obligaciones.La base de datos depurada donde se realiza el análisis de las obligaciones de vigencias 2017 a 2020 en inventario físico con estado anuladas o canceladas según software finanzas plus se puede consultarse en la hoja uno del Anexo #5 de este informe.1B. ACREENCIAS EN ESTADO ACTIVO CON DIFERENCIAS EN SALDO REPORTADO EN INVENTARIO FÍSICO, RESPECTO A SOFTWARE FINANZAS PLUS:Manejando el mismo criterio utilizado en la evaluación de la base de datos del inventario físico versus el saldo contable en Finanzas Plus y de las órdenes de pago de manera individualizadas por terceros, se presentan una serie de diferencias entre el inventario físico y el saldo de Finanzas Plus, esta diferencia nos lleva a determinar el criterio de aplicación o determinación de saldos reales a reflejar en los estados financieros, entendiendo que el señor Hernán Hinestroza, contador de la entidad manifiesta qué el saldo que reposa en finanzas tiene más credibilidad que el que pueda tener el inventario físico entendiendo que se pudieron haber presentado errores de digitación al momento de realizarlo además de este proceso, en el momento de hacer los cruces o evaluaciones físicas de algunas cuentas no pudimos observar que se presentaron errores de interpretación o de presentación de las órdenes de pago en el inventario físico.En este orden de ideas, queremos dejar de manifiesto, que la persona responsable de registrar ese inventario físico, por error involuntario, en algunas oportunidades tomó como referente de la obligación el saldo de la orden de pago y no el saldo contable del documento razón por la cual se presentaron saldos de obligaciones que tenían amortizaciones de anticipo y la obligación real contable era muy por debajo de lo que se refleja en el inventario físico, de diferencia en razón de este comentario dejamos evidenciadas con base al cruce en Excel, dónde el número de la orden de pago se utiliza como documento referente de dicho cruce, asociando al tercero y con el número de contrato, donde se puede observar que existen obligaciones por mayor valor en el inventario de acreencias versus el finanzas por el orden de los 1114 millones de pesos.Detallados estos dos procesos, debemos dejar como recomendación para el proceso de depuración de las acreencias al corte del 2020, solo aquellas que tengan un respaldo físico en la dirección financiera y que tenga saldo contable pendiente de pago en el software Finanzas Plus, y que de manera detallada a nivel de terceros se puedan definir cuales obligaciones no deben hacer parte del inventario de obligaciones que deban estar presente en el cierre del mes de noviembre de 2023, como preparación de saldos para el cierre de obligaciones en el 2022.La base de datos depurada donde se realiza el análisis de las acreencias en estado activo con diferencias en saldo reportado en inventario físico, respecto a software finanzas plus puede consultarse en la hoja dos del Anexo #5 de este informe.2. COMPARACIÓN ENTRE SALDO FINAL 2020 FINANZAS VS SALDO INICIAL SIIAFEEn este proceso de cruce de saldos por tercero que se cargaron al sistema SIIAFE con corte al cierre de la vigencia 2020 y que pasan a la vigencia 2021, se encontraron 294 terceros con diferencias, los cuales debemos entrar a determinar cuál es su saldo real, puesto que al momento de realizar algún tipo de ajustes o reclasificación de saldos, debemos articular los saldos del finanzas que nos sirven como insumos para determinar la realidad económica de la obligación al cierre de la vigencia 2022, en busca de tener unos estados financieros que reflejen la realidad economía de la entidad.DEPURACION DE SALDOS PRESNTAMENTE EXPIRADOSEn atención a los lineamientos normativos de la CGN, y de manera particular su marco conceptual, el cual define los pasivos así: "Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos". y en atención a lo que establece el código de comercio, debemos verificar que en el inventario de acreencias y en los saldos del Finanzas Plus, existen obligaciones con fechas anteriores al 2017, las cuales se pueden considerar presuntamente prescritas para su pago, y muy remota la posibilidad de que se genere un pago por estas acreencias, por lo que dejamos a consideración de la entidad lo siguiente a nivel de marco conceptual y normativo."La prescripción y la fecha de vencimiento del título valorLa prescripción de la acción cambiaria se determina desde la fecha de vencimiento del título valor, llámese factura cambiaria, letra de cambio, pagaré, etc., y si ese título valor no tiene fecha de vencimiento, en principio resulta complicado determinar cuándo se presenta la prescripción.El artículo 789 del código de comercio señala que la prescripción de la acción cambiaria ocurre a los tres años contados a partir del día de vencimiento del título, pero si el título no tiene fecha de vencimiento.En atención a lo anterior y como en el inventario de acreencias ni en el Finanzas plus, tenemos la fecha del vencimiento de la factura o documento de cobro, presentamos el siguiente comentario.Vencimiento de los títulos valores sin fecha de vencimiento.Si el título valor no tiene fecha de vencimiento significa que vence cualquier día, y ese día será el que el acreedor o tenedor del título decida, y por ello se conoce como vencimiento a la vista, vencimiento contemplado por el artículo 673 del código de comercio.En consecuencia, la factura, la letra de cambio y el pagaré sin fecha de vencimiento, debe ser pagado cuando sea presentado para el pago, en cualquier fecha, pues el título no contiene una fecha, en razón de esta situación, manifestamos que los títulos valores sin fecha de vencimiento se consideran a la vista, y vencen cuando sean presentados para el pago, y esa presentación sí que tiene un término legal que encontramos en el artículo 692 del código de comercio así:«La presentación para el pago de la letra a la vista, deberá hacerse dentro del año que siga a la fecha del título. Cualquiera de los obligados podrá reducir ese plazo, si lo consigna así en la letra. El girador podrá, en la misma forma ampliarlo y prohibir la presentación antes de determinada época.»Es claro que el tenedor del título cuenta con un año para presentar la letra a la vista para el pago, y si no lo hace, se presenta la caducidad del título valor.Por lo anterior, se puede afirmar que las facturas, letras de cambio y pagarés sin fecha de vencimiento deben ser presentadas para su pago a más tardar dentro del año siguiente a la fecha de expedición, y a partir de allí se cuenta el término de prescripción.Contabilización del término de prescripción del título valor sin fecha de vencimiento.Resumiendo, se tiene que las facturas, letras y pagarés sin fecha de vencimiento vencen a la vista, y que la presentación para el pago se debe hacer dentro del año siguiente a la fecha de del título, y que la prescripción ocurre a los tres años de vencido el título, estos, desde que se presente para el pago, o desde la fecha en que se debía presentar para el pago"Fuente: https://www.gerencie.com/presentacion-para-el-pago-caducidad-y-prescripcion-de-facturas-letras-y-pagares-sin-fecha-de-vencimiento.html En razón de lo anterior, se deben establecer el inventario de estas obligaciones, a fin de no darles de baja, sino reclasificar a cuentas de orden, para que cuando un acreedor que se considere con los derechos de cobro solicite que se le reconozca una obligación, se saque de las cuentas de orden y se le de vida en el cuerpo de los saldos del pasivo corriente, pero, para que estos procesos se puedan dar, se debe solicitar a la oficina jurídica que certifique que este acreedor no haya demandado al Distrito de Buenaventura por esta misma obligación y que no se halle en curso un proceso jurídico o ya se haya pagado por la vía judicial	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES	
Realizar consultas en componentes, financieros, presupuestales	en ejecución de las actividades contractuales se manejaron diferentes canales de comunicación como lo fueron llamadas telefónicas, cruce de correos electrónicos y reuniones por las plataformas de videoconferencias ZOOM	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A	

Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **INFORME DE SUPERVISIÓN** **Fecha: 20 de diciembre de 2022**	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

contables y de tesorería, vía telefónica de manera ilimitada	y MEET, esto permitió un flujo de información adecuado y debidamente soportado, el cual por políticas de calidad de la empresa tenemos inventariado y clasificado para fines de calidad en el servicio.	SATISFACCIÓN CON LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES	

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios, así como también el cumplimiento a cabalidad de la prestación del servicio. Se atendió y resolvió las consultas hechas por el contratista para la correcta ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, se verificó el cumplimiento de los aportes a seguridad social del mes correspondiente y en las proporciones señaladas en la Ley.

BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES SAS
HECTOR JOSE BARRAZA GUTIERREZ



V°.B°.**HERNAN HINESTROZA ASPRILLA**
JEFE DE CONTABILIDAD
SUPERVISOR



Alcaldía Distrital de Buenaventura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION FINAL**	CÓDIGO:	FG-GI-CA-53
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

Dependencia Solicitante	DIRECCIÓN FINANCIERA

Nro Contrato	DGF-2022-0224	**Fecha Contrato**	octubre 18 de 2022
Valor Actual Contrato	259.999.999,00 - DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS		
Nro RP	2022.CEN.01.005133	**Fecha RP**	2022-10-18
Beneficiario	BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES SAS		
Identificación	NIT.901.362.474-9		
Rep Legal	HECTOR JOSE BARRAZA GUTIERREZ		
Forma de pago	El Distrito pagará al contratista el valor del contrato así: en tres actas parciales: La primera en el mes de octubre por valor de $77.999.997, la segunda en el mes de noviembre por valor de $91.000.002, y la tercera en el mes de diciembre por valor de $91.000.000, previa presentación del informe de ejecución aprobado por el supervisor del contrato, y previo pago de la seguridad social por parte del contratista		

DIRECCIÓN FINANCIERA

C E R T I F I C A

Que **BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES SAS** con NIT. **901.362.474-9** Representada legalmente por **HECTOR JOSE BARRAZA GUTIERREZ** identificado con C.C. **1.143.425.564** expedida en **Barranquilla** cumplió con lo establecido en el contrato No. **DGF-2022-0224** del **18 de octubre de 2022** con el Municipio de BUENAVENTURA, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS FINANCIEROS, DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS, PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVO PENSIONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,.**

Que a la fecha el supervisor del contrato certifica el cumplimiento por valor de $91.000.001,00

Que en virtud de lo anterior se debe adelantar el PAGO FINAL por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES UNO PESOS ($91.000.001,00) M/CTE**, y además se deja constancia que se encuentra al día con los pagos de EPS, ARP y pensión.

Se expide la presente certificación a los 20 días del mes de diciembre de 2022.

HERNAN HINESTROZA ASPRILLA
JEFE DE CONTABILIDAD
SUPERVISOR

Digitó: **Lastenia Castro Jory**

DATOS GENERALES			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.			PS 270122-002
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA - MAGDALENA		**Nit Nº.** 891780054-6
CONTRATISTA:	BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES S.A.S		**Nit. Nº.** 901362474-9-6
IMPUTACIÓN			**CDP Nº.** 20220125001
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ASESORIA Y APOYO AL PROCESO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE DE MANERA INTEGRAL BAJO EL ORDENAMIENTO DE LA RES 193 DEL 2016 ARMONIZADO POR LINEAMIENTOS EMANADOS POR LA CGN COMO COMPLEMENTO DEL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO RES 533 DEL 2015 Y SUS MODIFICACIONES		
VALOR:	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 69.972.000)		
DURACIÓN:	CINCO (5) MESES	**FECHA**	27 DE ENERO DE 2022

CONSIDERACIONES

Entre **EL MUNICIPIO** de **SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA - MAGDALENA**, representado legalmente por el doctor **ALBENIS AREVALO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.268.099 expedida en Mompox - Bolívar, quien actúa en nombre y representación del Municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena, en su calidad de Alcalde Municipal, autorizado para suscribir contratos por el numeral 3º literal b) articulo 11 ley 80 de 1993 y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte, **BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES S.A.S**, con Nit Nº 901362474-9-6, representada legalmente por **HÉCTOR JOSÉ BARRAZA GUTIÉRREZ**, con Cédula de Ciudadanía número 1.143.425.564 de Barranquilla, y quien bajo juramento declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo de la Ley 80 de 1993 y las adiciones señaladas en la Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del Presente contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, Decreto Reglamentario 1082 del 2015 en cuanto sea pertinente, y demás normas y decretos aplicables, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión contenido en las cláusulas que más adelante se enuncian, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, en el Despacho del Alcalde Municipal, de acuerdo a sus necesidades, requiere contratar una persona Natural o Jurídica con idoneidad, para que preste sus PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ASESORIA Y APOYO AL PROCESO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE DE MANERA INTEGRAL BAJO EL ORDENAMIENTO DE LA RES 193 DEL 2016 ARMONIZADO POR LINEAMIENTOS EMANADOS POR LA CGN COMO COMPLEMENTO DEL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO RES 533 DEL 2015 Y SUS MODIFICACIONES.
2. Que para el desarrollo del objeto contractual que habrá de estipularse más adelante se hace necesario contratar los servicios de una persona Natural o jurídica, para lo cual se cuenta Disponibilidad Presupuestal, conforme lo determinado en el presupuesto de rentas y gastos vigencia 2022.
3. Que en cumplimiento a los principios que orienta la administración pública y la contratación estatal, existe el correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad realizado por la secretaria Administrativa y de Gobierno,
4. Que existe certificación de la jefe de la Oficina de Talento Humano y Bienestar Social de la Alcaldía Municipal en la que indica que no cuenta con profesionales suficientes para ejecutar el objeto del presente contrato,
5. Que, por reunir, las condiciones exigidas por el Municipio y ser favorable a los fines que se persigue, es procedente la suscripción del mismo, para lo cual se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015; y demás decretos reglamentarios.

Que por todo lo aquí anotado el contrato se regirá por las condiciones que se definen a continuación;

CONDICIONES DEL CONTRATO

CLAUSULA PRIMERA	Las expresiones utilizadas en el presente contrato deben ser

DEFINICIONES	entendidas de acuerdo con la definición contenida en la subsección 3 artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, y los términos no definidos en este, Deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio
CLAUSULA SEGUNDA OBJETO	El objeto del presente contrato es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ASESORIA Y APOYO AL PROCESO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE DE MANERA INTEGRAL BAJO EL ORDENAMIENTO DE LA RES 193 DEL 2016 ARMONIZADO POR LINEAMIENTOS EMANADOS POR LA CGN COMO COMPLEMENTO DEL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO RES 533 DEL 2015 Y SUS MODIFICACIONES
CLAUSULA TERCERA VALOR	EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA, la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 69.972.000)
CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO	el MUNICIPIO cancelará A) UN PAGO ANTICIPADO Del Cincuenta Por Cuarenta (40%) Del Valor Total Del Contrato Una Vez Se Perfeccione El Mismo, B) el 60% restante en actas parciales previa presentación de Informes y recibidos a satisfacción del supervisor del contrato Y Constancia De Pagos Por Concepto De Seguridad Social A Que Se Refiere El Artículo 50 De La Ley 789 De 2002, La Que Deberá Ser Aprobada Por El Supervisor Del Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todo tipo de impuestos, los cuales serán asumidos por EL CONTRATISTA.
CLAUSULA QUINTA OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA,** de manera independiente, sin ninguna clase de subordinación o dependencia frente al Municipio de San Sebastián de Buenavista, utilizando sus propios medios, ejecutará las actividades que se describen a continuación: **A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) Procedimentar el manejo de las cuentas del disponible. 2) Conciliación de las Cuentas por Cobrar vs Operador. 3) Control y amortización de Anticipos. 4) Evaluación del manejo contable de los Activos Fijos P.P. y E. 5) Evaluación del Manejo contable de los Diferidos. 6) Activación de cuentas de Orden para presentación de Balance General. 7) Determinar el origen y la naturaleza contable de los pasivos y sus terceros. 8) Reclasificación y Homologación de las cuentas de pasivo de acuerdo a los estándares de Contabilidad Publica emitidos por la Contaduría General de la Nación y ajustar de acorde a la naturaleza de los pasivos y la adopción del marco conceptual de contabilidad en NICSP. 9) Estructurar de manera adecuada los actos administrativos a que haya lugar. 10) Determinar de manera individualizada la historia de cada una de las cuentas por pagar reflejadas en los estados Financieros de la alcaldía. 11) Procedimentar el manejo de las cuentas de recaudos de terceros y poder controlar los dineros que nos son encargados. 12) Apoyar a la oficina pertinente en la depuración de los saldos presuntos de obligaciones con los fondos de pensiones del sector privado. 13) Procedimentar y registrar de manera adecuada los saldos del pasivo Pensional de acorde a los estándares establecidos por la CGN y lo reportado por la Pagina del Fonpet del ministerio de Hacienda. **B) OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el Alcalde municipal, y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el MUNICIPIO, el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje. 2) Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos. 3) Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de

	la profesión o actividad. 4) Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. 5) Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos. 6) Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el MUNICIPIO para el desarrollo del objeto del presente contrato. 7) Respetar las normas y reglamentos del MUNICIPIO. 8) Poner al servicio del MUNICIPIO, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato. 9) Informar cuando el MUNICIPIO lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer la entidad. 10) Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas. 11) Devolver al MUNICIPIO todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado. 12) Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales. 13) Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso. 14) En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor. 15) A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión. 16) Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor del presente acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato de prestación de servicio 17) Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad. 18) Pagar de su propio pecunio los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato. 19) Guardar la suficiente reserva de la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 20) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda alterar el curso normal de la ejecución contractual o el equilibrio financiero del contrato. 21) Mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones de terceros por hechos o actuaciones que le sean imputables y que deriven de la ejecución del contrato. 22) El contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. 23) Las demás funciones que sean asignadas por el ordenador del gasto y/o Supervisor del contrato siempre y cuando estas no afecten la autonomía del contratista. Por parte del municipio adquiere como principal obligación la de reconocer y ´pagar el valor o contraprestación pertinente y/o a cancelar las sumas inicialmente pactadas en los términos de la ley, sumas que quedan subordinadas a las apropiaciones presupuestales, y con cargo al presupuesto de la vigencia del 2022.
CLAUSULA SEXTA	Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **El MUNICIPIO** se obliga especialmente a: a) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas; c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; d) Afiliar al Contratista a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en que se encuentre inscrita, como lo ordena el numeral 1, del literal a) del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.
CLAUSULA SEPTIMA SUPERVISOR E INTERVENTOR	El presente contrato será supervisado por la **SECRETARIA DE FINANCIERA, PARAGRAFO: OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** 1) Velar por la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2) Informar por escrito cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto, el plazo o el valor del contrato. 3) Informar con la debida anticipación cualquier modificación, aclaración, adición en tiempo o en valor que deba hacerse al presente contrato, así como estado de las obligaciones económicas y del término de ejecución. 4) Elaborar y suscribir las constancias sobre cumplimiento o recibo a satisfacción del servicio pactado, siempre que haya una correcta y oportuna ejecución del contrato. 5) La demás que legal y administrativamente le competan, así como las del manual de contratación e interventoría de la entidad
CLAUSULA OCTAVA TERMINO DE DURACIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de Cinco (5) Meses contados a partir de la fecha de suscripción. Los plazos estipulados en esta cláusula son improrrogables, salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente. PARÁGRAFO. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución; pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos y productos presentados por el CONTRATISTA.
CLAUSULA NOVENA DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del presente contrato el contratista declara que: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 4) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 5) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
CLAUSULA DECIMA CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá la reserva y confidencialidad sobre la información que maneje para la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato por lo que el contratista se compromete, además, a no usarlos, ni divulgarlos, ni entregar información alguna
CLAUSULA DECIMO PRIMERA DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte de este contrato las especificaciones, documentos del contratista y demás documentos mencionados en este contrato y los que se llegaren a producir durante la ejecución del contrato.
CLAUSULA DECIMO SEGUNDA CANTIDAD Y ESP. TÉCNICAS	El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para El MUNICIPIO el servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones hechas en los estudios previos, que hace parte integral de este contrato.
CLAUSULA DECIMO TERCERA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El pago del presente contrato, se subordina a las apropiaciones presupuéstales y se imputaran al **RUBRO PRESUPUESTAL:**

	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, del presupuesto municipal de la actual vigencia fiscal 2022.
CLAUSULA DECIMO CUARTA MULTAS	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA y para conminarlos al cumplimiento de la misma, EL MUNICIPIO pactará multas, sucesivos equivalentes al 1/1000 (1X1000) del contrato por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del contrato.
CLAUSULA DECIMO QUINTA CLAUSULA PENAL	En el evento en que EL CONTRATISTA retarde la ejecución o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas o que posteriormente se establezcan contractualmente, deberá pagar una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. Las partes acuerdan que el cobro de la cláusula penal se hará efectivo, por parte de EL MUNICIPIO, a través del descuento directo de las sumas adeudadas al CONTRATISTA.
CLAUSULA DECIMO SEXTA CADUCIDAD	Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO declarará la caducidad mediante acto administrativo debidamente motivado, y dar por terminado el mismo y se liquidará en el estado en que se encuentre (ley 1474 del 2011). Declarada la caducidad, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización sí se comprueba que el incumplimiento es imputable a este, y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993
CLAUSULA DECIMO SEPTIMA SOLUCION DE CONTROVERSIAS	De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y siguientes, Las controversias contractuales que surjan de la ejecución del presente contrato serán resueltas a través de transacción, conciliación o amigable componedor que nombrarán las partes de común acuerdo para que dirima las controversias. En caso de que persistan las diferencias, las partes quedarán en libertad para recurrir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. PARÁGRAFO: Las obligaciones de las partes establecidas en este contrato no se suspenden por el hecho de que se presenten diferencias o controversias, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo.
CLAUSULA DECIMO OCTAVA GARANTÍAS	Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del CONTRATANTE la garantía única otorgada a través de: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo, o 3. Garantía Bancaria, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de El Municipio. Una Garantía Única que ampare: **A).DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS:** En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) recibido por dicho concepto, vigente por el término del contrato, **B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término del contrato y cuatro (4) meses más, **C) CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el término del contrato y cuatro (4) meses más, **D) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el término del contrato y tres (3) meses más.
CLAUSULA DECIMO NOVENA INDEMNIDAD EN LOS CONTRATOS DERIVADOS	El contratista se mantendrá indemne y deberá a su propio costo AL MUNICIPIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo los costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo del contrato.
CLAUSULA VIGESIMA CESIONES	Los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato son intuito personae, y no podrán ser cedidos ni transferidos por el CONTRATISTA sin el consentimiento previo y escrito por parte de EL MUNICIPIO, al tenor de Artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993. El

	CONTRATISTA y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al MUNICIPIO copia del mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento. El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, con autorización previa y escrita del MUNICIPIO. Los subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA y en ellos se hará constar que se entienden celebrados dentro de los términos del presente contrato. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el MUNICIPIO por esta causa.
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que sobre él no pesa ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para contratar con EL MUNICIPIO, y que en caso de sobrevenir alguna incompatibilidad renunciará al mismo.
CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Cuando sobrevenga a cualquiera del partes del contrato, situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga noticia de su existencia, las partes mediante acta suscrita entre las mismas procederán a suspender el contrato; en el evento que la misma no pueda ser superada , se dará por terminado el contrato, sin que haya lugar a pago diferente al valor de lo causado hasta la fecha de terminación del contrato"
CLAUSULA VIGESIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y con el registro presupuestal correspondiente. Pago de Seguridad social mensual presentado por EL CONTRATISTA.
CLAUSULA VIGESIMA CUARTA DOMICILIO DEL CONTRATO	Para todos los efectos del presente contrato, se entiende que EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, MAGDALENA es su domicilio.
CLAUSULA VIGESIMA QUINTA GASTOS Y PAGO DE IMPUESTOS	EL CONTRATISTA deberá cancelar todos los gastos e impuestos que genere la legalización del contrato.
CLAUSULA VIGESIMA SEXTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que quede en firme el acto que CONTRATISTA para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.

SUSCRIPCIÓN

Dado en San Sebastián de Buenavista – Magdalena y en constancia se firma el presente contrato por los que en él intervinieron, fecha: 27 De Enero De 2022

POR EL MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
ALBENIS ARÉVALO MARTINEZ Alcalde Municipal	**R/L HÉCTOR JOSÉ BARRAZA GUTIÉRREZ** BARRAZA & TRUYOL CONSULTORES S.A.S Contratista